Nº de CUIJ: 13-07448584-1
(012052-280472)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MENDOZA

NUÑEZ TRONCOSO JUANA SILVIA C/ UNION VECINAL LA ESTANZUELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Monto:

Juez: DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO
Sec.: DRA. ELIZABETH CALDERON
Fecha de presentación: 19 de febrero de 2024
Iniciado el 20 de febrero de 2024

NUÑEZ TRONCOSO JUANA SILVIA C/ UNION VECINAL LA ESTANZUELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
13-07448584-1 (012052-280472)

Mendoza, 20 de Febrero de 2024.-

IOL - REGISTRO N° 125931.////////////////

PODER JUDICIAL
MENDOZA

PODER JUDICIAL MENDOZA
FORMULARIO DE INGRESO DE CAUSAS (*)
Implementación CPCCyT - Ley 9.001
Acordadas N° 15.218 y N° 28.944

(Declaración Jurada a llenar por el Profesional)

FUERO	CIVIL				
CATEGORÍA	De conocimiento especial				
MATERIA	Prescripción adquisitiva				
¿Solicita Medida Precautoria?		**SI**		**NO**	**X**
¿Se presenta conforme al Art. 61 ap. III del CPCCyT?		**SI**		**NO**	**X**
¿Paga Tasa de Justicia?		**SI**		**NO**	**X**

DATOS PERSONALES DEL ACTOR				
Tipo de persona	Humana	**Menor de edad**	NO	
Apellido	NUÑEZ TRONCOSO			
Nombre	JUANA SILVIA			
Tipo Documento	DNI	**Número**	92412403	
CUIL/CUIT N°	27-92412403-8			
Domicilio Real	GIMENEZ VARGAS 2456 MZN 19 C27 Bº DOLORES PRAT DE HUISI-GODOY CRUZ			
Domicilio Electrónico	----------			

DATOS PERSONALES DEL DEMANDADO	
Tipo de persona	Existencia ideal
Razón Social	UNION VECINAL LA ESTANZUELA
CUIT N°	30-64829870-2
Domicilio Social	OLMO ZARATE Y LAGO HERMOSO

MONTO Y FECHA DE MORA CONFORME ESCRITO DE DEMANDA	
Fecha de la mora	19/02/2024
Monto original de la deuda	$ 0

DETALLE DE LA DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA				
¿Acompaña documentación NO digitalizable?	**SI**		**NO**	**X**

DATOS DEL PROFESIONAL PATROCINANTE	
Apellido	AGUERO POLIZZOTTO
Nombre	ALEJANDRA ANABEL
Matrícula N°	10286
Domicilio Legal	PEDRO VARGAS 930, DORREGO
Teléfono/Celular	2615365038
Correo electrónico	ALEJANDRA.AGUEROP@GMAIL.COM

(*) La información contenida en la presente, reviste el carácter de Declaración Jurada.

DATOS DEL PODER				
¿Presenta Poder?	**SI**		**NO**	**X**
¿Solicita plazo Art. 29 CPCCyT?	**SI**		**NO**	**X**

CAUSA CON PRECEDENTE EN TRÁMITE				
	SI		**NO**	**X**

Firma y Sello del Letrado

(*) La información contenida en la presente, reviste el carácter de Declaración Jurada.

PODER JUDICIAL
MENDOZA

ANEXO DE DOCUMENTACIÓN
Declaración Jurada
Implementación CPCCyT - Ley 9.001
Acordada N° 28.944

ALEJANDRA ANABEL AGUERO POLIZZOTTO , matrícula n° 10286, declaro bajo juramento que el archivo en formato PDF acompañado, denominado **"NUÑEZ TRONCOSO", que consta de 1 cantidad de páginas**, es copia fiel de la documentación digitalizada conforme a la Acordada 28.944 bajo apercibimiento del Art. 56 inc. 6 del C.P.C.C. y T. (*), la que se detalla a continuación:

PLANO DE MENSURA

.....
Firma y sello aclaratorio

(*) art. 56 inc. 6 del C.P.C.C. y T.: Para el caso de actuaciones electrónicas o digitales quienes intenten cualquier forma indebida de alteración, supresión o agregación contra las mismas será pasible de las sanciones previstas en el Art. 47 sin posibilidad de intervención nuevamente en la causa, con pérdida de honorarios y denuncia del caso con elevación a la justicia del crimen y al Colegio de profesionales pertinente, si correspondiere.

PODER JUDICIAL
MENDOZA

ANEXO DE DOCUMENTACIÓN
Declaración Jurada
Implementación CPCCyT - Ley 9.001
Acordada N° 28.944

ALEJANDRA ANABEL AGUERO POLIZZOTTO , matrícula n° 10286, declaro bajo juramento que el archivo en formato PDF acompañado, denominado **"NUÑEZ TRONCOSO", que consta de 1 cantidad de páginas**, es copia fiel de la documentación digitalizada conforme a la Acordada 28.944 bajo apercibimiento del Art. 56 inc. 6 del C.P.C.C. y T. (*), la que se detalla a continuación:

PLANO DE MENSURA

.....
Firma y sello aclaratorio

(*) art. 56 inc. 6 del C.P.C.C. y T.: Para el caso de actuaciones electrónicas o digitales quienes intenten cualquier forma indebida de alteración, supresión o agregación contra las mismas será pasible de las sanciones previstas en el Art. 47 sin posibilidad de intervención nuevamente en la causa, con pérdida de honorarios y denuncia del caso con elevación a la justicia del crimen y al Colegio de profesionales pertinente, si correspondiere.

PRESCRIPCION ADQUISITIVA
TITULO SUPLETORIO
TRASLADO AL TITULAR
RESERVA DE AMPLIACION

SR. JUEZ:

Juana Silvia NUÑEZ TRONCOSO, chilena, declarando que soy chilena, viuda, DNI N° 92.412.403, Cuit 27-92412403-8 con domicilio real en Bº Dolores Prat de Huisi, Mzn 19 Casa 27, calle Giménez Vargas 2456, Godoy Cruz, Mendoza; con el patrocinio letrado de la Dra. Alejandra AGÜERO POLIZZOTTO Dr., Matrícula N°10286, a V. E. con respeto nos presentamos y decimos:

I.- DOMICILIO LEGAL:

Constituido por todos en Pedro Vargas 930, Dorrego, Guaymallen, Mendoza; electrónico: alejandra.aguerop@gmail.com; teléfono 2615365038

II.- OBJETO:

Venimos a plantear formal demanda sumaria por PRESCRIPCION ADQUISITIVA, de conformidad con las normas jurídicas contenidas en los artículos 1899 y cc. del CCCyT, a fin que Usía otorgue a mi favor el TITULO SUPLETORIO DE DOMINIO POR POSESION, sobre el inmueble que ocupo sito en calle Bº Dolores Prat de Huisi, Mzn 19 Casa 27, calle Giménez Vargas 2456, Godoy Cruz, provincia de MENDOZA, inscrito en el Registro de la Propiedad de la provincia en FOLIO REAL MATRICULA 115908 Asiento A-1- Godoy Cruz Fecha escritura 16/08/1996, Fecha de Inscripción 27/09/1996.; por las circunstancias fácticas y consideraciones jurídicas que se expondrán.-

Asimismo, en cumplimiento de las prescripciones del art. 24 de la Ley 14.159 s/Decreto 5.756/58 y dando carácter contencioso a esta presentación, solicitamos se ordene correr TRASLADO A LOS TITULARES REGISTRALES Sres. UNION VECINAL LA ESTANZUELA del BARRIO DOLORES PRAT DE HUISI, CUIT 30-64829870-2 con domicilio en Olmo Zarate y Lago Hermoso, Bº Dolores Prat de Huisi, como asimismo CONTRA TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el fundo objeto del presente.-

Escaneado con CamScanner

Y se hace expresa reserva de Ampliar y/o Modificar la presente demanda, según la norma jurídica contenida en el art. 171 del C.P.C., atento que se inicia la misma sin contar con la totalidad de los elementos pertinentes para su cabal redacción, de manera que se le expongan y arrimen al Juzgador todos los ítems necesarios para dar claro andamiento a nuestra pretensión.-

III.- EL INMUEBLE:

Consiste en un fundo de 200 m² según título y 196.1 m² según plano mensura adjunto, con frente a calle Giménez Vargas 2456, distrito El Trapiche, Departamento Godoy Cruz, Mendoza; se encuentra inscripto en FOLIO REAL MATRICULA 115908 Asiento A-1- Godoy Cruz Fecha escritura 16/08/1996, Fecha de Inscripción 27/09/1996.-

Del plano de mensura apto para este Título Supletorio confeccionado por el plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Jorge Aguilar (Matr.1541) aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, correspondiente a la Nomenclatura Catastral 05-05-07-0051-000027-0000-5 cuyo padrón de rentas 05-55126/2. Y en el expediente pertinente para su realización, que se solicitará AEV, consta que al momento de citación prevista por la publicación edictal, no se presentaron oposiciones ni objeciones por parte de terceros; con posterioridad tampoco.-

IV.- HECHOS:

1.- El inmueble cuya propiedad se solicita ha sido usufructuado por la presentante en forma pública, pacífica e interrumpida durante lapsos que superan holgadamente los requisitos legales; siendo esta posesión la exteriorización o corpus que da fundamento a su convicción o animus y que generan un título legítimo "pro derelicto", como relación jurídica entre el primero y el segundo; a lo que se suma la inmutabilidad de la permanencia en esta situación a través de los años con lo que se transmite al entorno social y estatal el interés por mantener la propiedad pretendida al servicio de la comunidad, manteniéndola, mejorándola, pagando sus impuestos, tasas y servicios, por lo que es a todas luces evidente que nos hemos hecho acreedores al reconocimiento de nuestro derecho al título por esta vía de adquisición.-

Escaneado con CamScanner

Al principio, se tomó posesión en virtud de la adquisición realizada directamente a la UNION VECINAL, a la que mes a mes se le abonaron las cuotas por ellos fijadas, hasta su cancelación, no habiéndose celebrado oportunamente la correspondiente escritura traslativa de dominio. Los citados comprobantes de pago, son documentación extraviada debido a circunstancias fortuito. Recordado tenerlas archivadas en una carpeta.-

Se han conservado otros instrumentos de fecha muy dispar, pero que evidencian y avalan el relato de los hechos acerca de la posesión y su manifestación básico en el pago de impuestos y servicios. Los mismos están otorgados a mi nombre, a lo que se agrega como hecho aún más relevante acerca de la ocupación y posesión que se invoca que quien suscribe ha habitado en este inmueble desde iniciada el vínculo contractual, allá por inicios de la década del 90, constancia de ello queda demostrado en el domicilio registrado en mi DNI.-

2.- Tratándose de una propiedad urbana, poco a poco se le han ido haciendo cantidad de mejoras y ampliaciones para dejarla en condiciones de mayor habitabilidad y confort. Abonando sus impuestos, tasas y servicios; es decir, se lo ha poseído frente a terceros (corpus) y se lo ha hecho como verdadero y único dueño (animus), lo que se deduce de la prueba instrumental que se adjuntará mediante ampliación-modificación de demanda y se avalara con la testimonial que se ofrecerá.-

Así por ejemplo, se ha mantenido en el mejor estado posible, refaccionándolo y hasta mejorándolo, se ha construido todas y cada una de las mejoras que pisan en el fondo, que originalmente estaba como lote simple, sin edificaciones; hoy allí hay un departamento interno tipo casa con todas sus comodidades y construido en material antisísmico y se han abonado la totalidad de los impuestos y servicios vinculados al inmueble y derivados de su uso y ocupación, afirmación que se acreditará oportunamente con el bagaje probatorio a desplegar en la etapa pertinente.-

Escaneado con CamScanner

Por lo tanto y habiendo transcurrido los lapsos previstos por la Ley para tener por cumplida la prescripción adquisitiva de inmuebles, nos vemos en la necesidad de incoar esta presentación para que se nos otorgue el título de dominio respecto del fundo.

V.- PRUEBAS:

1.- INSTRUMENTAL:

a.- Original del Plano Mensura suscripto por el Agrimensor Jorge Aguilar (Matr.1541), con domicilio en J. Benavente 711, Godoy Cruz, Mendoza, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro.-

2.- INSPECCION OCULAR:

A llevar a cabo por intermedio del Sr. Oficial de Justicia del Tribunal, a que labre Acta en la que identifique el inmueble; constate el estado de uso y conservación, con mención de las mejoras, obras o detalles que observe; e identifique a las personas que ocupan el fundo, informando al Juzgado todo otro dato o elemento que estime relevante para la formación de la convicción necesaria al momento de sentenciar. En especial, consulte con una prudencial cantidad de vecinos, a fin que le manifiesten si conocen a la actora, desde hace cuánto que la conocen y si ha habitado la casa de Bº Dolores Prat de Huisi, Mzn 19 Casa 27, calle Giménez Vargas 2456, Godoy Cruz, Mendoza.-

3.- INFORMATIVA - REMISION:

De la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia, Sección Registro de la Propiedad Inmueble, a fin que remita INFORME de DOMINIO y GRAVAMENES del fundo inscripto en FOLIO REAL MATRICULA 115908 Asiento A-1- Godoy Cruz Fecha escritura 16/08/1996, Fecha de Inscripción 27/09/1996; y REMITA Copia Auténtica y Certificada del Título de Propiedad o Escritura.-

4.- TESTIMONIAL:

a)- CORINA URQUETA, DNI: 92.653.958, domiciliada en Joaquín V. González 1651, Godoy Cruz., Mza.

Escaneado con CamScanner

b)- LAURA ALICIA TOMASELLI, DNI: 21.809.241, domiciliada en Olmos Zarate 2023 Barrio Dolores Prat de Huisi Mzn 32 Casa 25, Godoy Cruz, Mza.

c)- JOSÉ ANTONIO ARIAS, DNI 23.099.141, domiciliado en Barrio Dolores Prat de Huisi Mzn 20 Casa 17, Godoy Cruz, Mza

Quienes deberán ser preguntados a tenor del siguiente pliego de interrogatorio: PRIMERO: Por las generales de la ley; SEGUNDO: *Para que diga el testigo si sabe y como le consta* ... quien ocupa el inmueble ubicado Bº Dolores Prat de Huisi, Mzn 19 Casa 27, calle Giménez Vargas 2456, Godoy Cruz, Mendoza; TERCERO: ... que el citado inmueble es poseído como dueña por la Sra. Juana Silvia Núñez Troncoso; CUARTO: ... desde que año es pública, pacífica y continua esa posesión de la casa de calle Bº Dolores Prat de Huisi, Mzn 19 Casa 27, calle Giménez Vargas 2456, Godoy Cruz, Mendoza por la Sra. Núñez Troncoso; QUINTO: ... que Juana paga los impuestos y servicios del inmueble; SEXTO: ... que la actora ha efectuado refacciones, arreglos y ampliaciones para conservar y mejorar el inmueble; SEPTIMO: ... que Juana continua hoy utilizando el inmueble de forma pública y notoria para vivienda familiar; RESERVA: Mi parte se reserva el derecho de ampliar, modificar, suprimir y sustituir el presente pliego.-

VI.- DERECHO:

Fundo el derecho que asiste a mi parte en las normas jurídicas contenidas en los arts. 1899, 1900 y ss del Código Civil, Comercial y Tributario de la Nación; Ley 14.159, Decreto Ley 5.756/58; arts. 209 y concordantes del C.P.C.C y T de Mendoza; ccs. y aplic. de cada cuerpo legal y en el alto criterio y experimentada prudencia del Tribunal para suplir mis omisiones.-

VII.- PETITORIO: Por tanto, Usía solicito:

1) Me tenga por presentado, parte, domiciliado y tenga por formalmente iniciada esta demanda por Prescripción Adquisitiva de Inmueble y de la misma ordene correr traslado al titular registral y/o a quienes se consideren con derecho al fundo pretendido, por el término y bajo los apercibimientos de ley.-

2) Ordene oficiar al Registro Público y Archivo Judicial, Sección Registro de la Propiedad y a la Dirección Provincial de Catastro, para que tome razón

Escaneado con CamScanner

de la existencia de esta pretensión, para que el primero remita copia auténtica del título o escritura que acredita el dominio inscripto en FOLIO REAL MATRICULA 115908 Asiento A-1- Godoy Cruz Fecha escritura 16/08/1996, Fecha de Inscripción 27/09/1996 e informe sobre gravámenes y dominio del inmueble identificado.-

3) Disponga la publicación edictal de ley y ordene la intervención de la Reparticiones Públicas pertinentes.-

4) Tenga presente la prueba ofrecida, oportunamente ordene su admisión y los medios procesales para lograr su producción.-

5) Tenga presente que a la brevedad se ejercitará la Reserva del Derecho de Ampliar y/o Modificar esta demanda.-

6) Al resolver en definitiva haga lugar a la presente demanda por Prescripción Adquisitiva, otorgando el Título de Dominio pretendido; en consecuencia se oficie de estilo al Registro Público y Archivo Judicial de la provincia, Sección Registro de la Propiedad Inmueble para su toma de razón y oponibilidad a terceros mediante las inscripciones correspondientes.-

PROVEASE DE CONFORMIDAD Y SERA JUSTICIA.-

Alejandra Anabel
Agüero Polizzotto
Abogada
Mat. SCJM 10286

Escaneado con CamScanner

RECIBO$AP.JU$QR

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
Mitre 549 - (5500) - Ciudad - Mendoza - CUIT: 30/99921051/8

A 56605542
FECHA 19/02/2024

RECIBO 4738653

BOLSA DE COMERCIO
SUPERVIELLE / MACRO / NACION
RED LINK
PAGOS MIS CUENTAS
E-PAGOS

MATRICULA			PORCENTAJE	IMPORTE
AB-010286	AGUERO POLIZZOTTO, ALEJANDRA	ACTO PATR	100.00 %	9000,00

Los mencionados aportes se incorporaran a las cuentas individuales una vez ingresados los fondos

Fuero: Justicia Civil **Tipo de Aporte:** Inicial
Juzgado : **Expediente Nº :** **Monto Juicio :**
Carátula : Juana Silvia Núñez Troncoso C/ Unión vecinal La Estanzuela P/ prescripción Adqui **Fecha Mora :**

El presente comprobante no acredita pago sin el ticket del cajero. No se pueden realizar Pagos Parciales.

6670000047386531120240320032024009000000007

COMPROBANTE PARA EXPEDIENTE

TOTAL DEPOSITADO
9000,00
Vencimiento
20/03/2024

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
Mitre 549 - (5500) - Ciudad - Mendoza - CUIT: 30/99921051/8

A 56605542
FECHA 19/02/2024

RECIBO 4738653

BOLSA DE COMERCIO
SUPERVIELLE / MACRO / NACION
RED LINK
PAGOS MIS CUENTAS
E-PAGOS

MATRICULA			PORCENTAJE	IMPORTE
AB-010286	AGUERO POLIZZOTTO, ALEJANDRA	ACTO PATR	100.00 %	9000,00

Los mencionados aportes se incorporaran a las cuentas individuales una vez ingresados los fondos

Fuero: Justicia Civil **Tipo de Aporte:** Inicial
Juzgado : **Expediente Nº :** **Monto Juicio :**
Carátula : Juana Silvia Núñez Troncoso C/ Unión vecinal La Estanzuela P/ prescripción Adqui **Fecha Mora :**

El presente comprobante no acredita pago sin el ticket del cajero. No se pueden realizar Pagos Parciales.

6670000047386531120240320032024009000000007

COMPROBANTE PARA EL BANCO

TOTAL DEPOSITADO
9000,00
Vencimiento
20/03/2024

Escaneado con CamScanner

10:35 90 %

Guardar como PDF

Copias: 1 Tamaño de papel: Carta

Se acreditó su pago

1 mensaje

E-Pagos <noreply@www.epagos.com.ar> lun, 19 feb 2024 a la hora 10:10
Para: alejandra.aguerop@gmail.com

CAJA FORENSE

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA
C.U.I.T 30-99921051-8
Mitre 549 (Ciudad,Mendoza) / B.Sur Mer 80 (San Martín,Mendoza) / San Lorenzo 82 (San Rafael, Mendoza) / Echeverría 1014 (Tunuyán,Mendoza)

Ente Recaudador: 401 - E-PAGOS S.A.

Terminal	Fecha / pago	Hora	Transacción
40199900	19/02/2024	09:58:56	00169016218

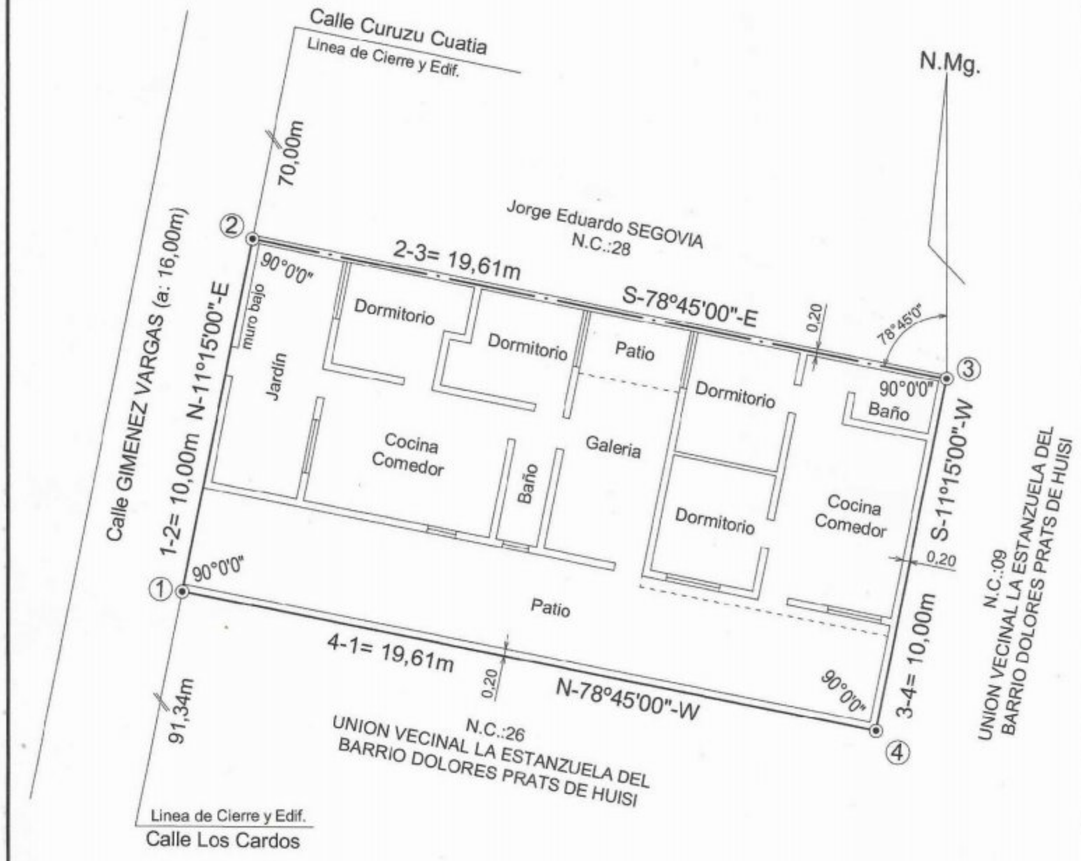
Usuario alejandra.aguerop@gmail.com

Número recibo:	4738653
Importe:	$ 9.000,00
Importe fciado tarj:	$ 9.000,00
Tarjeta:	5344

SUJETO A EFECTIVA ACREDITACION DE LOS FONDOS

-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO -

Escaneado con CamScanner



* Resol. 287/97

POLIG.	PUNTAJE																				COD.		∑ PJE		AÑO				DEST.			SUP.CUB.m2				
A	1	4	4	4	4	4	3	3	3	1	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	0	0	1	0	6	4	1	9	9	5	1	1	1	0	0	0	0	4	9
B	1	3	3	3	4	4	3	3	3	1	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	0	0	1	0	6	1	2	0	0	7	1	1	1	0	0	0	0	6	8
																																	SUP.CUB.TOTAL				0	1	7

CERTIFICACIONES OBSERVACIONES Y NOTAS

* *Se superpone graficamente con el lote 27, Mz 19, del plano N° 34971 de Godoy Cruz archivado en la Dirección Provincial de Catastro.*

* **Amojonamiento existente vert encuentro de muros.**

* Resol. 376/92
Cuit. Pretendiente: 27-92.412.403-8

* **Al Poligono pretendido le corresponde la totalidad de la sup. según titulo de 200.00m².**

* Referencias:

límite de propiedad

límite eje de muro

vértice (enc. de muros)

ESCALA: 1:125

NOM. CAT. : 05-05-07-0051-000027-0000-5

PROPIETARIO:

UNION VECINAL LA ESTANZUELA DEL BARRIO DOLORES PRATS DE HUIS

PRETENDIENTE:

Juana Silvia NUÑEZ TRONCOSO

PLANO Nº 05-	EX-2021-03141191-GDEMZA-DGCAT_ATM

Objeto: ***Mensura para Titulo Supletorio - Ley 14159 y Modificatorias***

INSCRIPCION DEL DOMINIO:
Matricula N° 115908, As. A-1.
F° Real Godoy Cruz.
Fecha escritura: 16/08/1996.
Fecha inscripción: 27/09/1996.

MENDOZA, febrero de 2022

JORGE J. AGUILAR
ING. AGRIMENSOR - MATR. 1541
J. Benavente 111, G. C., Mza. Cuit 20-20424566-6

DERECHO DE RIEGO:

NO TIENE

SUP. SEGUN MENSURA:	*196,10m²*	**PADRON RENTAS:**	*05/55126/2* a nombre de U. V La Estanzuela
SUP. SEGUN TITULO:	*200,00m²*	**PADRON MUNICIPAL:**	*45031* a nombre de U. V La Estanzuela

CROQUIS DE UBICACION:



Responsable: Juana Silvia Nuñez
Doc. Ident.: D.N.I.: 92.412.403
Domicilio: Gimenez Vargas N° 2456,
Trapiche Godoy Cruz, Mza.-

EX-03141191-2021

PROVINCIA: *MENDOZA*

DEPARTAMENTO: *GODOY CRUZ*

DISTRITO: *Trapiche*

LUGAR: *B° Dolores Prats de Huisi*

CALLE: *Gimenez Vargas N° 2456*

VISACION: PROVISORIA

17 FEB. 2022

Escaneado con CamScanner

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO
Tribunales de CAPITAL

11/11/2026
NATALIA LIMA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 05:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-07448584-1(012052-280472)	8211689/2024	NUÑEZ TRONCOSO JUANA SILVIA C/ UNION VECINAL LA ESTANZUELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 21/02/2024 **siendo las:** 07:45 **hs.**

Solicita: INICIO

Presentante: AGUERO POLIZZOTTO ALEJANDRA ANABEL

Acompaña:

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO

PODER JUDICIAL MENDOZA

CUIJ: 13-07448584-1((012052-280472))

NUÑEZ TRONCOSO JUANA SILVIA C/ UNION VECINAL LA ESTANZUELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 22 de Febrero de 2024.

8211689	21/02/2024 07:45	AGUERO POLIZZOTTO ALEJANDRA ANABEL	INICIO	21/02/2024 07:45

PREVIO A TODO deberá el actor:

a) Acompañar escrito y futuras presentaciones en formato PDF no escaneado de conformidad con lo dispuesto por las acordadas n°30.171 y 30.268.-

b) Acreditar el domicilio legal de la misma de conformidad con lo dispuesto por el art.11 L.S. acompañando el respectivo informe expedido por la

c) Acompañar copia actualizada y debidamente certificada del Asiento dominial del inmueble pretendido, expedida por el Registro de la Propiedad inmueble (conf. art. 24 inc. a de la ley 14159).

GP

DRA. LAURA PALMADA

SECRETARIA

PALMADA Laura Veronica

2024.02.22 13:09:39 ART

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO
Tribunales de CAPITAL

11/11/2026
NATALIA LIMA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-07448584-1(012052-280472)	9533274/2025	NUÑEZ TRONCOSO JUANA SILVIA C/ UNION VECINAL LA ESTANZUELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 10/03/2025 **siendo las:** 11:39 **hs.**

Solicita: acompaña certificacion de domicilio

Presentante: Alejandra Anabel Agüero Polizzotto - 10286

Acompaña:

ACOMPAÑA CERTIFICACION DOMICILIO

Sr Juez:

Alejandra Anabel AGÜERO POLIZZOTTO, abogada, Matr. 10286, se presenta en estos autos **280472 perteneciente al TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO** caratulados **"JUANA SILVIA NUÑEZ TRONCOSO C/ UNION VECINAL LA ESTANZUELA DEL BARRIO DOLORES PRAT DE HUISI P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"** y a V.E. como mejor corresponde respetuosamente expresa:

Que conforme a lo ordenado vengo a acompañar certificación de domicilio emitida por la DPJ, lo que solicito se tenga presente a los fines de notificar la demanda.

Proveea de conformidad, SERA JUSTICIA



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Dictamen

Número: IF-2025-01193397-GDEMZA-DPJ#MGTYJ

Mendoza, Lunes 17 de Febrero de 2025

Referencia: Emite Informe

A la Dra.

Alejandra Agüero Polizzotto

Matricula 10286

S----------//----------D

De conformidad a lo solicitado en expediente EX-2024-09446256- -GDEMZA-DPJ#MGTYJ, cumplo en INFORMAR, que compulsados los autos EX-2022-02932557- -GDEMZA-DPJ#MGTYJ, perteneciente a UNION VECINAL LA ESTANZUELA DEL BARRIO DOLORES PRATS DE HUISI, el domicilio de la sede social inscripto es el sito en Manzana 12, Centro Cívico, Barrio Dolores Prats de Huisi, de Godoy Cruz, de la Provincia de Mendoza. El que fuera inscripto por Resolución número 109 de fecha 14/03/1991.-

Siendo todo cuanto puedo informar, me despido atte.-

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2025.02.17 10:06:12 -03'00'

SEBASTIAN BOCCARDO
Abogado - Asesoría Legal
Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Mendoza
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2025.02.17 10:06:13 -03'00'

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO
Tribunales de CAPITAL

11/11/2026
NATALIA LIMA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-07448584-1(012052-280472)	9535328/2025	NUÑEZ TRONCOSO JUANA SILVIA C/ UNION VECINAL LA ESTANZUELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 10/03/2025 **siendo las:** 17:19 **hs.**

Solicita: acompaña matricula certificada

Presentante: Alejandra Anabel Agüero Polizzotto - 10286

Acompaña:

CUMPLE PREVIO

Sr Juez:

Alejandra Anabel AGÜERO POLIZZOTTO, abogada, Matr. 10286, se presenta en estos autos **280472 perteneciente al TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO** caratulados **"JUANA SILVIA NUÑEZ TRONCOSO C/ UNION VECINAL LA ESTANZUELA DEL BARRIO DOLORES PRAT DE HUISI P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"** y a V.E. como mejor corresponde respetuosamente expresa:

Que conforme a lo ordenado vengo a acompañar copia certificada del Asiento dominial del inmueble pretendido, expedida por el Registro de la Propiedad inmueble (conf. art. 24 inc. a de la ley 14159), lo que solicito se tenga presente.-

Proveea de conformidad, SERA JUSTICIA



MATRICULA: 113908/5 — 3060 — CATASTRO: 05-05-07-0051-000027-0000

LOTE 27 - MZ. 19; DPTO. GODOY CRUZ, DTO. PRESIDENTE SARMIENTO, lugar denom. LA ESTANZUELA, Barrio DOLORES PRATS DE HUISI.- SUPERFICIE: S/T Y S/P 200,00m2 (rectiv. al nº 24.817).- LIMITES: N: lote 28 en 20,00m; S: lote 26 en 20,00m; E: lote 9 en 10,00m y O: calle 9 en 10m.-

PROCEDENCIA: PARTE DE LA MATRICULA 61.982/5 As. A-2 de FOLIO REAL (NO I.S.)

TITULAR DE DOMINIO (A)	%	GRAVAMENES, RESTRICCIONES e INTERDICCIONES (B)	CANCELACIONES (C)	OBSERVACIONES (D)
(1) "UNION VECINAL LA ESTANZUELA DEL BARRIO DOLORES PRATS DE HUISI".- Domic. en Mz.12 Casa u oficina 6, Bº Dolores Prats de Huisi, Godoy Cruz.- TRANSF. P/CUMPL. DE CARGO DE DONACION: Escrib. Francisco Javier Guardiola (353), Esc. 112 fs. 334 del 16/8/96.- Aut. 3594 del 27/9/96.- Mirta PINAZO de MOYANO SUB - JEFA REGISTRO VER D-1 y D-2 SL.	100	(1) EMBARGO: $40.000.- Por Of. Ley 22.172 del 30-12-04, en Autos "DELGADO, Pedro Emilio c/ UNION VECINAL LA ESTANZUELA ORDINARIO" del Jzgado. de 1ra. Inst. y 27 Nominación en lo Civ. y Com. Cdad. Córdoba.- Reg. a fs. 77 del Tº 166 de Emb. Grales.- Ent. 244.818 del 27-01-05 CONJ. C/OTS. INMUEBLES.- NORIS D. GARNERO E.L.		(1) Escritura presentada sin certificado.- Mirta PINAZO de MOYANO SUB - JEFA SL. (2) ACTA COMPLEMENTARIA: Hace constar el Escrib. Autorizante de la escritura ral. c. el asiento A-1, que el número del cert. catastral es 291.590 del 30/8/96.- Escrib. Francisco Javier Guardiola (353), Esc. 133 Fs. 391 del 26/9/96.- Aut. 3595 del 27/9/96.- Mirta PINAZO de MOYANO SUB - JEFA SL

04/11/96 INCORPORADO AL SISTEMA

DIRECCION DE REGISTROS PUBLICOS Y ARCHIVO JUDICIAL MENDOZA
AREA DE RESERVA Y CONTROL DE LA PRIORIDAD

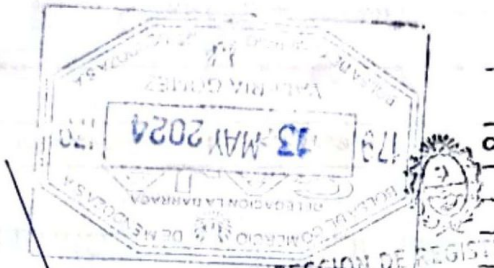
Esc. Adriana GONZALEZ
Registrador

DIRECCION DE REGISTROS PUBLICOS Y ARCHIVO JUDICIAL MENDOZA
AREA DE RESERVA Y CONTROL DE LA PRIORIDAD

DIRECCION DE REGISTROS PUBLICOS

Escaneado con CamScanner

TITULAR DE DOMINIO (A)	%	CIONES (B)	CANCELACIONES (C)	OBSERVACIONES (D)



DIRECCION DE REGISTROS PUBLICOS
Y ARCHIVO JUDICIAL
MENDOZA

DEFENSA DEL CONSUMIDOR MZA.08002226578

AREA DE RESERVA Y CONTROL DE LA
SEGURIDAD

-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

Control: U9M4IA OLIXFO M
85800000420000

DETALLE DE SU PAGO:
pesos: 4.200,00

Importe: $4.200,00

-858-Ira.3ra.4ta.CIRCUNS.Ley6279/95

Terminal Fecha Pago Hora Transaccion
82807503 13/05/2024 09:30 00037460P
Usuario: 1455

828 - BOLSA DE COMERCIO MENDOZA

COLEGIO NOTARIAL MENDOZA
Ley Convenio 6.279/95

Escaneado con CamScanner

Mendoza, 12 de Marzo de 2025.

9535328	10/03/2025 17:19	Alejandra Anabel Agüero Polizzotto - 10286	acompaña matricula certificada	11/03/2025 09:28
9533274	10/03/2025 11:39	Alejandra Anabel Agüero Polizzotto - 10286	acompaña certificacion de domicilio	11/03/2025 09:28

Téngase presente la copia certificada de la matrícula acompañada y el informe de la DPJ a los fines de acreditar el domicilio de la demandada.

Hágase saber que deberá cumplir con la totalidad de lo ordenado a fs. 2, debiendo acompañar escrito de inicio de demanda en formato PDF no escaneado.

GP

DRA. ERICA VAZQUEZ
SECRETARIA

VAZQUEZ Erica Paola

2025.03.12 13:23:49 ART

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO
Tribunales de CAPITAL

11/11/2026
NATALIA LIMA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-07448584-1(012052-280472)	9616951/2025	NUÑEZ TRONCOSO JUANA SILVIA C/ UNION VECINAL LA ESTANZUELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 31/03/2025 **siendo las:** 09:50 **hs.**

Solicita: CUMPLE PREVIO

Presentante: Alejandra Anabel Agüero Polizzotto - 10286

Acompaña:

PRESCRIPCION ADQUISITIVA
TITULO SUPLETORIO
TRASLADO AL TITULAR
RESERVA DE AMPLIACION

SR. JUEZ:

Juana Silvia NUÑEZ TRONCOSO, chilena, declarando que soy chilena, viuda, DNI N° 92.412.403, Cuit 27-92412403-8 con domicilio real en Bº Dolores Prat de Huisi, Mzn 19 Casa 27, calle Giménez Vargas 2456, Godoy Cruz, Mendoza; con el patrocinio letrado de la Dra. Alejandra AGÜERO POLIZZOTTO Dr., Matrícula N°10286, a V. E. con respeto nos presentamos y decimos:

I.- DOMICILIO LEGAL:

Constituido por todos en Pedro Vargas 930, Dorrego, Guaymallen, Mendoza; electrónico: alejandra.aguerop@gmail.com; teléfono 2615365038

II.- OBJETO:

Venimos a plantear formal demanda sumaria por PRESCRIPCION ADQUISITIVA, de conformidad con las normas jurídicas contenidas en los artículos 1899 y cc. del CCCyT, a fin que Usía otorgue a mi favor el TITULO SUPLETORIO DE DOMINIO POR POSESION, sobre el inmueble que ocupo sito en calle Bº Dolores Prat de Huisi, Mzn 19 Casa 27, calle Giménez Vargas 2456, Godoy Cruz, provincia de MENDOZA, inscrito en el Registro de la Propiedad de la provincia en FOLIO REAL MATRICULA 115908 Asiento A-1- Godoy Cruz Fecha escritura 16/08/1996, Fecha de Inscripción 27/09/1996.; por las circunstancias fácticas y consideraciones jurídicas que se expondrán.-

Asimismo, en cumplimiento de las prescripciones del art. 24 de la Ley 14.159 s/Decreto 5.756/58 y dando carácter contencioso a esta presentación, solicitamos se ordene correr TRASLADO A LOS TITULARES REGISTRALES Sres. UNION VECINAL LA ESTANZUELA del BARRIO DOLORES PRAT DE HUISI, CUIT 30-64829870-2 con domicilio en Olmo Zarate y Lago Hermoso, Bº Dolores Prat de Huisi, como asimismo CONTRA TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el fundo objeto del presente.-

Y se hace expresa reserva de Ampliar y/o Modificar la presente demanda, según la norma jurídica contenida en el art. 171 del C.P.C., atento que se inicia la misma sin contar con la totalidad de los elementos pertinentes para su cabal redacción, de manera que se le expongan y arrimen al Juzgador todos los ítems necesarios para dar claro andamiento a nuestra pretensión.-

III.- EL INMUEBLE:

Consiste en un fundo de 200 m² según título y 196.1 m² según plano mensura adjunto, con frente a calle Giménez Vargas 2456, distrito El Trapiche, Departamento Godoy Cruz, Mendoza; se encuentra inscripto en FOLIO REAL MATRICULA 115908 Asiento A-1- Godoy Cruz Fecha escritura 16/08/1996, Fecha de Inscripción 27/09/1996.-

Del plano de mensura apto para este Título Supletorio confeccionado por el plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Jorge Aguilar (Matr.1541) aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, correspondiente a la Nomenclatura Catastral 05-05-07-0051-000027-0000-5 cuyo padrón de rentas 05-55126/2. Y en el expediente pertinente para su realización, que se solicitará AEV, consta que al momento de citación prevista por la publicación edictal, no se presentaron oposiciones ni objeciones por parte de terceros; con posterioridad tampoco.-

IV.- HECHOS:

1.- El inmueble cuya propiedad se solicita ha sido usufructuado por la presentante en forma pública, pacífica e interrumpida durante lapsos que superan holgadamente los requisitos legales; siendo esta posesión la exteriorización o corpus que da fundamento a su convicción o animus y que generan un título legítimo “pro derelicto", como relación jurídica entre el primero y el segundo; a lo que se suma la inmutabilidad de la permanencia en esta situación a través de los años con lo que se transmite al entorno social y estatal el interés por mantener la propiedad pretendida al servicio de la comunidad, manteniéndola, mejorándola, pagando sus impuestos, tasas y servicios, por lo que es a todas luces evidente que nos hemos hecho acreedores al reconocimiento de nuestro derecho al título por esta vía de adquisición.-

Al principio, se tomó posesión en virtud de la adquisición realizada directamente a la UNION VECINAL, a la que mes a mes se le abonaron las cuotas por ellos fijadas, hasta su cancelación, no habiéndose celebrado oportunamente la correspondiente escritura traslativa de dominio. Los citados comprobantes de pago, son documentación extraviada debido a circunstancias fortuito. Recordado tenerlas archivadas en una carpeta.-

Se han conservado otros instrumentos de fecha muy dispar, pero que evidencian y avalan el relato de los hechos acerca de la posesión y su manifestación básico en el pago de impuestos y servicios. Los mismos están otorgados a mi nombre, a lo que se agrega como hecho aún más relevante acerca de la ocupación y posesión que se invoca que quien suscribe ha habitado en este inmueble desde iniciada el vínculo contractual, allá por inicios de la década del 90, constancia de ello queda demostrado en el domicilio registrado en mi DNI.-

2.- Tratándose de una propiedad urbana, poco a poco se le han ido haciendo cantidad de mejoras y ampliaciones para dejarla en condiciones de mayor habitabilidad y confort. Abonando sus impuestos, tasas y servicios; es decir, se lo ha poseído frente a terceros (corpus) y se lo ha hecho como verdadero y único dueño (animus), lo que se deduce de la prueba instrumental que se adjuntará mediante ampliación-modificación de demanda y se avalara con la testimonial que se ofrecerá.-

Así por ejemplo, se ha mantenido en el mejor estado posible, refaccionándolo y hasta mejorándolo, se ha construido todas y cada una de las mejoras que pisan en el fondo, que originalmente estaba como lote simple, sin edificaciones; hoy allí hay un departamento interno tipo casa con todas sus comodidades y construido en material antisísmico y se han abonado la totalidad de los impuestos y servicios vinculados al inmueble y derivados de su uso y ocupación, afirmación que se acreditará oportunamente con el bagaje probatorio a desplegar en la etapa pertinente.-

Por lo tanto y habiendo transcurrido los lapsos previstos por la Ley para tener por cumplida la prescripción adquisitiva de inmuebles, nos vemos en la necesidad de incoar esta presentación para que se nos otorgue el título de dominio respecto del fundo.

V.- PRUEBAS:

1.- INSTRUMENTAL:

a.- Original del Plano Mensura suscripto por el Agrimensor Jorge Aguilar (Matr.1541), con domicilio en J. Benavente 711, Godoy Cruz, Mendoza, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro.-

2.- INSPECCION OCULAR:

A llevar a cabo por intermedio del Sr. Oficial de Justicia del Tribunal, a que labre Acta en la que identifique el inmueble; constate el estado de uso y conservación, con mención de las mejoras, obras o detalles que observe; e identifique a las personas que ocupan el fundo, informando al Juzgado todo otro dato o elemento que estime relevante para la formación de la convicción necesaria al momento de sentenciar. En especial, consulte con una prudencial cantidad de vecinos, a fin que le manifiesten si conocen a la actora, desde hace cuánto que la conocen y si ha habitado la casa de Bº Dolores Prat de Huisi, Mzn 19 Casa 27, calle Giménez Vargas 2456, Godoy Cruz, Mendoza.-

3.- INFORMATIVA - REMISION:

De la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia, Sección Registro de la Propiedad Inmueble, a fin que remita INFORME de DOMINIO y GRAVAMENES del fundo inscripto en FOLIO REAL MATRICULA 115908 Asiento A-1- Godoy Cruz Fecha escritura 16/08/1996, Fecha de Inscripción 27/09/1996; y REMITA Copia Auténtica y Certificada del Título de Propiedad o Escritura.-

4.- TESTIMONIAL:

a)- CORINA URQUETA, DNI: 92.653.958, domiciliada en Joaquín V. González 1651, Godoy Cruz., Mza.

b)- LAURA ALICIA TOMASELLI, DNI: 21.809.241, domiciliada en Olmos Zarate 2023 Barrio Dolores Prat de Huisi Mzn 32 Casa 25, Godoy Cruz, Mza.

c)- JOSÉ ANTONIO ARIAS, DNI 23.099.141, domiciliado en Barrio Dolores Prat de Huisi Mzn 20 Casa 17, Godoy Cruz, Mza

Quienes deberán ser preguntados a tenor del siguiente pliego de interrogatorio: PRIMERO: Por las generales de la ley; SEGUNDO: *Para que diga el testigo si sabe y como le consta …* quien ocupa el inmueble ubicado Bº Dolores Prat de Huisi, Mzn 19 Casa 27, calle Giménez Vargas 2456, Godoy Cruz, Mendoza; TERCERO: … que el citado inmueble es poseído como dueña por la Sra. Juana Silvia Núñez Troncoso; CUARTO: … desde que año es pública, pacífica y continua esa posesión de la casa de calle Bº Dolores Prat de Huisi, Mzn 19 Casa 27, calle Giménez Vargas 2456, Godoy Cruz, Mendoza por la Sra. Núñez Troncoso; QUINTO: … que Juana paga los impuestos y servicios del inmueble; SEXTO: … que la actora ha efectuado refacciones, arreglos y ampliaciones para conservar y mejorar el inmueble; SEPTIMO: … que Juana continua hoy utilizando el inmueble de forma pública y notoria para vivienda familiar; RESERVA: Mi parte se reserva el derecho de ampliar, modificar, suprimir y sustituir el presente pliego.-

VI.- DERECHO:

Fundo el derecho que asiste a mi parte en las normas jurídicas contenidas en los arts. 1899, 1900 y ss del Código Civil, Comercial y Tributario de la Nación; Ley 14.159, Decreto Ley 5.756/58; arts. 209 y concordantes del C.P.C.C y T de Mendoza; ccs. y aplic. de cada cuerpo legal y en el alto criterio y experimentada prudencia del Tribunal para suplir mis omisiones.-

VII.- PETITORIO: Por tanto, Usía solicito:

1) Me tenga por presentado, parte, domiciliado y tenga por formalmente iniciada esta demanda por Prescripción Adquisitiva de Inmueble y de la misma ordene correr traslado al titular registral y/o a quienes se consideren con derecho al fundo pretendido, por el término y bajo los apercibimientos de ley.-

2) Ordene oficiar al Registro Público y Archivo Judicial, Sección Registro de la Propiedad y a la Dirección Provincial de Catastro, para que tome razón

de la existencia de esta pretensión, para que el primero remita copia auténtica del título o escritura que acredita el dominio inscripto en FOLIO REAL MATRICULA 115908 Asiento A-1- Godoy Cruz Fecha escritura 16/08/1996, Fecha de Inscripción 27/09/1996 e informe sobre gravámenes y dominio del inmueble identificado.-

3) Disponga la publicación edictal de ley y ordene la intervención de la Reparticiones Públicas pertinentes.-

4) Tenga presente la prueba ofrecida, oportunamente ordene su admisión y los medios procesales para lograr su producción.-

5) Tenga presente que a la brevedad se ejercitará la Reserva del Derecho de Ampliar y/o Modificar esta demanda.-

6) Al resolver en definitiva haga lugar a la presente demanda por Prescripción Adquisitiva, otorgando el Título de Dominio pretendido; en consecuencia se oficie de estilo al Registro Público y Archivo Judicial de la provincia, Sección Registro de la Propiedad Inmueble para su toma de razón y oponibilidad a terceros mediante las inscripciones correspondientes.-

PROVEASE DE CONFORMIDAD Y SERA JUSTICIA.-

Mendoza, 03 de Abril de 2025.

9616951	31/03/2025 09:50	Alejandra Anabel Agüero Polizzotto - 10286	AGREGADO	CUMPLE PREVIO	01/04/2025 11:56

Demanda: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/EFNMQ31525

Documentación: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/SCHCV31525

https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/HTACR31525

PREVIO OFICIESE A CATASTRO a los fines de solicitar remisión de copia digitalizada del plano de referencia. **PASE A LA OFICINA DE SERVICIOS** a los fines de su cumplimiento.

Téngase a **JUANA SILVIA NUÑEZ TRONCOSO** por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado.

De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado **UNION VECINAL LA ESTANZUELA DEL BARRIO DOLORES PRATS DE HUISI** por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT).

PREVIO A CORRER TRASLADO, deberá denunciar dirección electrónica (mail personal) de su representada, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art.21 inc.II del CPCCYT.

Dése intervención a **FISCALÍA DE ESTADO** y al **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA** por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir.

Cítese a la **MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ** por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir.

Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Gimenez Vargas N°2456, Bº Dolores Prat de

Huisi, lote 27, Mz 19, La Estanzuela, Godoy Cruz, Mendoza, inscrito en el Registro de la Propiedad de la provincia en FOLIO REAL MATRICULA 115908 Asiento A-1- Godoy Cruz, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno.

Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados.

NOTIFÍQUESE a cargo de la parte interesada.

Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la anotación de litis prevista por el art. 1905 del C.C.Y.C.N. y art. 209 inc. c) del C.P.C.C.Y.T. OFICIESE.

Asimismo hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un cartel con un tamaño de letra no inferior a 7 cm y que deberá mantenerse durante la tramitación del juicio, indicando el número y carátula del expediente, juzgado de radicación, nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida. Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art. 209 inc. d) del CPCCyT.

Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art. 34 inc. 7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida.

Requiérase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos.

NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles".

Comunicación aplicación del art. 1735 CCN y 166 y 2 inc. i 2° parte CPCCT

Hágase saber a las partes, que en caso de que el Tribunal así lo estime pertinente en función de la naturaleza del proceso, legislación de fondo y cuestiones a probar, será de aplicación el art. 1735 CCN, debiendo la parte que está en mejor situación de aportar la prueba, hacerlo en la contestación de demanda o en la

contestación del traslado del responde respectivamente (arts. 1735 CCN, 166 y 2 inc. i 2° parte CPCCT). Para el caso de que trabada la Litis sea aplicable el art. 166 del CPCCT, el incidente deberá estar resuelto con anterioridad a la celebración de la Audiencia Inicial.

GP

DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO
JUEZA

IERMOLI BLANCO Jorgelina

2025.04.04 12:41:00 ART

Poder Judicial Mendoza. Primera Circunscripción. 2° Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas

Mendoza, 9 de April de 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

S_____//_____D

De conformidad con lo ordenado en los autos **N° 280472** caratulados **"D ANGELO CORNEJO EDUARDO MARIANO C/ POSIBLES SUCESORES DE PEREZ DE ALBI MARIA ROSA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"** que tramitan ante este **Segundo Juzgado de Gestión Asociada, en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza,** a fin de solicitarle que, por intermedio de quien corresponda, **REMITA** a este Tribunal **copia digitalizada del plano de referencia (se adjunta link) del inmueble ubicado en calle Gimenez Vargas N°2456, Bº Dolores Prat de TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA Huisi, lote 27, Mz 19, La Estanzuela, Godoy Cruz, Mendoza, inscrito en el Registro de la Propiedad de la provincia en FOLIO REAL MATRICULA 115908 Asiento A- 1- Godoy Cruz.**

LINK: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/FOTEH91218

Correo electrónico: gejuas2@jus.mendoza.gov.ar

Sin otro particular, saludo a UD. con distinguida consideración.-

NL

IERMOLI BLANCO Jorgelina

2025.04.09 15:15:15 ART

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO
Tribunales de CAPITAL

11/11/2026
NATALIA LIMA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-07448584-1(012052-280472)	10025069/2025	NUÑEZ TRONCOSO JUANA SILVIA C/ UNION VECINAL LA ESTANZUELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 04/08/2025 **siendo las:** 10:58 **hs.**

Solicita: CUMPLE PREVIO

Presentante: Alejandra Anabel Agüero Polizzotto - 10286

Acompaña:

CUMPLE PREVIO

INFORMA MAIL

CERTIFICACION CARTEL

Sr Juez:

Alejandra Anabel AGÜERO POLIZZOTTO, abogada, Matr. 10286, se presenta en estos autos **280472 perteneciente al TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO** caratulados **"JUANA SILVIA NUÑEZ TRONCOSO C/ UNION VECINAL LA ESTANZUELA DEL BARRIO DOLORES PRAT DE HUISI P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"** y a V.E. como mejor corresponde respetuosamente expresa:

Que conforme a lo ordenado vengo a informar correo electrónico de la actora yolygarrido2012@gmail.com. Asi mismo, acompaño certificación por escribana publica de la colocación del cartel conforme a los requisitos solicitados por el tribunal, lo que solicito se tengan presentes.

Proveea de conformidad, SERA JUSTICIA

Alejandra Anabel
Agüero Polizzotto
Abogada
Mat.SCJM 10286



Corresponde Actuación
Notarial N° 00989189

Evelyn E. Giménez
Notaria Pública
Registro Nº 169
MENDOZA

ACTUACION NOTARIAL

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

R 00989189
CE CE NU OC NU UN OC NU

EVELYN E. GIMENEZ, Notaria Titular del Registro número **ciento sesenta y nueve** de Guaymallen, Provincia de Mendoza, **CERTIFICA:** Que la fotografía (1) adjunta a la presente foja de Actuación Notarial, que fue tomada en mi presencia el día 13 de mayo de 2.025, y que llevan mi firma y sello, representan con exactitud el estado del cartel colocado en la vivienda ubicada en calle Giménez Vargas número 2456, Barrio Dolores Prats de Huisi, El Trapiche, Godoy Cruz, Mendoza, el que dice literalmente: "NUÑEZ TRONCOSO JUANA SILVIA C/UNION VECINAL LA ESTANZUELA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXPTE: 280472/(13-07448584-1) TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO. PRETENDIENTE: NUÑEZ TRONCOSO JUANA SILVIA. TITULAR REGISTRAL: UNION VECINAL LA ESTANZUELA. SUPERFICIE PRETENDIDA: 200M2", doy fe.- En la Ciudad de Mendoza, República Argentina, a los **TRECE** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL VEINTICINCO.-**

COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA
Evelyn E. Giménez
Notaria Pública
Registro Nº 169
MENDOZA
0240001

Evelyn E. Giménez
Notaria Pública
Registro Nº 169
MENDOZA

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO

PODER JUDICIAL MENDOZA

CUIJ: 13-07448584-1((012052-280472))

NUÑEZ TRONCOSO JUANA SILVIA C/ UNION VECINAL LA ESTANZUELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 06 de Agosto de 2025.

1002506 9	04/08/2025 10:58	Alejandra Anabel Agüero Polizzotto - 10286	AGREGAD O	CUMPLE PREVIO	05/08/2025 10:09

Téngase presente la dirección electrónica de la Sra. Juana Silvia Nuñez Troncoso denunciada.

Téngase por acredita la colocación del cartel, conforme acta notarial y fotografía acompañada.

GP

DRA. ERICA VAZQUEZ

SECRETARIA

VAZQUEZ Erica Paola

2025.08.06 12:10:46 ART

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO
Tribunales de CAPITAL

11/11/2026
NATALIA LIMA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-07448584-1(012052-280472)	10447722/2025	NUÑEZ TRONCOSO JUANA SILVIA C/ UNION VECINAL LA ESTANZUELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 16/11/2025 **siendo las:** 11:25 **hs.**

Solicita: cedula para control

Presentante: AGUERO POLIZZOTTO ALEJANDRA ANABEL - ABOGADOS - MAT 10286 (HABILITADO)

Acompaña:

ACOMPAÑA CEDULA PARA CONTROL

Sr Juez:

Alejandra Anabel AGÜERO POLIZZOTTO, abogada, Matr. 10286, se presenta en estos autos **280472 perteneciente al TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO** caratulados **"JUANA SILVIA NUÑEZ TRONCOSO C/ UNION VECINAL LA ESTANZUELA DEL BARRIO DOLORES PRAT DE HUISI P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"** y a V.E. como mejor corresponde respetuosamente expresa:

Que a acompañar cedula para control, lo que solicito se tenga presente.

Proveea de conformidad, SERA JUSTICIA



TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO

PODER JUDICIAL MENDOZA

ZONA 11 CON MOVILIDAD CEDULA 17/11/2025

JUZGADO: TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA SEGUNDO - **DIRECCIÓN DEL TRIBUNAL:** Av. España 480, Ciudad de Mendoza, Mendoza

Expte. N°: 280472 Caratulado: NUÑEZ TRONCOSO JUANA SILVIA C/ UNION VECINAL LA ESTANZUELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Notificar a: UNION VECINAL LA ESTANZUELA, demandada
Domicilio Real : Manzana 12, Centro Cívico, Barrio Dolores Prats de Huisi, de Godoy Cruz, de la Provincia de Mendoza.
Motivo de la notificación: TRASLADO DE DEMANDA

Se hace saber que, con fecha Mendoza, Mendoza, 03 de Abril de 2025, el juzgado decreto: “PREVIO OFICIESE A CATASTRO a los fines de solicitar remisión de copia digitalizada del plano de referencia. PASE A LA OFICINA DE SERVICIOS a los fines de su cumplimiento. Téngase a JUANA SILVIA NUÑEZ TRONCOSO por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado. De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado UNION VECINAL LA ESTANZUELA DEL BARRIO DOLORES PRATS DE HUISI por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). PREVIO A CORRER TRASLADO, deberá denunciar dirección electrónica (mail personal) de su representada, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art.21 inc.II del CPCCYT. Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO y al GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Gimenez Vargas N°2456, Bº Dolores Prat de Huisi, lote 27, Mz 19, La Estanzuela, Godoy Cruz, Mendoza, inscrito en el Registro de la Propiedad de la provincia en FOLIO REAL MATRICULA 115908 Asiento A1- Godoy Cruz, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFÍQUESE a cargo de la parte interesada. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la anotación de litis prevista por el art. 1905 del C.C.Y.C.N. y art. 209 inc. c) del C.P.C.C.Y.T. OFICIESE. Asimismo hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un cartel con un tamaño de letra no inferior a 7 cm y que deberá mantenerse durante la tramitación del juicio, indicando el número y carátula del expediente, juzgado de radicación, nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida. Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art. 209 inc. d) del CPCCyT. Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art. 34 inc. 7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requiérase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-“Política de notificaciones accesibles”. Comunicación aplicación del art. 1735 CCN y 166 y 2 inc. i 2° parte CPCCT Hágase saber a las partes, que en caso de que el Tribunal así lo estime pertinente en función de la naturaleza del proceso, legislación de fondo y cuestiones a probar, será de aplicación el art. 1735 CCN, debiendo la parte que está en mejor situación de aportar la prueba, hacerlo en la contestación de demanda o en la contestación del traslado del responde respectivamente (arts. 1735 CCN, 166 y 2 inc. i 2° parte CPCCT). Para el caso de que trabada la Litis sea aplicable el art. 166 del CPCCT, el incidente deberá estar resuelto con anterioridad a la celebración de la Audiencia Inicial.” Firmado: DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO JUEZA

Ante cualquier duda concurra a la Oficina de Informes ubicada en Planta Baja - Hall Central

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO

PODER JUDICIAL MENDOZA

Palacio de Justicia - Av.España 480 - Linea gratuita de Información: 0800-6665878 - Teléfono de la Oficina de Informes: 4411428

TRASLADO https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/OYNTX17163

IMAS Silvana Veronica

2025.11.17 13:09:50 ART

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDOPODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 8CUIJ: **13-07448584-1((012052-280472))**

NUÑEZ TRONCOSO JUANA SILVIA C/ UNION VECINAL LA ESTANZUELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

CONSTANCIA: de cédula notificada.

En el día de la fecha se deja constancia fs 8 de cédula notificada a Unión Vecinal La Estanzuela del traslado de la demanda. La misma se podrá visualizar en el siguiente link.

https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/TQVAU28112

Caja de seguridad, Mendoza 28 de Noviembre de 2025

JIV

CECILIA BUSTOS -JME ADHOC-
Jefe mesa de entrada

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO
Tribunales de CAPITAL

11/11/2026
NATALIA LIMA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-07448584-1(012052-280472)	10590705/2025	NUÑEZ TRONCOSO JUANA SILVIA C/ UNION VECINAL LA ESTANZUELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 23/12/2025 **siendo las:** 19:39 **hs.**

Solicita: CONTESTA DEMANDA.

Presentante: ESPECHE EZEQUIEL MARTIN - ABOGADOS - MAT 8386 (HABILITADO)

Acompaña:

CONTESTA DEMANDA.

SR. JUEZ:

EZEQUIEL MARTIN ESPECHE, Mat. Nº 8.386, en representación de **MELISA ANABEL MARTINEZ,** D.N.I. N° 34.775.008, en su carácter de presidenta de la **UNIÓN VECINAL LA ESTANZUELA,** en los autos **N°280.472** caratulados **"NUÑEZ TRONCOSO JUANA SILVIA C/ UNION VECINAL LA ESTANZUELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA",** a V.S. se presenta y respetuosamente dice:

I.- DOMICILIO LEGAL Y PROCESAL. PERSONERÍA

Que a todos los efectos procesales constituyo domicilio legal junto a mi patrocinante en calle Av. España 1248, 1°, Of. 13-14, de la Ciudad de Mendoza, domicilio procesal electrónico en la casilla de notificación electrónica N°8.386 y denuncio dirección de correo electrónico en ezequielespeche@gmail.com, lo que pido se tenga presente a todos sus efectos.

A fin de acreditar la personería invocada, solicito el plazo del art. 29 del CPCCTM.

II.- OBJETO

Que vengo en legal tiempo y forma a contestar la demanda incoada por el actor en contra de mi parte, solicitando que en base a los fundamentos de hecho y derecho que se expondrán, oportunamente V.S. rechace la misma con expresa imposición de costas a la contraria.

III.- NEGATIVA GENERAL

Que por imperativo legal se niega y rechaza en forma general toda afirmación, hecho y/o manifestación de la contraria expresada en su demanda, que no se encuentre expresamente reconocida en la presente.

IV.- NEGATIVA PARTICULAR

Niego que la actora cumpla con los requisitos estipulados en el Código Civil y Comercial para adquirir por prescripción adquisitiva el inmueble objeto de la causa.

Niego que la Sra. Nuñez haya usufructuado el inmueble en forma pública, pacífica e ininterrumpida durante un lapso de tiempo que supere los requisitos legales.

Niego que la actora haya efectuado mantenimiento de la propiedad, mejoras en la misma, pagado impuestos, servicios o tasas, de los cual no acompaña ningún tipo de prueba que acredite tales hechos.

Niego que la Sra. Nuñez haya abonado a la Unión Vecinal algún tipo de cuota a fin de adquirir la propiedad. Negando, asimismo, la existencia de comprobantes de pagos supuestamente extraviados ya que tales pagos nunca se efectuaron.

Niego que existan elementos probatorios que evidencien la posesión del inmueble por parte de la actora, ya que los mismos no han sido acompañados con el escrito de demanda.

Niego la existencia de pagos de servicios e impuestos de la propiedad a nombre de la Sra. Nuñez. A su vez, niego que existan servicios habilitados a su nombre desde la década del 90.

Niego que la actora tenga registrado en su DNI, desde la década del 90, el domicilio del inmueble objeto de litigio.

Niego que la Sra. Nuñez haya poseído el inmueble como verdadera y única dueña del mismo y que lo mismo se encuentre probado.

Rechazo toda prueba ofrecida por la actora que no se encuentre expresamente reconocida en el presente escrito.

V.- HECHOS

La realidad de los hechos es que de la demanda incoada surge que la actora **NO HA APORTADO PRUEBA ALGUNA** para demostrar la naturaleza ni

la extensión de la posesión que exigen las leyes de fondo para otorgar el acceso al beneficio excepcional de la prescripción adquisitiva.

En primer lugar, del relato de los hechos surge que la actora supuestamente pagó una serie de cuotas a la Unión Vecinal hasta su cancelación. Sin embargo, a continuación, confiesa lo siguiente: "…***los citados comprobantes de pago, son DOCUMENTACIÓN EXTRAVIADA debido a circunstancias fortuito. Recordado tenerlas archivadas en una carpeta***".

Lo más curioso es que la actora no solo reconoce no tener ninguna documentación que le permita demostrar dichos pagos, sino que tampoco se preocupa por realizar el más mínimo esfuerzo procesal por que se produzca dicha prueba, ya que tampoco solicita documentación a la misma por vía prueba informativa.

Desde ya, esta institución manifiesta que NO TIENE REGISTRO ALGUNO acerca del supuesto pago de cuotas a nombre de la Sra. Núñez Troncoso. Asimismo, esta parte expresamente se opone a que se ofrezca nueva prueba en oportunidad de contestar el traslado de este responde, como expresamente lo determina el art. 212 inc. 3 del C.P.C.

En segundo lugar, también es notable que la actora NO HAYA APORTADO NINGÚN COMPROBANTE DE PAGO DE IMPUESTOS O SERVICIOS. Es llamativa la postura de quien supuestamente comenzó a vivir en el inmueble objeto de usucapión "*allá por inicios de la década del 90",* que no haya siquiera intentado demostrar dicha posesión a través de oficios a las distintas reparticiones proveedoras de servicios públicos.

La única prueba ofrecida a efectos de intentar acreditar la supuesta posesión de la actora es la prueba TESTIMONIAL, con todo lo que ya se ha dicho jurisprudencialmente respecto de su escaso valor probatorio en este tipo de procesos judiciales.

La Cámara de Apelaciones Civil de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza sostiene en los autos N°26.534 / 55.235 caratulados "ZUBIETA, LUIS FERNANDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" lo siguiente: *"Así lo ha resuelto la Suprema Corte local al sentar que, si la pretensión se funda en el art. 4015 del Código Civil- como ocurre en autos- es lógico y razonable "exigir al pretendiente que indique y pruebe la fecha -aunque sea aproximada- de inicio de su*

posesión, y fundamentalmente, la causa por la cual comenzó su contacto con la cosa, esto es, el "carácter" o "título" por el cual comenzó esa relación de poder. Ello, en tanto de ese modo se permitirá al juzgador establecer la existencia, o no, de los dos elementos que exige el ordenamiento de fondo para prescribir (tiempo y posesión)" (SCJMza, 07/02/2020, causa n° 13-00760715-0/1 (010301-53637), caratulada: "Hadid, Raúl Osman y Ots en J° 250562/53637, Hadid, Raúl Osman c/ Hasan Hadid Sociedad de Responsabilidad Limitada p/ prescripción adquisitiva p/ recurso extraordinario provincial"). (...) En suma: tanto desde la perspectiva del régimen derogado, como desde la que plantea el nuevo código, es imperativo que el usucapiente alegue y pruebe los extremos necesarios para que prospere su pretensión, para lo cual debe, en especial, justificar cuándo comenzó a poseer para sí y cuál es la causa jurídica de su posesión. Sólo así podrá tenerse por cumplido el plazo legal, en función de lo que establece el art. 4015 del Código Civil."

Continúa sosteniendo la Cámara que *"Sin perjuicio de lo expuesto en el punto anterior, de otros requerimientos- a los que hizo mención la juzgadora de grado- o de la vigencia que tiene en el caso el Código de Procedimientos (v.g. art. 209 inc. IV, CPCCT), es sabido que para la prueba de la usucapión larga rige, en especial, lo establecido en el art. 24 de la Ley 14.159. Ese artículo, en su inciso c), dispone que* ***en este tipo de juicios "se admitirá toda clase de pruebas, pero el fallo no podrá basarse exclusivamente en la testimonial…".*** *Es doctrina aceptada que la ley persigue que, quien pretende la adquisición del dominio por usucapión, aporte elementos de juicio corroborantes de lo que eventualmente declaren, en beneficio suyo, los testigos de la causa. Se trata, en otras palabras, de que el actor acerque al proceso evidencias que conformen, con las testimoniales, una prueba compuesta."* (el destacado me pertenece).

Por último, la Cámara sostuvo "(...) *En torno del valor de la testimonial, finalmente, considero reveladora una decisión que, largo tiempo atrás, sentó lo siguiente: "En los juicios de adquisición del dominio por usucapión* ***la prueba que tiene más relevancia es la instrumental o documental. La testimonial no es admitida por sí sola, debido a la desconfianza que genera la corruptela de obtener títulos supletorios en base a testigos complacientes"*** *(CC2, 10/12/98, expte.: 98053, "Slipak, León p/título supletorio", LS 093-042)."*

En esa línea, la Suprema Corte local ha juzgado que: *"(…) No se pide la demostración de un hecho espaciado sucedido en algún momento, sino de actos continuados a través de un largo período de tiempo, respecto de los cuales no es fácil admitir que no se haya dejado más rastro que el testimonio de unas cuantas personas. En estos casos, la investigación del Juez tiene una considerable analogía con la actividad del historiador, cuando trata de reconstruir con los elementos a su alcance un determinado período, y en ambos casos, para lograr la verdad que se busca, es más prudente confiar en los documentos y en los monumentos que en la tradición verbal, sin excluir a esta última. Esto es, precisamente, lo que exige la ley" (SCJ, 16/12/2011, causa n° 100.529, caratulada: "Arredondo Francisco Javier en j° 17.264/32.472 Arredondo, Francisco Javier p/ presc. adq. s/ inconst.").*

Asimismo, se ha resuelto que *"No se advierte error normativo alguno, ni resulta ilógico, irrazonable o excesivamente rigorista exigir al pretendiente que indique y pruebe la fecha -aunque sea aproximada- de inicio de su posesión, y fundamentalmente, la causa por la cual comenzó su contacto con la cosa, esto es, el "carácter" o "título" por el cual comenzó esa relación de poder. Ello, en tanto de ese modo se permitirá al juzgador establecer la existencia, o no, de los dos elementos que exige el ordenamiento de fondo para prescribir (tiempo y posesión). (...) siendo "la causa de la posesión (...) un dato decisivo para determinar el plazo y la naturaleza de la ocupación" cobrando "peso específico el principio de inmutabilidad consagrado en el artículo 2353 del Código Civil" (consagrado en el brocárdico latino nemo sibi causa possessionis mutare potest)." (esta Sala, "Hadid", 07/02/2020) También se advirtió en ese precedente "la importancia del acto adquisitivo de la posesión, porque en ese momento queda fijada la naturaleza de la posesión y comienza a correr la prescripción adquisitiva" (la cursiva no es del texto) (MOISSET DE ESPANÉS, Luis, La prescripción adquisitiva o usucapión, JA - 80 ANIVERSARIO - 1918 – 1998, página 320). Es que el acto adquisitivo en materia posesoria "es el momento en que se revelan con mayor intensidad los elementos corpus y animus, resultando el instante decisivo para establecer el animus posesorio (FUSTER, Gabriel A., La necesaria "re-significación" de la interversión de título. La dinámica funcional del corpus y el animus posesorios, LLC 2013 (diciembre), 1184). (esta Sala, causa Nº 13-05169887-2/1, "Mazal", 02/11/2023) (causa n° 13-04768809-9/1, "Vinoliva 2000 S.A., 15/08/2024)."*

La Suprema Corte de Justicia de Mendoza en los autos N°13-05146243-7/2 - caratulados "TOHME ALFREDO FEDERICO ADMINISTRADOR DEFINITIVO EN SUCESION DE TOHME ROBERTO EN J° 13-05146243-7 TOHME, ROBERTO C/NATALIA SILVANA CRUZ VILLAFAÑE Y OTS. S/ DILIGENCIAS PRELIMINARES P/ RECURSO EXTRAORDINARIO PROVINCIAL" ha expresado *"Como derivación lógica de lo expuesto -y tal como lo ha sostenido reiteradamente esta Ex Sala Primera- la prueba a rendirse en este proceso se rige por el principio de la prueba compuesta, que impone fundar el fallo en algo más que prueba testimonial. Es que al tratarse de un medio excepcional de adquisición del dominio, la comprobación de los extremos de la ley debe efectuarse de manera clara y convincente (Esta Sala, "Suc. de Juliana Hernández Arriba Vda. de Muñoz, Enrique Muñoz e Isabel Muñoz s/ Título supletorio p/ Sumario s/ Inc.", 06/08/2013; LS 577-096, "Ortiz", 17/12/2018; "Fogal", 21/04/2022, más recientemente, "SIRERA, VÍCTOR HUGO..." del 09.08.2023).*

Es por todo lo expuesto que solicito a V.S. rechace la demanda interpuesta por la Sra. Núñez con expresa imposición de costas a su parte.

VII.- PRUEBA

1. Documental

1- D.N.I. de MELISA ANABEL MARTINEZ

2- Acta de designación de autoridades Unión Vecinal La Estanzuela

VIII.- PETITORIO

Por lo expuesto, solicito a V.S:

1- Me tenga por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado.
2- Tenga por contestado en tiempo y forma el traslado conferido.
3- Tenga por ofrecidas las pruebas acompañadas, y ordene su admisión y producción.

4- Oportunamente, rechace la demanda en todas sus partes con expresa imposición de costas al actor.

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA.




REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR
Apellido / Surname
MARTINEZ
Nombre / Name
MELISA ANABEL
Sexo / Sex
F
Nacionalidad / Nationality
ARGENTINA
Ejemplar
D
Fecha de nacimiento / Date of birth
01 SEP/ SEP 1989
Fecha de emisión / Date of issue
24 OCT/ OCT 2023
FIRMA DEL IDENTIFICADO/ SIGNATURE
Fecha de vencimiento / Date of expiry
24 OCT/ OCT 2038
Documento / Document
34.775.008
Trámite N° / Of. ident.
00712482254
7013


DOMICILIO MZANA 20 CASA 27 B° DOLORES PRATS DE
HUISI - PRESIDENTE SARMIENTO - GODOY CRUZ -
MENDOZA
LUGAR DE NACIMIENTO PROV. DE MENDOZA
CUIL 27-34775008-0
Dr. Eduardo E. de Pedro
Ministro del Interior
HUELLA
DACTILAR
IDARG34775008<8<<<<<<<<<<<<<<<
8909017F3810246ARG<<<<<<<<<<<6
MARTINEZ<<MELISA<ANABEL<<<<<<<

Asamblea Gral. ordinaria

Mendoza, 26 de octubre del 2023

En el día de la fecha siendo las 20:00 hs en la sede de la entidad ubicada en calle Lago Hermoso y Olmo Zapata de Godoy Cruz, Mendoza, se da comienzo a la asamblea Gral. ordinaria para tratar el siguiente orden del día:

1ro. elección de 2 socios para firmar el acta junto con el interventor de la institución

2do. aprobación del inventario según resolución 4339-22

3ro. - elección de comisión directiva.

se da comienzo aceptando un padrón de socios de 25 integrantes, los cuales abonaron una cuota de única de $500 (quinientos pesos) cada uno dando con fondo un total de $12500 (doce mil quinientos pesos).

se da tratamiento al primer punto del orden del día por el cual el interventor solicita mociones para elección de 2 socios para firmar la presente acta y resultan elegidos por unanimidad Gustavo Garcia y Melisa Bartner.

en tratamiento del punto 2: se da lectura del inventario confeccionado por la contadora Gabriela Inocentti y se pone a votación el mismo, siendo aprobado por la unanimidad.

finalmente se pasa a tratar el punto 3, para lo cual el interventor solicita postulaciones para la elección de comisión directiva. Los socios presentes en una única lista con 13 miembros de comisión directiva y 2 miembros de comisión revisora de cuentas, la cual se pone a votación y por unanimidad sale aprobada, quedando conformada la comisión directiva de la siguiente forma:

Presidenta = Melisa Anabel Martinez
Vicepresidente = Enrique David Soto
Secretaria general = Gisel Gonzalez
Tesorero = Jesús Leandro Minacapelli
Pro-Tesorero = Claudio Ariel Cornejo.
Secretario de Acta = Matías Maximiliano Videla
Pro secretario de Actas = Cecilia Verónica Torres
Vocal 1 = Daniela Natali Torres.
Vocal 2 = Rodolfo Salgueg
Vocal 3 = Emilce Lobos.
Vocal 4 = Sergio José Edgardo Martinez
Vocal 5 = Lea Antonella Giordano
Vocal 6 = Diego David Barrera
Vocal 7 = Gustavo Grecco
Revisora de cuentas = Yésica Evelyn Simón
Revisor de cuentas suplente = Gualverto Gareca

. Siendo las 21:30 hs sin mas puntos que tratar se da por finalizado el acto.

Martinez Melisa Anabel

Gualberto Gareca

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO

PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 9

CUIJ: 13-07448584-1((012052-280472))

NUÑEZ TRONCOSO JUANA SILVIA C/ UNION VECINAL LA ESTANZUELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 29 de Diciembre de 2025.

10590705	23/12/2025 19:39	ESPECHE EZEQUIEL MARTIN - ABOGADOS - MAT 8386 (HABILITADO)	AGREGADO	CONTESTA DEMANDA.	26/12/2025 09:07

Téngase a MELISA ANABEL MARTINEZ, en su carácter de presidenta de la **UNIÓN VECINAL LA ESTANZUELA** por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado.

Hágase saber que deberá acompañar escrito ratificatorio, acta de asamblea certificada y estatuto que acredite la existencia de la unión vecinal. A tal fin, otórguese el plazo de QUINCE DIAS a los fines de acreditar la personería invocada bajo apercibimiento de ley (art. 29° C.P.C.C.Y.T.)

Téngase por contestado el traslado conferido y la prueba ofrecida para su oportunidad.

De la contestación de demanda, **TRASLADO** a la parte actora por el plazo de DIEZ DÍAS. (art.165 CPCCyT).

NOTIFÍQUESE a cargo de parte interesada.

GP

DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO

JUEZA

IERMOLI BLANCO Jorgelina

2025.12.29 12:04:58 ART

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO
Tribunales de CAPITAL

11/11/2026
NATALIA LIMA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-07448584-1(012052-280472)	10602810/2025	NUÑEZ TRONCOSO JUANA SILVIA C/ UNION VECINAL LA ESTANZUELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 29/12/2025 **siendo las:** 17:10 **hs.**

Solicita: ACOMPAÑA RATIFICA.

Presentante: ESPECHE EZEQUIEL MARTIN - ABOGADOS - MAT 8386 (HABILITADO)

Acompaña:

ACOMPAÑA RATIFICA.

SR. JUEZ:

EZEQUIEL MARTIN ESPECHE, Mat. 8.386, en representación de la Sra. **MELISA ANABEL MARTINEZ,** en su carácter de presidenta de la **UNIÓN VECINAL LA ESTANZUELA**, en autos **N°280.472** caratulados **"NUÑEZ TRONCOSO JUANA SILVIA C/ UNION VECINAL LA ESTANZUELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, a U.S respetuosamente digo:

I.- Que vengo en legal tiempo y forma, a acompañar ratifica de la Sra. Martínez a fin de acreditar la personería invocada, lo que solicito se tenga presente.

Proveer de conformidad,
SERÁ JUSTICIA.



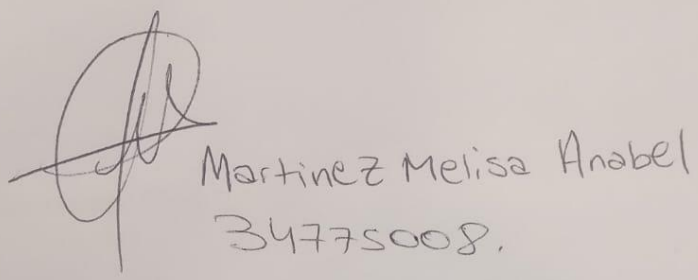
RATIFICA.

Sr. Juez:

MELISA ANABEL MARTINEZ, D.N.I. N°34.775.008, por mi propio derecho, en mi carácter de presidenta de la **UNIÓN VECINAL LA ESTANZUELA,** me presento a V.S y respetuosamente digo:

I.- Que vengo por este acto a ratificar todo lo actuado en estos autos por el Dr. **EZEQUIEL MARTIN ESPECHE,** Mat. 8.386, por haberlo hecho siguiendo mis expresas instrucciones, lo que solicito que se tenga presente a todos sus efectos.

Proveer de conformidad,
SERÁ JUSTICIA.



TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO

PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 10

CUIJ: 13-07448584-1((012052-280472))

NUÑEZ TRONCOSO JUANA SILVIA C/ UNION VECINAL LA ESTANZUELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 02 de Febrero de 2026.

10602810	29/12/2025 17:10	ESPECHE EZEQUIEL MARTIN - ABOGADOS - MAT 8386 (HABILITADO)	AGREGADO	ACOMPAÑA RATIFICA.	30/12/2025 09:19

Téngase por ratificado lo actuado por el Dr. Ezequiel Martín Espeche, en nombre y representación de Melisa Anabel Martinez.

Hágase saber que, a los fines de tener por acreditada la personería invocada, deberá cumplir íntegramente con lo ordenado a fs. 9, segundo párrafo

GP

DR. MELISA FRESCO

SECRETARIA

FRESCO Melisa Valeria

2026.02.02 13:51:34 ART

Socio N° 762 Mens. $ 3,50

Señor Nuñez Silva para

el apoyo y Organización del Deporte

Año 20 00 JUNIO

y Act. Socio Culturales

6 23-5-00

Escaneado con CamScanner

Unión Vecinal "La Estanzuela"

PERSONERIA JURIDICA - RESOLUCION 109/91



Nombres y Apellido JUANA NUÑEZ TROCOSO

D.N.I. Nro. 2242403

Domicilio B° Dolores Reatz Bortussi c 28 M 33

Fecha de Nac. 8/2/39

Socio Nro. 1116

FIRMA

Escaneado con CamScanner

U.V. Estanzuela
Pedro E. Silva
SECRETARIO GENERAL

CARLOS TORRES
PRESIDENTE
U. Vecinal LA ESTANZUELA

UNION VECINAL
"LA ESTANZUELA"
CENTRO CIVICO Nº 7
GODOY CRUZ - MENDOZA

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

EXTRANJERO



Apellido / *Surname*
NUÑEZ TRONCOSO

Nombre / *Name*
JUANA SILVIA

Sexo / *Sex*
F

Nacionalidad / *Nationality*
CHILENA

Ejemplar
A

Fecha de nacimiento / *Date of birth*
08 FEB/ FEB 1939

Fecha de emisión / *Date of issue*
08 NOV/ NOV 2014

FIRMA IDENTIFICADO/ *SIGNATURE*

Fecha de vencimiento / *Date of expiry*
08 NOV/ NOV 2029

Documento / *Document*
92.412.403

Trámite Nº / Of. ident.
31624331

Escaneado con CamScanner

DOMICILIO GIMENEZ VARGAS 2436 BºLA ESTANZUELA -
GODOY CRUZ - GODOY CRUZ - MENDOZA
LUGAR DE NACIMIENTO CHILE - -
FECHA DE INGRESO AL PAIS 16 OCT 1976
CATEGORIA DE INGRESO PERMANENTE
EXPEDIENTE DTO 780/84 DISPOSICION DTO 780/84
FECHA DE RADICACION 07 JUN 1984

Cr. Florencio Randazzo
Ministro del Interior y Transporte



CUIL: 27-92412403-8

PULGAR

IDARG92412403<9<<<<<<<<<<<<<<<
3902080F2911087CHL<<<<<<<<<<<2
NUNXXEZ<TRONCOSO<<JUANA<SILVIA

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

EXTRANJERO



Apellido / *Surname*
NUÑEZ TRONCOSO

Nombre / *Name*
JUANA SILVIA

Sexo / *Sex*
F

Nacionalidad / *Nationality*
CHILENA

Ejemplar
B

Fecha de nacimiento / *Date of birth*
08 FEB/ FEB 1939

Fecha de emisión / *Date of issue*
16 ENE/ JAN 2016

FIRMA IDENTIFICADO/ *SIGNATURE*

Fecha de vencimiento / *Date of expiry*
16 ENE/ JAN 2031

Documento / *Document*
92.412.403

Trámite Nº / *Of. ident.*
00415077527
7013

Escaneado con CamScanner

DOMICILIO: MANZANA 19, CASA 27 Bº DOLORES PRATS DE HUISI - PRESIDENTE SARMIENTO - GODOY CRUZ - MENDOZA

LUGAR DE NACIMIENTO: CHILE - -

FECHA DE INGRESO AL PAIS: 16 OCT 1976

CATEGORIA DE INGRESO: PERMANENTE

EXPEDIENTE: DTO 780/84 DISPOSICION:

FECHA DE RADICACION: 07 JUN 1984

Lic. D. Rogelio Frigerio
Ministro del Interior O. Pub. y Vivienda



PULGAR

CUIL: 27-92412403-8

IDARG92412403<9<<<<<<<<<<<<<<<
3902080F3101160CHL<<<<<<<<<<<8
NUNXXEZ<TRONCOSO<<JUANA<SILVIA

Escaneado con CamScanner

ATM

Gloria Veronica Gamba Nuñez
DNI 93 136 906

Informe de parcela

Fecha de Emisión : 30/03/2021 12:34:12
Nomenclatura : 05050700510000270000 5
Usuario : SCHARFF LETICIA ISABEL SARLI
Departamento Padron : 05-551262 Padron Inmobiliario -
Domicilio : B.LA ESTANZUELA Localidad : PRESIDENTE SARMIENTO Número de puertas : 00019
Departamento : GODOY CRUZ Código Postal : 5547
Sup.Mensura : 200.0
Sup.Titulo : 200.0
Sup.Catastro : 0.0
Número de Plano : 05-34971 Plano de Mensura -
Padrón Municipal : 45031 Padron Municipal - A nombre de U. Vecinal
Coeficiente Frente Fondo : 1.15
Fecha Rige de la Parcela : 01/01/1996
Fecha Alta de Novedad : 30/04/2019
Fecha Modificacion de Novedad : 08/08/2019
Zona : ZONA URBANA
Régimen de Propiedad : PROPIEDAD COMUN
Tratamiento Impositivo : BALDIO CON ADICIONAL Código del Tratamiento : C1I
Transferencias:
Matrícula (Número Folio Real) : FR-115908 Asiento : 1
Fecha de escritura/Responsabilidad fiscal : 27/09/1996
Código Uso y Destino : A1A
Uso y Destino : VIV.FAMILIAR
Valor unitario de tierra : $ 229.0
Titulares :
Apellido y nombre : UNION VECINAL LA ESTANZUELA CUIT :30-64829870-2
Poseedores : No contiene
Importes de Avalúos :
Avalúo 2021 : 52.670 Avalúo terreno : 52.670 Avalúo mejoras : 0
Avalúo 2020 : 40.480
Avalúo 2019 : 29.900
Avalúo 2018 : 24.380
Avalúo 2017 : 20.700
Avalúo 2016 : 17.250
Avalúo 2015 : 13.800
Avalúo 2014 : 11.500
Avalúo 2013 : 9.200
Avalúo 2012 : 3.680

Tipo Mejora	Categoría	Subcategoría	Cantidad	Fecha Rige de la Mejora
Tipo Derecho Riego	Descripción	Sup. Irrigada	Padrón General	Pozos	Fecha Rige de la Mejora

Codigo 03

Escaneado con CamScanner

aguasmendocinas
Aguas y Saneamiento Mendoza S.A.

CUIT N° 30-71151356-2. Ingresos Brutos: 0629396 I.V.A. [illegible]
CESP: 34492004987663. Vto.: 14/12/2023. Comp. B Cód. 18.
Inicio de Act.: 27/09/10. Est. N° 01-0629396-01. Sede Timbrado 01

056-0122120-000-[illegible]

DUPLIC[illegible]

Oficina Comercial: Belgrano 920 - Ciudad- Mendoza (5500).

DATOS DEL CLIENTE

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
NAZAR Y CIA

DOMICILIO POSTAL
B.LA ESTANZUELA Mzna:19 Lot/Casa:27 CP:5501
GODOY CRUZ - MZA <CALLE 09>

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL USUARIO
YANCHINA GARRIDO, MARIA ISABEL

DOMICILIO DEL INMUEBLE
B.LA ESTANZUELA Mzna:19 Lot/Casa:27 CP:5501
GODOY CRUZ - MZA <CALLE 09>

TITULAR: IVA CF

USUARIO: IVA CF 29614011

Deuda Facturada vencida actualizada
al: 12/01/24
Deuda: $ 19676.56 - Recargo: $ 13568.45
Total de Deuda: $ 33245.01 S.E.U.O.

Si necesita el detalle de las facturas pendientes

DETALLE

PERIODO	VENCIMIENTO	IMPORTE A PA[illegible]
11/11/23 al 10/01/24	VER TALÓN	$ 7525.15

Nº LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	FECHA DE EMISIÓN	PROX. VENCIMIE[illegible]
B-000323077087	12/12/2023	-

IMP[illegible]

CONCEPTOS

Cargo Renovación Redes 10% (Monto Base: $5653.76) (*).
610002 Cuota Fija Cloaca Inm Edific(11/11/23 al 10/01/24)- 1/24.
610001 Cuota Fija Agua Inm Edific(11/11/23 al 10/01/24)- 1/24.

IVA Consumidor Final 21 %.
EL MONTO DE IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CRÉDITO FISCAL.

(*) Cargo Especial para la renovación de redes distribuidoras y colectoras de los servicios de Agua Potable y Cloacas según el Art.34 Ley 9219/20.
La tarifa incluye el 2.76% correspondientes a la Tasa de Inspección, Control y Sostenimiento del Ente Regulador EPAS.
Nomenclatura Catastral del inmueble: 0505070051000270000.

Escaneado con CamScanner

aguasmendocinas
Agua y Saneamiento Mendoza S.A.

Belgrano 920 - Ciudad- Mendoza (5500)
CUIT N° 30-71161356-2. Ingresos Brutos: 0629386. I.V.A. Responsable Inscripto
Inicio de Act.: 27/09/10. Est. N° 01-0629386-01. Sede Timbrado 01

N° DE CLIENTE
056-0122120-000-0

X

Documento No valido como Factura

Oficina: Godoy Cruz
Belgrano 920 - Ciudad- Mendoza (5500)

PLAN DE PAGO Nº: 1930694

DATOS DEL CLIENTE

APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL TITULAR
NAZAR Y CIA

DOMICILIO POSTAL
B.LA ESTANZUELA Mzna:19 Lot/Casa:27 CP:5501 GODOY CRUZ - MZA <CALLE 09>

APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL USUARIO
YANCHINA GARRIDO MARIA ISABEL

DOMICILIO DEL INMUEBLE
B.LA ESTANZUELA Mzna:19 Lot/Casa:27 CP:5501 GODOY CRUZ - MZA <CALLE 09>

INFORMACIÓN AL CLIENTE

ENTIDADES HABILITADAS PARA EL COBRO:
PAGO FACIL, RAPIPAGO, COBRO EXPRESS.
BANCOS: NACION, SUPERVIELLE, CREDICOOP.
MONTEMAR CIA. FINANCIERA.
CAMARA DE COMERCIO DE MENDOZA
OFICINAS COMERCIALES DE AYSAM SOLO CON TARJETAS DEBITO O CREDITO Y CHEQUE.
CALL CENTER: **0 800-444-9900**, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HS.

CUOTA 1 de 3

VENCIMIENTO: **12/01/2024**

*** SEPSA - PAGO FACIL ***
COMPROBANTE DE PAGO DE: B99 AYSAM
0049 A31822 13/01/2024 11:03:42 28130988
05601221200000 E $$$$$$$$13205.11
B99 B99 AYSAM

CONSULTE EL PAGO FACIL MAS CERCANO LLAMANDO AL:
INGRESANDO A: www.pagofacil.com.ar

Escaneado con CamScanner

Padrón: 000045031
Boleto: 10142498
Circuito: 40

TASAS F[illegible] ERVICIOS
A LA PRO[illegible]DAD RAIZ

REGISTRA DEUDA

UNION VECINAL B. DOLORES PRATS DE HUISI

IMENEZ VARGAS 3456, Bo. LA ESTANZUELA, MZN 19, CA. 27, GODOY CRUZ, MENDOZA, 5501, REF OFF 3 - ZNA 19 CASA 27

GODOY CRUZ

NOMENCLATURA CATASTRAL	SUP. TERRENO	ZONA	CLASE	MTS. FRENTE
5-07-0051-000027-00005	200	Zona Nueva 05	2	0
SUP. CUBIERTA / CATEGORIA	SUP. CUBIERTA	CATEGORIA		
49 / Categoria 4	-	-		
- / -	-	-		

Código de Pago Electrónico
01100004503 1

SEPTIEMBRE 2019

VENCIMIENTO 30/09/2019

COMPROBANTE 3172326

10300012133191021003172332600101424981000450311912200007

Tasa	T. Sinies.	Alumbrado	Descuento	Bomberos	C. Adm.	Interés	Alcance	Total: 121,33
8,00	73,89	0,00	0,00	0,94	4,70	0,00	34,00	

OCTUBRE 2019

VENCIMIENTO 31/10/2019

COMPROBANTE 3172332

10300012133191210031723327001014249810004503119122004 7

Tasa	T. Sinies.	Alumbrado	Descuento	Bomberos	C. Adm.	Interés	Alcance	Total: 121,33
8,00	73,89	0,00	0,00	0,94	4,70	0,00	34,00	

Ticket de caja este boleto NO ACREDITA PAGO

CONTRIBUYENTE UD. REGISTRA DEUDA AL 12/9/2019 POR UN IMPORTE DE $ 976,42 MAS INTERESES Y ACCESORIOS
Hasta la fecha de emisión 12/09/2019 UD. todavía conserva la deuda desconoce el reclamo sobre la misma.
Recuerde que la misma se encuentra en un plan de pago vigente, se seguirá informando hasta su cancelación.

PUEDE ABONAR COMO PAGO FUERA DE TERMINO LOS PERIODOS DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE HASTA EL 20/12/2019.
EL CARGO SERÁ INCLUIDO EN LA PROXIMA EMISIÓN



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

GODOYCRUZ CIUDAD

#CCParticipa

INGRESÁ A:
participacion.godoycruz.gob.ar

Conocé las propuestas que tenemos para vos.

Votá tus favoritas.

Las más elegidas, serán ejecutadas.

Escaneado con CamScanner

MATRICULA: 1139887/5 LOCO CATASTRO: 05-55-07-9951-009927-0000

LOTE 27 - MZ. 19; EDTO. DUROY CRUZ, DTO. PERSEVERANCIA, lugar denom.LA ESTANZUELA, Barrio DOLORES PRATS DE HUIET.-SUPERFICIE: S/T Y S/P 300,00m2 (rubiv.al nº 24.617).- LIMITES: N:lote 28 en 20,00m; S: lote 26 en 20,00m; E: lote 9 en 10,00m y O: calle 9 en 10m.

PROCEDENCIA: PARTE DE LA MATRICULA 61.962/5 Ac. A-2 de FOLIO REAL (NO I.E.)

TITULAR DE DOMINIO (A)	%	GRAVAMENES, RESTRICCIONES o INTERDICCIONES (B)	CANCELACIONES (C)	OBSERVACIONES (D)
(1)"UNION VECINAL LA ESTANZUELA-LA DEL BARRIO DOLORES PRATS DE HUIET".-Domic.en Ma.12 Casa u oficina 6,Bº Dolores Prats de Huiet, Godoy Cruz.-	100	(1)EMBARGO $40.000.-Por Of.Ley 22.172 del 30-12-04, en Autos"DELGADO,Pedro Emilio c/ UNION VECINAL LA ESTANZUELA-ORDINARIO"del Juzgado de 1ra.Inst. y 27 Nominación en lo Civ.y Com.Ciudad.Córdoba.-Reg. a fs.77 del Tº 166 de Emb.Grales.-Ent.244,615 del 27-01-05 -QUED.C/VTA.EMBARGO LIB.		(1)Escritura presentada / sin certificado.-
TRANSF.P/CUMPL.DE CARGO DE DONACION:Escrib.Francisco Javier Cuartiella(353),Mza;112 fs.334 del 16/8/96.-Aut.3594 del 27/9/96.-				(2) ACTA COMPLEMENTARIA/ Hace constar al Escrib.- Portante de la escritura al.6.al asiento A-1.que el número del cert.catastral es 291.990 del 30/8/96.--Escrib.Francisco Javier Cuartiella(353),Mza.- 133 fs.391 del 26/9/96.- Aut.3595 del 27/9/96.-
VER D-1 y D-2				

04/11/96 INCORPORADO AL SISTEMA

Escaneado con CamScanner

RDIAS DE SEGURIDAD: 0-800-999-1600

Atención durante las 24 horas, los 365 días del año.

ORMA

...os que bajo el Programa de Financiamiento de Consumos Invernales (Nº 97/18), usted puede financiar el 25% de sus facturas de invierno. Para mayor ...sar a www.ecogas.com.ar o llamar al 0810-999-5000, este beneficio se para ...ses. SGP 1 y SGP 2.

El monto de IVA no puede computarse como Crédito Fiscal.

ECOGAS

...Ingresos Brutos (CM) 913-68782-6
Rés. DGR Mza. 367 20/12/95
Exhibi. Nº 05-9873276-en S.T. nº 88
Fecha de inicio de Act. 28/12/92
Sand Correo - R.N.F.S.P. Nº 547

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221- 5547 GODOY CRUZ - MENDOZA
Fecha de emisión: 17/09/2018
Liquidación de Servicios Públicos "B" (Cod. 18) : 0401-01791133

931 CU-094248 190818/X/14 MZA-00441/1/931

NUÑEZ JUANA SILVIA
GIMENEZ VARGAS 2436 27 19
B° LA ESTANZUELA
5501 PTE. SARMIENTO MENDOZA

Nro P.R.: 2436
Nro medidor: 6641093
Ruta: B-02/06 SUR - PTE.SARMIENT

Período de consumo 2018/05



GRAFICO DE CONSUMO en M³

NÚMERO DE CUENTA: 20434041
TOTAL: $ 2029,00

Para pago total. Vencimiento: 02/10/2018
Para pago en cuotas: Ver tarifa de Pago

LIQUIDACION EMITIDA CON EL BENEFICIO DE TARIFA SOCIAL

Códigos para pago electrónico de factura:

PAGOS ELECTRONICOS-LINK PAGOS:20434041 RED BANELCO:20434041

Para el caso de pago fuera de término, los intereses correspondientes serán incluidos en la próxima factura.
Próx. Vencimiento: //

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de consumo	Tarifa	Pos. I.V.A.	CUIT cliente
DOMÉSTICO	R3-4	CONS F	

Calle	Nº Pta.	C. Pta.	Torre	Piso	Dpto.
GIMENEZ VARGAS	2436	2436	27	19	

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
	PTE. SARMIENTO		MENDOZA

FACTURA

Medidor	Lectura Actual Fecha	Estado	Lectura	Lectura Anterior Fecha	Estado	Consumo m³
6641093	14/09/2018	15520	Real	15/07/2018	15241	279

Consumo Medido		279 m³
Calorías suministradas		9142
Consumo en m3 de 9300 Calorías	279 x 9142 / 9300	274.26 m³

Resol. ENARGAS	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido
308	01/04/2018	62	824.200414		7,09484
Tarifa ponderada			824.200414		7,09484

Gestión y envío de Aviso de Deuda $ 65,00, más impuestos.
Cargo por reconexión medidor menor a 10 m3 $ 454,00, más impuestos.
Cargo por reconexión medidor mayor a 10 m3 $ 946,60, más impuestos.

Concepto	m³ 9300 cal.	Tarifa	Importe
CARGO FIJO			824,20
CARGO M3	274,26	7,09484	1945,83
DESCUENTO POR TARIFA SOCIAL (*)			-1134,06
AJUSTE DESCUENTO TARIFA SOCIAL			-63,38
IMPUESTO LEY 25413			15,45
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B TRANSPORTE			8,54
CONT. COM. E IND-GODOY CRUZ Ord9597			1,43
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B DISTRIBUCION			51,38
IVA ALICUOTA GENERAL 21%			346,37
FDO FIDUC SUBS CONS R ART 75 LEY 25565			33,22

TOTAL A PAGAR: 2029,00

Tipo débito	Nº de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Coef. int.	Intereses	IVA

Tasa de interés punitorio mensual vigente a la fecha de emisión: % Totales $ 0

17/09/2018

Tipo comprob.	Nº de débito	Período	Fecha vencimiento	Importe original

No se encuentran facturas reclamadas o liquidadas en planes de pago. Totales $

A estos montos deben adicionarse los intereses previstos en el reglamento de servicio hasta la fecha de efectivo pago.

C.E.S.F Nro 29379002256599 - Fecha de vto. 21/09/2018

(*) Descuentos según Resolución ENARGAS 132/2017. Precio del Gas contenido en la tarifa: $4.70188400. Bloque de consumo base: 142 m3

Ud. puede abonar el importe de la factura en 2(dos) cuotas:

CUOTA 1 VENCIMIENTO: 02/10/2018
IMPORTE $1014.50

7200001014500000000003218201800000905410181110000004

CUOTA 2 VENCIMIENTO: 01/11/2018
IMPORTE $1014.50

7200001014500000000003111201800000905410181130000005

931

Ingresos y Encabezado por Logiport Tecnologías S.A.

Escaneado con CamScanner

ECOGAS

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
I.V.A. Responsable Inscripto
CUIT 33-65780558-9
Ingresos Brutos (CM) 913-987127-6
Res. ENARGAS Nro. 307 28/12/95
Estatal N° 05-9871276-01 S.T. N° 01
Fecha de inicio de Act. 28/12/92

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221- 5547 GODOY CRUZ - MENDOZA
Fecha de emisión: 18/03/2019
Liquidación de Servicios Públicos "B" (Cod. 18) : 0401-03833219

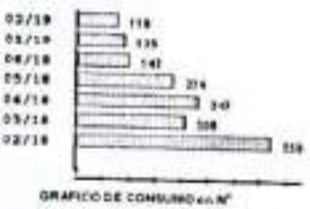
SUMI SRL

949 CU-126437-19031919-N MZA-0401/13949

NUÑEZ JUANA SILVIA
GIMENEZ VARGAS 2436 27 19
B° LA ESTANZUELA
5501 PTE. SARMIENTO MENDOZA

Nro P.R.: 2436
Nro medidor: 6841093
Ruta: B-0205 SUR - PTE SARMENT

Período de consumo 2019/02



El monto de IVA no puede computarse como Crédito Fiscal

NÚMERO DE CUENTA: 20434041

Para pago total, Vencimiento: 04/04/2019
Para pago en cuotas: Vertalón de Pago
LIQUIDACION EMITIDA CON EL BENEFICIO DE TARIFA SOCIAL

Códigos para pago electrónico de factura:

PAGOS ELECTRONICOS BNK PAGOS:20434041 RED BANELCO:20434041

Para el caso de pago fuera de término, los intereses correspondientes serán incluidos en la próxima factura.
Próx. Vencimiento: 0

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de consumo	Tarifa	Pcia. I.V.A.	CUIT cliente
DOMESTICO	R2-3	CONS F	

Calle	N° Pta.	C. Pta.	Torre	Piso	Dpto.
GIMENEZ VARGAS	2436	2436	27	19	

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
LA ESTANZUELA	PTE. SARMIENTO		MENDOZA

Medidor	Lectura Actual Fecha	Estado	Lectura	Lectura Anterior Fecha	Estado	Consumo m³
6841093	14/03/2019	15936	Real	15/01/2019	15814	122

Consumo Medido 122 m³
Calorías suministradas 8971
Consumo en m3 de 9300 Calorías 122 x 8971 / 9300 = 117,69 m³

Resol. ENARGAS	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido
282	08/19/2018	59	307,63		9,220532
Tarifa ponderada			307,63		9,220532

Gestión y envío de Aviso de Deuda $ 77,60, más impuestos.
Cargo por reconexión medidor menor o igual a 10 m3 $ 545,00, más impue
Cargo por reconexión medidor mayor a 10 m3 $ 1613,99, más impuestos.

Tipo débito	N° de débito	Fecha de venc.	Fecha de pago	Cant. Int.	Intereses	IVA

Tasa de interés promedio mensual vigente a la fecha de emisión: % Totales $ 0

18/03/2019

Tipo comprob.	N° de débito	Período	Fecha vencimiento	Importe original

No se considerarán facturas reclamadas o tramitadas en planes de pago. Totales $

A este importe debe adicionarse los intereses previstos en el reglamento de servicio hasta la fecha de efectivo pago.

FACTURA

Conceptos	m³ 9300 cal	Tarifa	Importe
CARGO FIJO			307,63
CARGO M3	117,69	8,220532	967,48
DESCUENTO POR TARIFA SOCIAL (*)			-500,64
IMPUESTO LEY 25413			26,20
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B TRANSPORTE			2,93
CONT. COM. E IND-GODOY CRUZ Ord8597			1,43
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B DISTRIBUCION			24,71
INTERESES POR MORA			3,20
IVA ALICUOTA GENERAL 21%			172,67
FDO REDUC SUBS CONS R ART 75 LEY 25565			19,59

TOTAL A PAGAR: 1020,26

C.E.S.P Nro 30109002507050 - Fecha de vto. 21/03/2019

(*) Descuentos según Res. ENRG 282/18 y 284/18. Precio del Gas contenido en la tarifa: $5,75454600. Bloque de consumo base: 67 m3.

Ud. puede abonar el importe de la factura en 2(dos) cuotas:

CUOTA 1 VENCIMIENTO: 04/04/2019
IMPORTE $510.13

CUOTA 2 VENCIMIENTO: 06/05/2019
IMPORTE $510.13

Impreso y Emitido por Impropel Tecnologías S.A.

Escaneado con CamScanner

ECOGAS INFORMA
Cómo abonar esta factura:
Medios electrónicos
Tarjetas de crédito o débito
Mercado Pago / Ualá

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
I.V.A. Responsable Inscripto
CUIT 33-[illegible]-9
ANSeS [illegible]
Ingresos Brutos (CM) 913-987127-6
Rés. DGR Mza. 387 20/12/96
Estatal: N° 05-3871276-01 R.1. N° 01
Fecha de Inicio de Act. 28/12/92

Lugar de emisión: AV. LAS TIPAS 2221 – 5547 GODOY CRUZ – MENDOZA
Fecha de emisión: 13/08/2020

NÚMERO DE CUENTA: 2043404

Total a pagar hasta el 31/08/2020 **$ 819.86**

LIQUIDACION EMITIDA CON EL BENEFICIO DE TARIFA SOCIAL

– 13/08/2020
Liquidación de Servicios Públicos "B" (cod. 18): 0401-13332002

SEND SRL
R.N.P.S.P.N° 147

NUÑEZ JUANA SILVIA
GIMENEZ VARGAS 2436 27 19
B° LA ESTANZUELA
5501 PTE. SARMIENTO MENDOZA

Nro P.R.: 2436
Nro medidor: 6641093
Ruta: B-02 05 SUR – PTE SARMIENTO

Periodo de consumo 2020/04
Liquidación 2 de 2

Descargá tu factura en
ECOGAS.COM.AR



GRAFICO DE CONSUMO en M³

Código para pago electrónico de factura:

PAGOS ELECTRONICOS LINK PAGOS 20434041 RED BANELCO 20434041

Para el caso de pago fuera de término, los intereses correspondientes serán incluidos en la próxima factura

DOMICILIO DE CONSUMO

Tipo de Consumo	Tarifa	Pos. I.V.A.	CUIT Cliente
DOMÉSTICO	R2-2	CONS F	

Calle	Nº Pta.	C. Pta.	Dpto.	Piso	Torre
GIMENEZ VARGAS	2436	2436	27	19	

Barrio	Localidad	Departamento	Provincia
LA ESTANZUELA	PTE. SARMIENTO		MENDOZ

MEDICIÓN Y CONSUMOS

Medidor	Lectura Actual			Lectura Anterior		Consumo
	Fecha	Estado	Lectura	Fecha	Estado	m³
6641093	14/07/2020	17475	Real	15/05/2020	17178	297

Consumo Medido		297 m³
Factor de corrección (1)		0.949178
Calorías suministradas		9379.971 kcal
Consumo a facturar a 9300 kcal/m³	$297 \times 0.949178 \times \left(\frac{9379.971}{9300}\right)$	284.32 m³
M3 asignados a la liquidación 2 de 2		142.16 m³

(1) producto de: Factor de Temperatura (Ft) x Factor de presión (Fp) x Factor de Compresibilidad (Fz)

CONCEPTOS FACTURADOS

FACTURA

Conceptos	m³ 9300 cal.	Tarifa	Importes
CARGO FIJO			158.95
CARGO M3	142.13	10.18607	1447.75
DESCUENTO POR TARIFA SOCIAL (*)			-1010.38
IMPUESTO LEY 25413			5.06
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B TRANSPORTE			6.85
CONT. COM. E IND-GODOY CRUZ Ord 6835			2.02
IMPUESTO SOBRE LOS I.I.B.B DISTRIBUCION			13.13
INTERESES POR MORA			0.72
IVA ALICUOTA GENERAL 21%			134.43
FDO FIDUC SUSS CONS R ART 75 LEY 25565			45.26

El monto de IVA no puede computarse como Crédito Fiscal.

DETALLE DE CARGOS

Resol ENARGAS	Período	Días	Cargo fijo factura	Factura mínima	Cargo por m³ consumido*		
749	22/11/2019	61	337.90		10.186974		
Tarifa ponderada			337.90		10.186974		

Gestión y envío de Aviso de Deuda $ 97.00, más impuestos.
Cargo por reconexión medidor menor o igual a 10 m3 $ 656.00, más impuestos.
Cargo por reconexión medidor mayor a 10 m3 $ 1276.00, más impuestos.

DETALLE DE DOCUMENTOS VENCIDOS NO ABONADOS AL 13/08/2020

Período	Liq.	Vencimiento	Imp. Original
03/2020	1 de 2	03-06-2020	454.15

No se incluyen en este detalle facturas reclamadas o incluidas en planes de pago.

TASA DE INTERÉS POR MORA A LA FECHA DE EMISIÓN: 3.71 %

TOTAL A PAGAR **$ 819.86**

C.E.S.P Nro 3131900322719| – Fecha de vto. 14/08/2020

Los importes de deuda no incluyen intereses por mora, los cuales serán calculados aplicando 1.5 veces la tasa del BNA a 30 días, considerando tasa PASIVA para Tarifadencias y tasa ACTIVA para resto de los usuarios, sobre el monto total actualizado por los días transcurridos entre la fecha de vencimiento y la fecha de pago.

(*) Descuentos según Res. ENRG 282/18 y 284/18. Precio del Gas contenido en la tarifa: $7.1088120. Bloque de consumo base: 150 m3.

Total a pagar hasta el 31/08/2020

IMPORTE $ 819.86

7208000813860008000033196252000009052641816100000007

A PARTIR DEL 01/06/2019 POR RESOL. ENARGAS 223/19
LA FACTURA ES MENSUAL

Escaneado con CamScanner

Nevada
Se que te tengo

TARJETAS CUYANAS S.A.
[illegible]

Hoja Nro.: 1 / 1

JUANA NUÑEZ
B.: LA ESTANZUELA - PRATS DE HUISI Mzna: 19 Casa: 27

TRAPICHE
5501 MENDOZA

Vto.: 08/05/2015

[illegible]

TNA:47,03%	TEM:3,92%	Int.Pun TNA:23,51%;TEM:1,96%	Min.Exig.Anterior$:346,[illegible]

Fecha	Comercio	Moneda	Nro	$
07/04	Sus pagos / Créditos aplicados			[illegible]
	Consumos con TARJETA NEVADA			
05/09	NEVAPLAN (TNA:46,75%)			[illegible]
24/04	REVISTA CIMA Y SUPLEMENT			[illegible]
	Total Consumos de NUÑEZ JUANA			[illegible]
24/04	Imp. Sellos			[illegible]
24/04	I.V.A			[illegible]
24/03	COMISION ANUAL POR RENOVACION			[illegible]
24/04	COMISION MENSUAL POR SERVICIO			[illegible]
24/04	SEGURO DE VIDA SOBRE SALDO DEUDOR			[illegible]
	Total Comisiones, Intereses e Impuestos			[illegible]
	TOTAL TARJETA NEVADA			$

ATENDEREMOS EL RECLAMO DEL RESUMEN HASTA 30 DIAS DESDE EL VENCIMIENTO DE
25065. LAS COMISIONES Y TASAS INFORMADAS NO INCLUYEN IVA.
Los límites informados son expresados en moneda pesos.
Los lugares de pago externos están habilitados para recibir pagos de re
Si se realiza el pago posterior a dicha fecha, el pago será imputado a
El pago adelantado de su resumen no invalida la generación de
intereses, impuestos y/o seguro de vida que pudieren corresponder. Si e
$15, ese valor será trasladado al próximo resumen a generar.
Seguro de Vida s/saldo deudor 0,316 % $1,01 sobre base $320,21; Por cuenta de T.Nevada: IVA $11,90(21%
sobre $56,65);Impuesto de sellos $0,51 (CONTINUA INFORMACION AL DORSO)

RAPIPAGO

CENTRO DE SERVICIOS T. BENEGAS
Fecha: 06/05/2015 Hora: 10:34:33
Puesto: 003261 Cajero: 0
Empresa: 519 TARJETAS NEVADA
0436316039230l0
Nro.Op:00326414309192926O4
Mod.Seg:19DEEDE076

Forma de Pago	Importe
ESOS	$345.37
# TOTAL ##	$345.37

0436316039230102205201500000345370

RIGINAL

----------tttttt----------

VISITENOS EN WWW.RAPIPAGO.COM.AR

Cupones a vencer, ingresados al 24/04/2015

VTO 08/06 $	28,01	VTO 08/07 $	0,00	VTO 10/08 $	0,00	RESTO $	0,00

CUOTA NEVAPLAN		
PLAN	PRIMERA CUOTA	CUOTAS RESTANTES
---	----------	----------
---	----------	----------
---	----------	----------
---	----------	----------
---	----------	----------
---	----	----------

	Primer Vto.	08/05/2015	Segundo Vto.	11/05/2015
	Cuota Nevaplan		Cuota Nevaplan	
	T.Nevada	345,37	T.Nevada	347,79
	T.Nevada Visa	0,00	T.Nevada Visa	0,00
	TOTAL	345,37	TOTAL	347,79

CUOTA NEVAPLAN:COMPLETE EL CASILLERO CON EL IMPORTE DE LA PRIMERA CUOTA DEL PLAN ELEGIDO

Acreditacion del pago 24 hs. en Red de Sucursales NEVADA, 48/72 hs. en Locales Adheridos. Comprobante para el Cliente. Tiene validez con timbrado o sello del cajero.

JUANA NUÑEZ
XXXX - XXXX - XXXX - 3010

CUOTA NEVAPLAN		
PLAN	PRIMERA CUOTA	CUOTAS RESTANTES
---	----------	----------
---	----------	----------
---	----------	----------
---	----------	----------
---	----------	----------
---	----------	----------

	Primer Vto.	08/05/2015	Segundo Vto.	11/05/2015
	Cuota Nevaplan		Cuota Nevaplan	
	T.Nevada	345,37	T.Nevada	347,79
	T.Nevada Visa	0,00	T.Nevada Visa	0,00
	TOTAL	345,37	TOTAL	347,79

CUOTA NEVAPLAN:COMPLETE EL CASILLERO CON EL IMPORTE DE LA PRIMERA CUOTA DEL PLAN ELEGIDO

[illegible]

JUANA NUÑEZ
XXXX - XXXX - XXXX - 3010

Escaneado con CamScanner

Nevada
Sé que te tengo

TARJETAS CUYANAS S.A.
BELGRANO 1415 (5500) MENDOZA - ARGENTINA
C.U.I.T. 30-68819570-7 / I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO
INGR. BRUTOS CONVENIO NO 013-502497-3

Hoja Nro.: 1 / 1

Límite de saldo mensual	6335974
Límite de planes cortos	975
Límite total de deuda - Visa	2.925
Límite de extracción por cajero	4.875
Límite de recarga a Celular	700
	450

	Anterior	Actual	Posterior
T. Nevada	24/07/2013	24/08/2013	26/09/2013
T. Visa			
	08/08/2013	05/09/2013	30/10/2013

JUANA NUÑEZ
B.: LA ESTANZUELA Mzna: 19 Casa: 27
SIN CALLE

TRAPICHE
5501 MENDOZA

Vto.: 09/09/2013

16 0792 3010
010-0000616 (R) CON REVISTA

M.B. 000021 0056 01 01 000838 MAIL EXPRESS GODOY CRUZ 2

MONTO MINIMO EXIGIBLE: $204.06

TNA:43,50%	TEM:3,58%	Int.Fun TNA:21,74%	TEM:1,79%	Min.Exig.Anterior$:204,79	Saldo Anterior$:204,79

Fecha	Comercio	Moneda	Nro.Cupón	Cuota/Plan	Importe
02/08	Sus pagos / Créditos aplicados	$			-204,79
	Consumos con TARJETA NEVADA				
06/07	NEVAPLAN	$	20753	3/3	166,67
	Total Consumos de NUÑEZ JUANA	$			**166,67**
24/08	I.V.A	$			5,85
24/08	Imp. Sellos	$			0,22
24/08	COSTO MENSUAL POR SERVICIO	$		1/1	24,90
24/08	REVISTA CIMA	$		1/1	5,90
24/08	SEGURO DE VIDA SOBRE SALDO DEUDOR	$		1/1	0,52
	Total Cargos, Intereses e Inpuestos	$			**37,39**
	TOTAL TARJETA NEVADA	$			**204,06**

ATENDEREMOS EL RECLAMO DEL RESUMEN HASTA 30 DIAS DESDE EL VENCIMIENTO DEL MISMO, SEGUN ART.26 DE LA LEY 25065. LOS CARGOS Y TASAS INFORMADAS NO INCLUYEN IVA.

El pago de saldos adeudados, realizados con posterioridad al cierre mensual generarA el interEs correspondiente desde la fecha de cierre hasta la fecha del efectivo pago y serAn informados como INTERES POR MORA NO FACTURADO.

FELICITACIONES!!! AUMENTAMOS EL LIMITE DE CREDITO DE TU TARJETA NEVADA. PARA QUE PUEDAS ACCEDER A TODO ESO QUE ESTABAS ESPERANDO.CONSULTÊ EN NUESTRAS SUCURSALES, AL 0810.333.9496,EN WWW.TARJETANEVADA.COM O ENVIANDO UN SMS A SALDO (espacio) TU DNI AL 94960.

Las compras realizadas con Tarjeta NEVADA VISA serán financiadas por el Banco de Galicia y Bs. As. S.A., actuando Tarjetas Cuyanas S.A. por cuenta y orden del Banco de Galicia, sin que ello implique mayores cargos y/o comisiones a los cobrados por Tarjetas Cuyanas S.A.

Los contratos de adhesión de Tarjetas de Crédito están gravados por el Impuesto de sellos de acuerdo a la Ley Impositiva Provincial. Siendo éste un impuesto que debe ser tributado por el titular en su condición de contribuyente, y Tarjeta Nevada Agente de Retención; los importes que corresponda retener y rendir a la Dirección General de Rentas de la Provincia que se trate, serán debitado en el resumen de cuenta del cliente e informados bajo el concepto: "Impuesto de sellos por contrato".

Recordamos que a partir del resumen con vencimiento Octubre/13 se modificarán las siguiente comisiones: Comisión por anticipo de efectivo en Cajeros Automáticos (en el país)será de $8.40 + IVA; la Comisión revista Cima será de $6.60 + IVA; la Comisión por Servicio SMS (paquete de servicios) de $4.99 + IVA, manteniéndose la comisión de $0.30 + IVA por cada consulta adicional.

Comisión por segundo vencimiento $0.73+ IVA calculado aplicando la tasas de interés compensatoria y punitoria por la cantidad de días transcurridos entre el primer y segundo vencimiento, sobre el monto adeudado.;Seguro de Vida s/saldo deudor $0.52 ,premio mensual 0.316% sobre base $166.67; Por cuenta de T.Nevada: IVA $5.85(21% sobre $24.90 /10,5% sobre $5.90);Impuesto de sellos $0.22

Cupones a vencer, ingresados al 24/08/2013

VTO 08/10 $	0,00	VTO 08/11 $	0,00	VTO 09/12 $	0,00	RESTO $	0,00

NEVAPLAN

XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX

Complete el casillero con el importe de la cuota elegida del NEVAPLAN

	Primer Vto.	09/09/2013	Segundo Vto.	11/09/2013
▷	Cuota Nevaplan		Cuota Nevaplan	
	T.Nevada	204,06	T.Nevada	204,94
	T.Nevada Visa	0,00	T.Nevada Visa	0,00
	TOTAL	204,06	TOTAL	204,94

JUANA NUÑEZ
XXXX - XXXX - XXXX - 3010

(*) Esta opción podría afectar el disponible mensual de compra, además de generar un cargo por sobrecompra. SEUO. Acreditacion del pago 24hs. en Red de Sucursales NEVADA, 48/72hs. en Locales Adheridos. Comprobante para el cliente. Tiene validez con timbrado o sello del cajero.

NEVAPLAN

XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX

Complete el casillero con el importe de la cuota elegida del NEVAPLAN

	Primer Vto.	09/09/2013	Segundo Vto.	11/09/2013
▷	Cuota Nevaplan		Cuota Nevaplan	
	T.Nevada	204,06	T.Nevada	204,94
	T.Nevada Visa	0,00	T.Nevada Visa	0,00
	TOTAL	204,06	TOTAL	204,94

JUANA NUÑEZ
XXXX - XXXX - XXXX - 3010

Tarjetas Cuyanas S.A.
Nro.de Empresa 4050/9

Comprobante para Entidad Recaudadora
Tiene validez con timbre o sello del cajero.

Escaneado con CamScanner

E MÁS
CIOS PARA VOS

Nevada
Sé que te tengo

1 / 3

Límite de cabis mensual:	5100535
Límite de planes cortos - Visa:	930
Límite total de deuda:	1.560
Límite de extracción por cajero:	3.400
Límite de recarga a Celular:	700
T. Nevada	300
T. Visa	

0810 333-9496 | www.tarjetanevada.com

JUANA NUÑEZ
B.: LA ESTANZUELA Mzna: 19 Casa: 27
SIN CALLE

TRAPICHE
5501 MENDOZA

Vto.: 08/11/2011

Sus Pagos:	94,71	IVA.:	3,19	Imp.Sellos:	0,35	TNA: 37,50 %	TEM: 3,10 %	Int.Pun TEM: 1,55%

Fecha	Comercio	Moneda	Nro.Cupón	Cuota/Plan	Importe
Consumos con TARJETA NEVADA					
28/07	MUEBLES PLATINUM				
	COSTO MENSUAL POR SERVICIO	$	566	3/6	72,51
	REVISTA CINA	$		1/1	12,90
	SEGURO DE VIDA SOBRE SALDO DEUDOR	$		1/1	8,50
	Total Consumos de NUÑEZ JUANA	$		1/1	0,91
		$			94,35
TOTAL TARJETA NEVADA		$			94,35

Las compras realizadas con Tarjeta NEVADA VISA podrán ser financiadas por el Banco de Galicia y Bs As S.A., actuando Tarjetas Cuyanas S.A. por cuenta y orden del Banco Galicia, sin que ello implique mayores cargos y/o comisiones a los cobrados por Tarjetas Cuyanas S.A.
QUERES GANAR? Registrate en www.tarjetanevada.com, buscanos en Facebook y seguinos en Twitter ¡sorteamos fabulosos premios!
Atenderemos el reclamo del resumen hasta 30 días desde el vencimiento del mismo, según art.26 de la Ley 25065. Los cargos y tasas informadas no incluyen IVA.
Los saldos están amparados por un seguro de vida sobre saldos deudores provisto por Galicia Seguros S.A. bajo póliza 100579.0 Mapfre Argentina Seguro de Vida S.A. bajo póliza 246004605401. Premio mensual del seguro 0,316%. Capital máximo $ 30.000.
Monto mínimo exigible: $94,35

Cupones a retener. Impresos el 28/10/2011

VTO 09/11 $	72,51	VTO 09/01 $	72,51	VTO 08/02 $	72,51	RESTO $	0,00

XXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX

NEVAPLAN

Complete el importe con el importe de la cuota elegida de: NEVAPLAN

	Primer Vto.	08/11/2011	Segundo Vto.	10/11/2011
▶	Cuota Nevaplan		Cuota Nevaplan	
	T.Nevada	94,35	T.Nevada	94,70
	T.Nevada Visa	0,00	T.Nevada Visa	0,00
	TOTAL	94,35	TOTAL	94,70

JUANA NUÑEZ
XXXX - XXXX - XXXX - 3301

(*) Este vencimiento podrá efectuar el disponible mensual de compra, además de generar un cargo por mora según [illegible] Acreditación del pago [illegible] en Red de Sucursales NEVADA, Web/Tfno. en Locales Adher.[illegible] Comprobante para el Cliente. Tiene validez con timbrado o sello del cajero.

0810 333 9496)

Escaneado con CamScanner

Nevada
Sé que te tengo

TARJETAS CUYANAS S.A.
BELGRANO 1415 (5500) MENDOZA, ARGENTINA
CUIT 30-68419570-7 / IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
INGR. BRUT CONV.MULT Nº 913-502493-7

Hoja Nro.: 1 / 1

Límite de saldo mensual:	0093984
Límite de planes cortos - Visa:	520
Límite total de deuda:	1.560
Límite de extracción por cajero:	2.600
Límite de recarga a Celular:	700
	300

	Anterior	Actual	Próximo
T. Nevada	24/11/2011	24/12/2011	24/01/2012
T. Visa			
VENCIMIENTO	09/12/2011	09/01/2012	08/02/2012

JUANA NUÑEZ
B.: LA ESTANZUELA Mzna: 19 Casa: 27
SIN CALLE

TRAPICHE
5501 MENDOZA

Vto.: 09/01/2012

HR: 005501 0055 01 08 000902 MAIL EXPRESS GODOY CRUZ

16-07-92-3001
010-000651/8 (R) CON REVISTA

0810-333-9496 | www.tarjetanevada.com

Sus Pagos:	$7,58	IVA.:	3,61	Imp.Sellos:	0,18	TNA: 42,40 %	TEM: 3,48 %	Int.Pun TEM: 1,74%

Fecha	Comercio	Moneda	Nro.Cupón	Cuota/Plan	Importe
Consumos con TARJETA NEVADA					
28/07	MUEBLES PLATINUM	$	546	5/6	72,51
	COSTO MENSUAL POR SERVICIO	$		1/1	15,90
	REVISTA CIMA	$		1/1	4,50
	SEGURO DE VIDA SOBRE SALDO DEUDOR	$		1/1	0,45
	Total Consumos de NUÑEZ JUANA	$			97,35
TOTAL TARJETA NEVADA		$			97,35

Las compras realizadas con Tarjeta NEVADA VISA podrán ser financiadas por el Banco de Galicia y Bs As S.A., actuando Tarjetas Cuyanas S.A. por cuenta y orden del Banco Galicia, sin que ello implique mayores cargos y/o comisiones a los cobrados por Tarjetas Cuyanas S.A.
Le informamos que a partir del 01/02/12 se ajusta el 'costo mensual por servicio', siendo de $ 20.15 + Iva para Nevada y de $22.40 + Iva para Nevada-Visa, y el "cargo por servicio SMS", siendo de $3,90 + iva.
Asimismo, las opciones de cuota de las compras realizadas en NEVAPLAN, serán: hasta en 3 cuotas sin interés ó hasta en 6 cuotas con mínimo interés.
QUERES GANAR? Registrate en www.tarjetanevada.com, buscanos en Facebook y seguinos en Twitter ¡sorteamos fabulosos premios!
Atenderemos el reclamo del resumen hasta 30 días desde el vencimiento del mismo, según art.26 de la Ley 25065. Los cargos y tasas informadas no incluyen IVA.
Los saldos están amparados por un seguro de vida sobre saldos deudores provisto por Galicia Seguros S.A. bajo póliza 100579.0 Mapfre Argentina Seguro de Vida S.A. bajo póliza 246004605401. Premio mensual del seguro 0,316%. Capital máximo $ 50.000.
Monto mínimo exigible: $97.35

Cupones a vencer, ingresados al 24/12/2011

VTO 08/02 $	72,51	VTO 08/03 $	0,00	VTO 09/04 $	0,00	RESTO $	0,00

NEVAPLAN

XXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX

Completa el casillero con el importe de la cuota elegida del NEVAPLAN

Primer Vto.	09/01/2012	Segundo Vto.	11/01/2012
Cuota Nevaplan		Cuota Nevaplan	
T.Nevada	97,35	T.Nevada	97,76
T.Nevada Visa	0,00	T.Nevada Visa	0,00
TOTAL	97,35	TOTAL	97,76

JUANA NUÑEZ
XXXX - XXXX - XXXX - 3001

(*) Esta opción podría afectar el disponible mensual de compra, además de generar un cargo por sobrecompra. IMPO. Acreditación del pago 24hs. en Red de Sucursales NEVADA. 48/72hs. en Locales Adheridos. Comprobante para el Cliente. Tiene validez con timbrado o sello del cajero.

NEVAPLAN

XXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX

Completa el casillero con el importe de la cuota elegida del NEVAPLAN

Primer Vto.	09/01/2012	Segundo Vto.	11/01/2012
Cuota Nevaplan		Cuota Nevaplan	
T.Nevada	97,35	T.Nevada	97,76
T.Nevada Visa	0,00	T.Nevada Visa	0,00
TOTAL	97,35	TOTAL	97,76

JUANA NUÑEZ
XXXX - XXXX - XXXX - 3001

Tarjetas Cuyanas S.A.
Nro.de Empresa 4060/9

Comprobante para Entidad Recaudadora
Tiene validez con timbrado o sello del cajero.

Escaneado con CamScanner

www.tarjetanevada.com.ar www.tarjetanevada.com.ar www.tarjetanevada.com.ar www.tarjetanevada.com.ar www.tarjetanevada.com.ar

Sé que te tengo.

ATENCIÓN A SOCIOS

0-810-3339496

(0261) 4415000

www.tarjetanevada.com.ar

LIMITES	
Límite total de deuda	2.250
Límite financiación y planes cortos	1.570
Límite de saldo mensual	630
Límite de extracción por cajero	150

CIERRES	T. Nevada	T. Visa
Anterior	24/05/2008	
Próximo	24/07/2008	
Actual	24/06/2008	

VENCIMIENTOS	
Vencimiento Anterior	09/06/2008
Vencimiento Próximo	08/08/2008
Vencimiento Actual	08/07/2008

12-2632-6010 Vto. : 08/07/2008

JUANA SILVIA NUÑEZ
M 19 CASA 27 0
LA ESTANZUELA
GODOY CRUZ
5501
MENDOZA
HOJA DE RUTA : 005501 0055 01 01 000577
DISTRIBUIDOR : MAIL EXPRESS GODOY CRUZ
010-000001/5 (R) CON REVISIA

RESUMEN DE CUENTA Nº: 3492503

HOJA Nº: 2 / 2

VA 2,55	IMP. SELLOS 0,04	SALDO ANTERIOR 103,56	SUS PAGOS 103,56	NOTAS DE CREDITO 0,00	NOTAS DE DEBITO 0,00

FECHA	COMERCIO	MONEDA	NRO. CUPON	CUOTA/PLAN	IMPORTE

****
* UTILICE ESTA HOJA PARA EL PAGO DE SU RESUMEN *
****

TARJETAS CUYANAS S.A. 4 JUL 2008 CAPACITACION PAGADO 2296 2296

JUANA SILVIA NUÑEZ 5043-8312-2632-6010

NEVAPLAN

OPCIONES DE PAGO

COMPLETE EL CASILLERO CON EL IMPORTE DE LA CUOTA ELEGIDA DEL NEVAPLAN

	PRIMER VTO. HASTA 08/07/2008	SEGUNDO VTO. HASTA 11/07/2008	TERCER VTO. HASTA ---------
CUOTA NEVAPLAN			
NEVADA PESOS	112,49	113,09	---------
VISA PESOS	0,00	0,00	---------
TOTAL A PAGAR	112,49	113,09	---------

(*) Esta opción podría afectar su disponible mensual de compra, además de generar un cargo por sobrecompra. $UO.

Acreditación del pago: 24hs en Red de sucursales Nevada; 48/72hs en Locales Alternativos
Comprobante para el Cliente

Tiene validez con timbrado o sello del cajero

Escaneado con CamScanner

www.tarjetanevada.com.ar www.tarjetanevada.com.ar www.tarjetanevada.com.ar www.tarjetanevada.com.ar www.tarjetanevada.com.ar www.tarjetanevada.com.ar

TARJETAS CIMA S.A.
BELGRANO 1415 - MENDOZA
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
C.U.I.T. 30-68891517-7
INGR. BRUT. CONVEN. MULT. 917-000917-7
ESTABL. PRINCIPAL EN JURISDICCION
CONVENIO MULTILATERAL

Sé que te tengo.

ATENCIÓN A SOCIOS

0-810-3339496
(0261) 4415000
www.tarjetanevada.com.ar

12-2632-6010
Vto. : 08/01/2008

JUANA SILVIA NUÑEZ
M 19 CASA 27 0

LA ESTANZUELA
GODOY CRUZ
5501
MENDOZA
HOJA DE RUTA : 005501 0055 01 02 000532
DISTRIBUIDOR : MAIL EXPRESS GODOY CRUZ
010-000001/5 (R) CON REVISTA

LIMITES	
Límite total de deuda	2.250
Límite Ahoraplan y planes cortos	1.570
Límite de saldo mensual	630
Límite de extracción por cajero	630

CIERRES	T. Nevada	T. Visa
Anterior	24/11/2007	15/11/2007
Próximo	24/01/2008	17/01/2008
Actual	24/12/2007	13/12/2007

VENCIMIENTOS	
Vencimiento Anterior	10/12/2007
Vencimiento Próximo	08/02/2008
Vencimiento Actual	08/01/2008

RESUMEN DE CUENTA Nº: 1506914

HOJA Nº: 1 / 2

IVA 2,08	IMP. SELLOS 0,13	SALDO ANTERIOR 94,09	SUS PAGOS 94,09	NOTAS DE CREDITO 0,00	NOTAS DE DEBITO 0,00

FECHA	COMERCIO	MONEDA	NRO. CUPON	CUOTA/PLAN	IMPORTE
	COSTO MENSUAL POR SERVICIO	$			6,90
	REVISTA CIMA	$			2,50
	IMP. ADM. DE CUOTAS	$			1,78
	SEGURO DE VIDA SOBRE SALDO DEUDOR	$			0,35
	********** Consumos con TARJETA NEVADA **********				
21/09	EASY MENDOZA	$	2324	4/12	12,41
23/12	D.AUT. SUPERCANAL	$	425503		70,00
	Total Consumos de NUÑEZ JUANA SILVIA	$			**82,41**
	Credito IVA Res.207/03 (*) Sobre $ 70,00	$			-1,74
	CONSUMOS OTROS PLANES	$			**94,41**
	TOTAL TARJETA NEVADA	$			**94,41**

Le informamos los nuevos cargos mensuales por servicio vigentes a partir de Diciembre: Costo mensual por servicio Tarjeta Nevada: $6,90, Tarjetas Nevada más Nevada Visa: $8,90. Costo renovación anual: Nevada: $30 en 3 cuotas de $10; Nevada Visa Nacional : $33 en 3 cuotas de $11, Internacional: $90 en 3 cuotas de $30, Gold : $210 en 3 cuotas de $70. Todos estos cargos no incluyen IVA.

- Centro único de denuncias - ATACYC: Usted podrá denunciar la diferenciación de precios (recargo) en el
- pago de sus compras con tarjeta de crédito, llamando al 0800-6667322.

Atenderemos el reclamo de su resumen hasta 30 días desde el vencimiento del mismo, según art.26 de la Ley 25065. Tasa de Interés Financiero T.E.M. 2,83% en $, calculada desde la fecha de extracción dineraria para Anticipos de Efectivo y Préstamos de Dinero y a partir del vencimiento para el resto de las operaciones.
El Seguro de Vida informado en el detalle corresponde a compras financiadas posteriores al 01/07/05.
Tasa de Interés Punitorio: T.E.M. 1,42% en $, calculada desde la fecha de vencimiento.
El monto de I.V.A. discriminado no puede computarse como crédito fiscal.
Se notifica que créditos por consumos y otros conceptos incluidos en el presente resumen están cedidos a una o más series de Fideicomisos Financieros, cuyos Fiduciarios son: Banco Patagonia Sudameris S.A.y EQUITY TRUST Company (Argentina) S.A. Esta notificación no implicará nuevos cargos, ni cambio en las modalidades operativas de Tarjeta Nevada.
Monto mínimo exigible: $ 94,41

Escaneado con CamScanner

www.tarjetanevada.com.ar www.tarjetanevada.com.ar www.tarjetanevada.com.ar www.tarjetanevada.com.ar

TARJETAS CUYANAS S.A.
BELGRANO 1415 - MENDOZA
RESPONSABLE INSCRIPTO
C.U.I.T. 30-68409507-7
INGR. BRUT. CONV. MULT. Nº 918-900497-7
ESTABLECIMIENTO 01-05004977-00
SEDE TIMBRADO 01

Nevada

Sé que te tengo.

ATENCIÓN A SOCIOS

0-810-3339496

(0261) 4415000

www.tarjetanevada.com.ar

12-2632-6010 Vto. : 08/10/2007

JUANA SILVIA NUÑEZ
M 19 CASA 27 0
LA ESTANZUELA
GODOY CRUZ
5501
MENDOZA

HOJA DE RUTA : 005501 0055 01 02 000911
DISTRIBUIDOR : MAIL EXPRESS GODOY CRUZ
010-000001/5 (R) CON REVISTA

IVA	2,94	IMP. SELLOS	0,11	SALDO ANTERIOR	75,02	SUS PAGOS	75,02	NO

FECHA	COMERCIO	MONED.

COMPROBANTE DE PAGO DE
Tarjeta Nevada
*** SEPSA - PAGO FACIL ***
0004 AD2948 12/10/2007 18:14:59
5043631226326010 $$$$$$$$$$93,03
0952EB84 ISF Tarjeta Nevada
Consulte el Pago Facil mas cercano
Capital y Gran Bs. As.: 4347-1434
Interior: 0800-123-32245 (facil)
www.e-pagofacil.com

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE LA FACTURA.

50436312263260102210200700000092459

****
* UTILICE ESTA HOJA PARA EL PAGO DE SU RESUMEN *
****

JUANA SILVIA NUÑEZ 5043-6312-2632-6010

NEVAPLAN

OPCIONES DE PAGO

COMPLETE EL CASILLERO CON EL IMPORTE DE LA CUOTA ELEGIDA DEL NEVAPLAN

	PRIMER VTO. HASTA 08/10/2007	SEGUNDO VTO. HASTA 10/10/2007	TERCER VTO. HASTA 12/10/2007
CUOTA NEVAPLAN			
NEVADA PESOS	92,45	92,74	93,03
VISA PESOS	0,00	0,00	0,00
TOTAL A PAGAR	92,45	92,74	93,03

(*) Esta opción podría afectar su disponible mensual de compra, además de generar un cargo por sobrecompra. SEUO.

Acreditación del pago: 24hs en Red de sucursales Nevada; 48/72hs en Locales Alternativos.
Comprobante para el Cliente

Tiene validez con timbrado o sello del cajero

TARJETA NEVADA

TARJETAS CUYANAS S.A. Nro. de Empresa 4050/9

JUANA SILVIA NUÑEZ
5043-6312-2632-6010

NEVAPLAN OPCIONES DE PAGO

VENCIMIENTO

CUOTA NEVAPLAN
NEVADA PESOS
VISA PESOS

TOTAL A PAGAR

50436312263260102210200700000092459

Comprobante para Tarjeta Nevada

Tiene validez con timbrado o sello del cajero

TARJETA NEVADA

TARJETAS CUYANAS S.A. Nro. de Empresa 4050/9

JUANA SILVIA NUÑEZ
5043-6312-2632-6010

NEVAPLAN OPCIONES DE PAGO

VENCIMIENTO

CUOTA NEVAPLAN
NEVADA PESOS
VISA PESOS

TOTAL A PAGAR

50436312263260102210200700000092459

Comprobante para Entidad Recaudadora

Tiene validez con timbrado o sello del cajero

Escaneado con CamScanner

Sé que te tengo.

ATENCIÓN A SOCIOS

0-810-3339496

(0261) 4415000

www.tarjetanevada.com.ar

12-2632-6010 Vto. : 08/11/2007

JUANA SILVIA NUÑEZ
M 19 CASA 27 0

LA ESTANZUELA
GODOY CRUZ
5501
MENDOZA

HOJA DE RUTA : 005501 0055 01 02 000520
DISTRIBUIDOR : MAIL EXPRESS GODOY CRUZ
010-000001/5 (R) CON REVISTA

IVA	2,94	IMP. SELLOS	0,18	SALDO ANTERIOR	92,45	SUS PAGOS	92,45	NOTAS DE C

FECHA	COMERCIO	MONEDA	NRC

****
* UTILICE ESTA HOJA PARA EL PAGO DE SU RESUMEN
****

JUANA SILVIA NUÑEZ 5041-6312-2632-6010

NEVAPLAN

OPCIONES DE PAGO

COMPLETE EL CASILLERO CON EL IMPORTE DE LA CUOTA ELEGIDA DEL NEVAPLAN

	PRIMER VTO. HASTA 08/11/2007	SEGUNDO VTO. HASTA 12/11/2007	TERCER VTO. HASTA 14/11/2007
CUOTA NEVAPLAN			
NEVADA PESOS	99,06	99,68	99,98
VISA PESOS	0,00	0,00	0,00
TOTAL A PAGAR	99,06	99,68	99,98

(*) Esta opción podría afectar su disponible mensual de compra, además de generar un cargo por sobrecompra. SEUO.

Acreditación del pago: 24hs en Red de sucursales Nevada; 48/72hs en Locales Alternativos
Comprobante para el Cliente

Tiene validez con timbrado o sello del cajero

TARJETA NEVADA

Escaneado con CamScanner

LIMITES	
Límite total de cuota	1.650
Límite Nevaplan y planes cortos	990
Límite de saldo mensual	330
Límite de extracción por cajero	330

CIERRES		
	T. Nevada	T. Visa
Anterior	26/11/04	
Próximo	26/01/05	
Actual	26/12/04	

VENCIMIENTOS	
Vencimiento Anterior	08/12/04
Vencimiento Próximo	08/02/05
Vencimiento Actual	12/01/05

12-2632-6001 Vto. : 12/01/05

JUANA SILVIA NUÑEZ
M 19 Casa 27
LA ESTANZUELA
GODOY CRUZ
5501 GODOY CRUZ
MENDOZA

HOJA DE RUTA : 9920 1743

DISTRIBUIDOR :
01.000001/5 (R) CON REVISTA

RESUMEN DE CUENTA Nº: 00214185

HOJA Nº: 2 / 2

1,50	IMP. SELLOS 0,68	SALDO ANTERIOR 24,44	SUS PAGOS 24,44	NOTAS DE CREDITO 0,00	NOTAS DE DEBITO 0,00		

HA	COMERCIO	MONEDA	NUMERO CUPON	CUOTA / PLAN	IMPORTE

****
* UTILICE ESTA HOJA PARA EL PAGO DE SU RESUMEN *
****

TAPLAN
CIONES DE PAGO

COMPLETE EL CASILLERO CON EL IMPORTE DE LA CUOTA ELEGIDA DEL NEVAPLAN

VENCIMIENTO	12/01/05
CUOTA NEVAPLAN	
NEVADA PESOS	125,13
VISA PESOS	0,00
TOTAL A PAGAR	125,13

A SILVIA NUÑEZ
6312 2632 6001

8 ENE. 2005

Escaneado con CamScanner

www.tarjetanevada.com.ar www.tarjetanevada.com.ar www.tarjetanevada.com.ar www.tarjetanevada.com.ar www.tarjetanevada.com.ar www.tarjetanevada.com.ar

Sé que te tengo.

ATENCIÓN A SOCIOS

0-810-3339496

(0261) 4415000

www.tarjetanevada.com.ar

LIMITES	
Límite total de deuda	2.250
Límite Nevaplan y planes cortos	1.350
Límite de saldo mensual	450
Límite de extracción por cajero	680

CIERRES	T. Nevada	T. Visa
Anterior	26/12/06	
Próximo	26/02/07	
Actual	26/01/07	

VENCIMIENTOS	
Vencimiento Anterior	08/01/07
Vencimiento Próximo	08/03/07
Vencimiento Actual	08/02/07

12-2632-6010 Vto. : 08/02/07

JUANA SILVIA NUÑEZ
M 19 Casa 27
LA ESTANZUELA
GODOY CRUZ
5501 GODOY CRUZ
MENDOZA

HOJA DE RUTA : 5501 55 01 06 1460
DISTRIBUIDOR : MAIL EXPRESS GODOY CRUZ
010.00001/5 (R) CON REVISTA

RESUMEN DE CUENTA Nº: 00203732

HOJA Nº: 1 / 2

IVA 1,52	IMP. SELLOS 0,00	SALDO ANTERIOR 63,07	SUS PAGOS 63,07	NOTAS DE CREDITO 0,00	NOTAS DE DEBITO 0,00

FECHA	COMERCIO	MONEDA	NRO. CUPON	CUOTA/PLAN	IMPORTE
	COSTO MENSUAL POR SERVICIO	$			5,99
	REVISTA CIMA	$			2,50
	********** Consumos con TARJETA NEVADA **********				
04/01	SEDERIA CHANEL	$	815	NEVA	53,80
25/01	D.AUT. SUPERCANAL	$	485068		62,00
	Total Consumos de JUANA SILVIA NUÑEZ	$			115,80
	***REINTEGRO IVA RES.1486 AFIP SOBRE CONSUMOS POR $ 115,80	$			-2,87
	CONSUMOS NEVAPLAN	$			52,47
	CONSUMOS OTROS PLANES	$			70,55
	TOTAL TARJETA NEVADA	$			123,02

A partir del 27/2/07 el "Costo mensual por servicios" para titulares de Nevada-Visa es de $6,99. El "Cargo por Renovación anual del servicio" será de 3 cuotas de $5 para Nevada, 3 cuotas de $10 para Nevada-Visa Nacional; 3 cuotas de $27 para Nevada-Visa Internacional y 3 cuotas de $64 para Nevada-Visa Gold. Estos cargos no incluyen IVA.

- Centro único de denuncias - ATACYC: Usted podrá denunciar la diferenciación de precios (recargo) en el pago de sus compras con tarjeta de crédito. llamando al 0800-6667122.

Atenderemos el reclamo de su resumen hasta 30 días desde el vencimiento del mismo, según art.26 de la Ley 25065. Tasa de Interés Financiero T.E.M. 2,50% en $, calculada desde la fecha de extracción dineraria para Anticipos de Efectivo y Préstamos de Dinero y a partir del vencimiento para el resto de las operaciones.
El Seguro de Vida informado en el detalle corresponde a compras con interés posteriores al 01/07/05.
Tasa de Interés Punitorio: T.E.M. 1,25% en $, calculada desde la fecha de vencimiento.
El monto de I.V.A. discriminado no puede computarse como crédito fiscal.
Se notifica que créditos por consumos y otros conceptos incluidos en el presente resumen están cedidos a una o más series de Fideicomisos Financieros, cuyos Fiduciarios son: Banco Patagonia Sudameris S.A. y EQUITY TRUST Company (Argentina) S.A. Esta notificación no implicará nuevos cargos, ni cambio en las modalidades operativas de Tarjeta Nevada.
Monto mínimo exigible: $ 75,81

Escaneado con CamScanner

www.tarjetanevada.com.ar www.tarjetanevada.com.ar www.tarjetanevada.com.ar www.tarjetanevada.com.ar www.tarjetanevada.com.ar www.tarjetanevada.com.ar

TARJETAS CORDOBESAS
BELGRANO SAIC - MENDOZA
CASA MATRIZ: BELGRANO 1000 - CORDOBA
C.U.I.T. 30-68000000-7
PAGARE SIN PROTESTO NO A LA ORDEN
ESTABLECIMIENTO DESIGNADO
SUCURSAL 01

Sé que te tengo.

ATENCIÓN A SOCIOS

0-810-3339496

(0261) 4415000

www.tarjetanevada.com.ar

LIMITES	
Límite total de deuda	2.250
Límite Nevaplan y planes cortos	1.350
Límite de saldo mensual	450
Límite de extracción por cajero	680

CIERRES	T. Nevada	T. Visa
Anterior	26/03/06	
Próximo	26/05/06	
Actual	26/04/06	

VENCIMIENTOS	
Vencimiento Anterior	10/04/06
Vencimiento Próximo	08/06/06
Vencimiento Actual	08/05/06

Vto. : 08/05/06

12-2632-6001
JUANA SILVIA NUÑEZ
M 19 Casa 27
LA ESTANZUELA
GODOY CRUZ
5501 GODOY CRUZ
MENDOZA
HOJA DE RUTA : 9920 55 01
DISTRIBUIDOR : WEST MAIL S.A.
010.00001/5 (R) CON REVISTA

RESUMEN DE CUENTA Nº: 00159813

HOJA Nº: 2 / 2

IVA	1,50	IMP. SELLOS	0,11	SALDO ANTERIOR	0,00	SUS PAGOS	0,00	NOTAS DE CREDITO	0,00	NOTAS DE DEBITO	0,00

FECHA	COMERCIO	MONEDA	NRO. CUPON	CUOTA/PLAN	IMPORTE

****
* UTILICE ESTA HOJA PARA EL PAGO DE SU RESUMEN *
****

JUANA SILVIA NUÑEZ
5043 6311 2632 9901

NEVAPLAN OPCIONES DE PAGO	
1 de $	68,26
2 de $	34,13
3 de $	22,75
4 de $	18,42
5 de $	14,96
6 de $	12,65
9 de $	8,82
12 de $	6,91

COMPLETE EL CASILLERO CON EL IMPORTE DE LA CUOTA ELEGIDA DEL NEVAPLAN

PRIMER VTO. HASTA 08/05/06		SEGUNDO VTO. HASTA 12/05/06		TERCER VTO. HASTA 16/05/06	
CUOTA NEVAPLAN		CUOTA NEVAPLAN	22,75	CUOTA NEVAPLAN	
NEVADA PESOS	9,84	NEVADA PESOS	9,90	NEVADA PESOS	9,96
VISA PESOS	0,00	VISA PESOS	0,00	VISA PESOS	0,00
TOTAL A PAGAR		TOTAL A PAGAR	32,65	TOTAL A PAGAR	

Escaneado con CamScanner

Sé que te tengo.

ATENCIÓN A SOCIOS

0-810-3339496

(0261) 4415000

12-2632-6001
JUANA SILVIA NUÑEZ
M 19 Casa 27
LA ESTANZUELA

Vto. : 11/10/05

GODOY CRUZ
5501 GODOY CRUZ
MENDOZA

HOJA DE RUTA : 257002 202 20 04 1588
DISTRIBUIDOR : WEST MAIL S.A.
01.000001/5 (R) CON REVISTA

RESUMEN DE CUENTA Nº 00132981

HOJA Nº 2 / 2

LIMITES	
Límite total de deuda	3.250
Límite Nevaplan y planes varios	1.150
Límite de saldo mensual	450
Límite de extracción por cajero	450

CIERRES	T. Nevada	T. Visa
Anterior	26/08/05	
Próximo	26/10/05	
Actual	26/09/05	

VENCIMIENTOS	
Vencimiento Anterior	12/09/05
Vencimiento Próximo	10/11/05
Vencimiento Actual	11/10/05

2,37	IMP. SELLOS 0,41	SALDO ANTERIOR 40,69	SUS PAGOS 40,69	NOTAS DE CREDITO 0,00	NOTAS DE DEBITO 0,00		
HA	COMERCIO			MONEDA	NRO. CUPON	CUOTA/PLAN	IMPORTE

****
* UTILICE ESTA HOJA PARA EL PAGO DE SU RESUMEN *
****

APLAN	
	1 de $ 268,67
	2 de $ 134,34
	3 de $ 89,56
	4 de $ 72,38
	5 de $ 58,76
	6 de $ 49,67
	9 de $ 34,61
	12 de $ 27,09

COMPLETE EL CASILLERO CON EL IMPORTE DE LA CUOTA ELEGIDA DEL NEVAPLAN

	PRIMER VTO. HASTA 11/10/05	SEGUNDO VTO. HASTA 17/10/05	TERCER VTO. HASTA 20/10/0
CUOTA NEVAPLAN			
NEVADA PESOS	15,14	15,29	15,
VISA PESOS	0,00	0,00	0,
TOTAL A PAGAR	104,43		

LVIA NUÑEZ
2 2632 6101

DE PAGO: CASA MATRIZ Y RED DE SUCURSALES, CON ACREDITACION EN 24 HORAS.
en 48/72 horas en: Banco Regional de Cuyo, Pago Directo, Banco Suquía, www.pagomiscuentas.com y Pago Fácil
e para el Cliente

Escaneado con CamScanner



Sé que te tengo.

LIMITES	
Límite total de deuda	1.650
Límite Nevaplan y planes cortos	990
Límite de saldo mensual	330
Límite de extracción por cajero	330

CIERRES	T. Nevada	T. Visa
Anterior	26/07/05	
Próximo	26/09/05	
Actual	26/08/05	

VENCIMIENTOS	
Vencimiento Anterior	10/08/05
Vencimiento Próximo	10/10/05
Vencimiento Actual	12/09/05

1226326001 Vto. : 12/09/05
12-2632-6001
JUANA SILVIA NUÑEZ
M 19 Casa 27
LA ESTANZUELA
GODOY CRUZ
5501 GODOY CRUZ
MENDOZA

HOJA DE RUTA : 257002 202 20 04 1588
DISTRIBUIDOR : WEST MAIL S.A.
01.000001/5 (R) CON REVISTA

RESUMEN DE CUENTA Nº: 00130243
HOJA Nº: 2 / 2

LOS 0,03	SALDO ANTERIOR 60,59	SUS PAGOS 35,24	NOTAS DE CREDITO 0,00	NOTAS DE DEBITO 0,00

COMERCIO	MONEDA	NRO. CUPON	CUOTA/PLAN	IMPORTE

****
* UTILICE ESTA HOJA PARA EL PAGO DE SU RESUMEN *
****

COMPLETE EL CASILLERO CON EL IMPORTE DE LA CUOTA ELEGIDA DEL NEVAPLAN

	PRIMER VTO. HASTA 12/09/05	SEGUNDO VTO. HASTA 15/09/05	TERCER VTO. HASTA 20/09
CUOTA NEVAPLAN			
NEVADA PESOS	40,69	40,89	41
VISA PESOS	0,00	0,00	0
TOTAL A PAGAR	40,69	40,89	41

Escaneado con CamScanner

"ADHIERASE AL SERVICIO SOLIDARIO DE ... Técnicos: ... Falta de suministro y/o inconvenientes con el servicio

84 años

Cooperativa

USUARIO 006-002-366

Id Suministro 000000006002366

FACTURA N° 0035-07600463

C.E.S.P. 34475004962021

Fecha de Emisión	Vencimiento Actual
22/11/2023	30/11/2023
Período Facturado	Próximo Vencimiento
11-2023	31/01/2024

Código de Pago Electrónico 006002366

Cliente del Suministro
NUñEZ JUANA SILVIA
B. HUISI MZ-19C-27
5501 GODOY CRUZ

Iva Consumidor Final
T1-R1 Hasta 299 Kwh Tarifa Social c 150 Nivel 2

Titular del suministro
NUñEZ JUANA SILVIA

Dirección suministro
GIMENEZ VARGAS 2456 19-27

Detalle Lectura y Consumo

Medidor 19388135 Tipo de Lectura Leida

Medidor anterior

Fecha Lect. Anterior	Fecha Lect. Actual	Días	Tramo Horario	Lectura Anterior	Lectura Actual	Factor de Multiplic.	Consumo kWh	Potencia Reg. kw
06-09-2023	03-11-2023	58		991	1195	1	204	0

Historico de Consumos

112022		195 kWh
012023		252 kWh
032023		257 kWh
052023		192 kWh
072023		254 kWh
092023		252 kWh
112023		204 kWh

Informacion al Usuario

Deuda anterior al :21/11/2023

No existen deudas pendientes

Cuadro tarifario aplicado
Res.EprE 131/23 (2 días)
Res.EprE 093/23 (57 días)

TOTAL A PAGAR	VENCIMIENTO
$ 3,229.98	VER TALON

	$	%
1.- Total conceptos electricos	1916.23	59.33
2.- Total conceptos elect.s/impuestos	0.00	0.00
3.- Total impuestos	1313.76	40.67
4.- Total conceptos no electricos	0.00	0.00
Total :		3229.98

1.- Conceptos Electricos

	Unidad	Consumo	P. Unitario	Importe
C.Fijo Sin Subsidio	1	1	29.234	29.23
C.F. Tarifa Ant	1	1	319.143	319.14
C.Var. Sin Subsidio	Kwh	7	39.459	273.06
C.E. Tarifa Ant	Kwh	197	32.908	6485.55
S.E.N Decreto 332/22	1	1	4541.706	-4541.71
Sub.Tar.Soc S/Ahorro	Kwh	204	3.404	-694.50
Imp.Prov.Ley 6022	1	1	45.446	45.45

Sub-Total 1916.23

2.- Conceptos Electricos no alcanzados por impuestos

Sub-Total 0.00

3.- Impuestos, tasas y contribuciones

Nacionales

Iva Consumidor Final	21.0	1916.23	402.41

Provinciales

Sobretasa Provincial Ley 2539	3.0	1916.2	57.49
Tasa Fisc.y Control-Ley 6497	1.5	6458.0	96.87
CCCE Ley 6497 Dto 1742/16	7.5	6457.9	484.35

Municipales

AP-Ley 6498-Ley 9033	261.91
Or.Mun.GC 7213/21	10.74

Sub-Total 1313.76

4.- Conceptos No Electricos

VENCIMIENTO 1
30/11/2023
PAGO TOTAL
$ 1,614.99

<58211202304877001614993G>

VENCIMIENTO 2
29/12/2023
PAGO TOTAL
$ 1,614.99

<58212-2023-04877-00161499-55>

Escaneado con CamScanner

la cooperativa

Ingresos Brutos: 8498441 - CUIT: 30-54571754-5
IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
Establecimiento: 05-8498441-00 Sede de Tinbrunbe08
Florencio Sanchez 420 Godoy Cruz (5501) Tel 261-449-4600

B
Cod. 019

USUARIO 006-002-366

Id-Suministro 00000006002366

FACTURA N° 0035-06685466

C.E.S.P. 33375004329330

Fecha de Emision	Vencimiento Actual
15/09/2022	28/09/2022
Periodo Facturado	Proximo Vencimiento
09-2022	28/11/2022

Codigo de Pago Electronico 006002366

Titular del Suministro
NUñEZ JUANA SILVIA

Domicilio del suministro
GIMENEZ VARGAS 2456 19-27

Cliente del Suministro
NUñEZ JUANA SILVIA
B. HUISI MZ-19C-27
5501 GODOY CRUZ

Iva Consumidor Final
T1-R1 Hasta 299 Kwh Tarifa Social < 150

Detalle Lectura y Consumo

Medidor 3550019 Tipo de Lectura Leida
Medidor anterior

Fecha Lect. Anterior	Fecha Lect. Actual	Dias	Tramos Horarios	Lectura Anterior	Lectura Actual	Factor de Multiplic.	Consumo KWh	Potencia Reg. kw
07-2022	06-09-2022	62		26457	26634	1	177	0

TOTAL A PAGAR	VENCIMIENTO
$ 1,357.28	VER TALON

	$	%
1.- Total conceptos electricos	770.03	56.73
2.- Total conceptos elect.s/impuestos	0.00	0.00
3.- Total impuestos	587.25	43.27
4.- Total conceptos no electricos	0.00	0.00
Total :		1357.28

Historico de Consumos

2021	193 kWh
2021	163 kWh
2022	216 kWh
2022	206 kWh
2022	143 kWh
2022	165 kWh
2022	177 kWh

1.- Conceptos Electricos

	Unidad	Consumo	P. Unitario	Importe
Cargo Fijo	1	1	10.144	10.14
C.F. Tarifa Art	1	1	147.094	147.09
Energia Cgo.Variable	Kwh	11	6.777	77.39
C.E. Tarifa Art	Kwh	166	6.777	1122.19
Sub.Tar.Soc S/Ahorro	Kwh	177	3.404	-602.55
Imp.Prov.Ley 6922	1	1	15.763	15.76

Sub-Total 770.03

2.- Conceptos Electricos no alcanzados por impuestos

Sub-Total 0.00

3.- Impuestos, tasas y contribuciones

Nacionales			
Iva Consumidor Final	21.0	770.03	161.71
Provinciales			
Sobretasa Provincial Ley 2539	3.0	770.0	23.10
Tasa Fisc.y Control-Ley 6497	1.5	3219.6	48.29
CCCE Ley 6497 Dto 1742/16	7.5	3219.6	241.47
Municipales			
AP-Ley 6498-Ley 9033			105.60
Or.Mun.GC 7213/21			7.08
Sub-Total			587.25

4.- Conceptos No Electricos

Informacion al Usuario

Deuda anterior al :14/09/2022
No existen deudas pendientes

Cuadro tarifario aplicado
Res.EprE 157/22 (4 dias)
Res.EprE 146/22 (58 dias)

VENCIMIENTO 1
28/09/2022
PAGO TOTAL
$ 678.64

<5820920220487700067864111>

VENCIMIENTO 2
28/10/2022
PAGO TOTAL

Escaneado con CamScanner

la cooperativa

B

FACTURA N° 0035-00927487

C.E.S.P. 32375003811751

Fecha de Emision	Vencimiento Actual
16/09/2021	24/09/2021
Periodo Facturado	Proximo Vencimiento
09-2021	24/11/2021

Codigo de Pago Electronico
006002366

Cliente del Suministro
NUñEZ JUANA SILVIA
B. HUISI MZ-19C-27
5501 GODOY CRUZ

Iva Consumidor Final
T1-R1 Hasta 299 Kwh Tarifa Social < 150

Titular del suministro
NUñEZ JUANA SILVIA

Domicilio suministro
GIMENEZ VARGAS 2456 19-27

Detalle Lectura y Consumo

Medidor 3550019 Tipo de Lectura Leida
Medidor anterior

Fecha Lect. Anterior	Fecha Lect. Actual	Dias	Tarifas Horarias	Lectura Anterior	Lectura Actual	Factor de Multiplic.	Consumo kWh	Potencia Reg. kw
05/07/2021	06/09/2021	63		35315	35514	1	199	0

TOTAL A PAGAR $ 803.82

VENCIMIENTO VER TALON

	$	%
1.- Total conceptos electricos	473.63	58.92
2.- Total conceptos elect.s/impuestos	0.00	0.00
3.- Total impuestos	330.19	41.08
4.- Total conceptos no electricos	0.00	0.00
Total		803.82

Historico de Consumos

092020	181 kWh	
112020	204 kWh	
012021	241 kWh	
032021	212 kWh	
052021	194 kWh	
072021	187 kWh	
092021	199 kWh	

1.- Conceptos Electricos

	Unidad	Consumo	P. Unitario	Importe
Cargo Fijo	1	1	44.826	44.83
C.F. Tarifa Ant	1	1	33.620	33.62
Energia Cgo.Variable	Kwh	112	3.987	446.56
C.E. Tarifa Ant	Kwh	83	3.987	330.93
Sub.Tar.Soc S/Ahorro	Kwh	195	2.015	-392.87
Recargos por Mora	1	1	2.440	2.44
Imp.Prov.Ley 6922	1	1	8.125	8.13

Sub-Total 473.63

Informacion al Usuario

Deuda anterior al :15/09/2021
No existen deudas pendientes

Cuadro tarifario aplicado
Res.EprE 131/21 (36 dias)
Res.EprE 069/21 (27 dias)

2.- Conceptos Electricos no alcanzados por impuestos

Sub-Total 0.00

3.- Impuestos, tasas y contribuciones

Nacionales			
Iva Consumidor Final	21.0	473.63	99.46
Provinciales			
Sobretasa Provincial Ley 2539	3.0	473.6	14.21
Tasa Fisc.y Control-Ley 6497	1.5	1627.2	24.41
CCCE Ley 6497 Dto 1742/16	7.5	1627.2	122.04
Municipales			
AP-Ley 6498-Ley 9033			64.83
Or.Mun.GC 7083/20			5.24

Sub-Total 330.19

4.- Conceptos No Electricos

0.00

VENCIMIENTO 1
24/09/2021
PAGO TOTAL
$ 401.91

VENCIMIENTO 2
24/10/2021
PAGO TOTAL
$ 401.91

Escaneado con CamScanner

LA COOPERATIVA EMPRESA
EDIFICACION, SERVICIO PU
Ingresos Brutos: 0498441 - CUIT: 30-545
Establecimiento: 05-0498441-00 - Sede de timbrad
FLORENCIO SANCHEZ 420-GODOY CRU
Reclamos Comerciales 0-800-999-998
Reclamos Técnicos 0-800-9

RAPIPAGO ORIGINAL

Puesto: 001777
Fecha: 30/03/2019 Hora: 11:48:02
Empresa: 335 COOPERATIVA ELECTRICA DE GO
DOY CRUZ
Importe: $204.98
Cliente: 04201904877
Nro.Op:00177915539573S8244
Cod.Seg:7AD05F874F
VISITENOS EN WWW.RAPIPAGO.COM.AR
ADHESION SORTEO 4K:
WWW.RAPIPAGO.COM.AR/SORTEO
----------####----------

Señores
NUºEZ JUANA SILVIA

Titular de la propiedad
NUºEZ JUANA SIL

Domicilio del suministro GIMENEZ VARGAS 2456 19-27

Domicilio de notificación B. HUISI MZ-19C-27 GODOY CRUZ-5501

Fecha de lectura		Días	Lectura	
Anterior	Actual		Anterior	Actual
08/02/2019	11/03/2019	31	32447	3

Detalle de facturación conceptos eléctricos	Básico	I.V.A. 21%	I.V.A. 27%
Cargo Fijo	14.015	2.943	0.00
Consumo Energia	328.774	69.042	0.00
Sub.Tar.Soc C/Ahorro	-217.588	-45.693	0.00
Cargo AP Ord 6763	17.528	0.000	0.00
Imp.Prov.Ley 6922	1.310	0.275	0.00
CCCE Art31 Ley 8530	22.551	0.000	0.00

06-002-366
de factura
035-03974376
de emisión
0/03/2019
Medidor
116-003550019
Fpv $ | Valor Kw/h $
4.015 | 3.0442
Vencimiento Actual
19 | 26/04/2019

Importe
17.59
414.21
-269.81
17.53
1.64
22.55

SUB TOTAL ENERGIA	166.590	26.567	0.000	0.000	3.794	6.765	203.716

CONCEPTOS NO ELECTRICOS

Decreto Municipalidad Godoy Cruz 277/13 $ 1.26

Total facturado en CONCEPTOS NO ELECTRICOS 1.260

En caso de no estar de acuerdo con los CONCEPTOS NO ELECTRICOS, Ud. podra pedir la facturacion del servicio electrico solamente

TOTAL **204.98**

Formacion de deuda anterior al: 31/01/2019

Fecha de vencimiento	Importe	Intereses

No registra deuda

Entidad recaudadora	Domicilio	Telefono
Banco Nacion	Rivadavia 555 Godoy Cruz	436-0470
Banco Credicoop	San Martin 200 Godoy Cruz	422-2255
Banco Supervielle	San Martin 841 Ciudad	422-6000
Banco Macro S.A.	P.Moreno y Acopardo Godoy Cruz	422-0421
Locales RAPIPAGO Y PAGO FACIL		
PagoMisCuentas - BANELCO		
Red Link CODIGO DE PAGO LINK : NUMERO DE USUARIO SIN GUIONES		

Reclamos en segunda instancia
Ente Provincial Regulador Eléctrico (E.P.R.E.)
San Martin 285 - Ciudad - Mendoza
Teléfono: (0261)424-4242 y línea gratis: 0800-222-3773
Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 hs.

i sos victima o conoces a alguien que sufra de violencia de genero
na gratuitamente al 144o al 911 (en caso de emergencia) las 24
ras del dia".

C.E.S.P. 30115002511632 Vencimiento C.E.S.P. 21/03/2019

ted tiene derecho a reclamar una indemnización si se le facturan sumas o conceptos
abidos o se le reclaman pagos de comprobantes ya abonados. Ley 24.240.

De acuerdo a lo establecido por la resolución EprE 057/2016 se informa:

Costo de Servicio Eléctrico Res.MEyM 41/2016	$	435.67
Diferencia de costo por precio subsidiado :	$	106.89

uarios con Medicion Trifasica
Tiene su medidor trifasico, revise un interruptor por falta de fase y baja tension

ón de pago

LACOOPERATIVA EMPRESA ELECTRICA DE GODOY CRUZ
EDIFICACION, SERVICIO PUBLICO Y CONSUMO LTDA.
IB: 0498441 CUIT: 30-54571754-5 IVA: RI
Nº Estab: 05-0498441-00 Sede de Timbrado: 01 Imp.Int: NO CONTRIBUYENTE
encio Sanchez 420-Godoy Cruz-Mza. Tel: (0261)449-4600/422-0122. Fax: (0261)435-0120

Usuario	Vencimiento	ID Abreviada	Importe
6-002-366	26/04/2019	042019-04877	204.98

Talón de pago

LA COOPERATIVA EMPRESA ELECTRICA DE GODOY CRUZ
EDIFICACION, SERVICIO PUBLICO Y CONSUMO LTDA.
IB: 0498441 CUIT: 30-54571754-5 IVA: RI
Nº Estab: 05-0498441-00 Sede de Timbrado: 01 Imp.Int: NO CONTRIBUYENTE
Florencio Sanchez 420-Godoy Cruz-Mza. Tel: (0261)4494600/4220122. Fax: (0261)4350120

Usuario	Vencimiento	ID Abreviada	Importe
6-002-366	26/04/2019	042019-04877	204.98

Escaneado con CamScanner

LA COOPERATIVA EMPRESA ELECTRICA DE GOD
EDIFICACION, SERVICIO PUBLICO Y CONSUMO

FLORENCIO SANCHEZ 420 GODOY CRUZ (5501). Tel. (0261)449
Reclamos Comerciales 0 800 999 3388 Lunes a Viernes 07:00
Reclamos Técnicos 0 800 999 0756 Las 24 hs.

ORIGINAL

RAPIPAGO

Puestos: 001779 Hora: 12:33:23
Fecha: 21/09/2018
Empresa: 335 COOPERATIVA ELECTRICA DE GO
GODOY CRUZ
Importe: $122.37
Cliente: 092018004877
Nro.Op:00177715375423133
Cod.Seg:E643E41B0B
VISITENOS EN WWW.RAPIPAGO.COM.AR
ADHESION SORTEO en:
WWW.RAPIPAGO.COM.AR/SORTEO
$$$$$

NUÑEZ JUANA SILVIA

Titular de la propiedad: NUÑEZ JUANA SILVIA

Domicilio del suministro: GIMENEZ VARGAS 2456 19-27

Domicilio de facturación: B. MUSSI MZ-19C-27 GODOY CRUZ-5501

Tarifa: Hasta 149 Kwh Tarifa S

Fecha de lectura Anterior	Actual	Días	Lectura Anterior	Actual	Lectura Próx.
05/07/2018	04/08/2018	30	31798	31876	1

Detalle de facturación	Básico	I.V.A. 21%	I.V.A. 27%	I.V.A. Recargo	Subvención
Cargo Fijo	0.980	0.206	0.000	0.000	0.029
C.F. Tarifa Ant	8.498	1.785	0.000	0.000	0.255
Consumo Energia	4.164	0.874	0.000	0.000	0.125
C.E. Tarifa Ant	30.730	6.453	0.000	0.000	0.922
Alumbrado Pbl	53.700	0.000	0.000	0.000	0.000
Imp.Prov.Ley 6922	1.025	0.215	0.000	0.000	0.031
CCCE Art31 Ley 8530	8.576	0.000	0.000	0.000	0.000

Decreto Municipalidad Godoy Cruz 277/13 $ 1.23

TOTALES	107.673	9.533	0.000	0.000	1.362	0.000	2.572	**122.37**

Información de deuda emitida al: 31/07/18

Fecha de vencimiento	Importe	Intereses
No registra deuda		

Entidad recaudadora	Domicilio	Teléfono
Banco Nación	Rivadavia 599 Godoy Cruz	435-0473
Banco Credicoop	San Martín 200 Godoy Cruz	423-2264
Banco Supervielle	San Martín 941 Ciudad	423-8000
Banco Macro S.A.	P. Moreno 4 Acceso Godoy Cruz	423-2421
Locales RAPIPAGO Y PAGO FACIL		
Pago Mis Cuentas - BANELCO		
Red Link		

CODIGO DE PAGO LINK : NUMERO DE USUARIO SIN GUIONES

Reclamos en segunda instancia
Ente Provincial Regulador Eléctrico (E.P.R.E.)
San Martín 285 - Ciudad - Mendoza
Teléfono: (0261)424-4242 y línea gratis: 0800-222-3773
Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 hs.

C.E.S.P. 29365002249550 Vencimiento C.E.S.P. 14/09/2018

IMPORTANTE

Usted tiene derecho a reclamar una refacturación si se le facturan sumas o conceptos indebidos o se le reclaman pagos de comprobantes ya abonados. Ley 24.240.

De acuerdo a lo establecido por la resolución EpreE 057/2016 se informa:

Costo de Servicio Electrico Res.MEyM 41/2016	$	161.00
Diferencia de costo por precio subsidiado	$	126.11

Tipo de pago

LACOOPERATIVA EMPRESA ELECTRICA DE GODOY CRUZ
EDIFICACION, SERVICIO PUBLICO Y CONSUMO LTDA.
IB: 0499441 CUIT: 30-54577545-5 IVA: RI
Nº Estab: 05-0499441-00 Sede de Tendido: 01 Imp.Int: NO CONTRIBUYENTE
Florencio Sanchez 420-Godoy Cruz Mza Tel: (0261)449-4600-422-0122. Fax: (0261)435-0120

Usuario	Vencimiento	ID Abreviada	Importe
6-002-366	24/09/2018	092018-04877	122.37

<58209-2018-04877-00012237-87>

Tipo de pago

LA COOPERATIVA EMPRESA ELECTRICA DE GODOY CRUZ
EDIFICACION, SERVICIO PUBLICO Y CONSUMO LTDA.
IB: 0499441 CUIT: 30-54577545-5 IVA: RI
Nº Estab: 05-0499441-00 Sede de Tendido: 01 Imp.Int: NO CONTRIBUYENTE
Florencio Sanchez 420 Godoy Cruz Mza Tel: (0261)4494600-4220122. Fax: (0261)4350120

Usuario	Vencimiento	ID Abreviada	Importe
6-002-366	24/09/2018	092018-04877	122.37

Copia de Banco

Escaneado con CamScanner

ESTAMOS CERCA
LLAMANDO AL
CONSULTA EL
WWW.

Usuario: CONSULTA WEB

Municipalidad de Godoy Cruz — INMUEBLE 45031

Contribuyente: UNION VECINAL LA ESTANZUELA DEL B. DOLORES PRAT
GIMENEZ VARGAS Nº 2456 Mza: 19 Casa: 27 B° LA ESTANZUELA Loc: CIUDAD - CP:

Destinatario: UNION VECINAL LA ESTANZUELA DEL B. DOLORES PRATS
GIMENEZ VARGAS Nº 2456 Mza: 19 Casa: 27 B° LA ESTANZUELA Loc: CIUDAD - CP:

Padrón	Cód. Pago Electrónico	Comprobante
45031	011000045031	2209652731

C. CATASTRAL	SUP. TERRENO	SUP. CUBIERTA	ZONA	CLASE	MTS. FRENTE
7505070501000027000005	200,00	49,00	5	2	0,00

SOLO SU PAGO EN TÉRMINO NOS PERMITIRA CUMPLIR CON LOS SERVICIOS QUE USTED NECESITA

Este comprobante se considerará pago, solo con el ticket de caja correspondiente.

Padrón	MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ	Comprobante
45031	Domicilio Real: GIMENEZ VARGAS Nº 2456 Mza: 19 Casa: 27 B° LA ESTANZUELA Loc: CIUDAD - CP:5501 -	2209652731

CÓDIGO	OBSERVACIONES	PERIODO CUOTA	IMPORTE	INTERESES	TOTAL
TVFI	ANUAL	2022/1	3.139,12	0,00	3.139,12

1030031391222020222096527310009652731010004503122021403 6

Son Pesos: TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE con 12/100

TOTAL: 3.139,12
VTO: 02/02/2022

Padrón	DATOS DEL CONTRIBUYENTE/TITULAR	Comprobante
45031	UNION VECINAL LA ESTANZUELA DEL B. DOLORES PRATS DE HUISI GIMENEZ VARGAS Nº 2456 Mza: 19 Casa: 27 B° LA ESTANZUELA Loc: CIUDAD - CP:	2209652731

Son Pesos: TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE con 12/100

TOTAL: 3.139,12
Vencimiento: 02/02/2022

Pago: Pmcial. Propaga, Montemar y Cía Financiera, Instituto de Juego y Casinos (por medio de agencias oficiales de quinielas), Bolsa de Comercio de Mendoza.
Recepción de Rentas en Juzgados de Tránsito: J.V. Gonzalez 750, esquina Cipolletti
Red de Atención Unificada: Perito Moreno 72, Paso de los Andes 1597, Sarmiento 585 (Paseo Store) y Joaquín V. Gonzalez 750

Escaneado con CamScanner

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. - CORRIENTES 707 (C1043AAO) BUENOS AIRES, ARGENTINA
CUIT 30 63945397-5 / I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO - INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL 901-955774-8

Telefónica

JUANA SILVIA; NUÑEZ
BRIO D P DE HUISI S/N
MZANA: 19 CASA: 0027
5501 GODOY CRUZ

VENCIMIENTO
22-02-2016

20160120 c04
0073655 FR
[03] 3
UNR

60573360980726654830100316016200
CORREO ARGENTINO (3) - CTA 11784

RAPIPAGO

CENTRO DE SERVICIOS T. BEMEDAS
Fecha: 05/02/2016 Hora: 11:34:47
Puesto: 003264 Cajero: 4930-1
Empresa: 3 TELEFONICA DE ARGENTINA
057336098072665483
Ref.Op:00126414546830039491
Cod.Seg:450F08E10A
Forma de Pago Importe
PESOS $228.92
** TOTAL ** $228.92
60573360980726654830105316000000022892113
0100000293

ORIGINAL
VISITENOS EN WWW.RAPIPAGO.COM.AR
----------#####----------

Le informamos que a partir de la fecha se discontinua el servicio Abono SVA TB. Los Servicios Adicionales podrán contratarse en forma individual. Para más información, llamar al 112.

RESUMEN DE CONTENIDOS

VOZ *Telefonía*

SUBTOTAL SERVICIOS	**$**	**134,45**
Otros Cargos de Otras empresas	$	54,75
Impuestos	$	39,72
TOTAL A PAGAR	**$**	**228,92**
Fecha de vencimiento:		**22-02-2016**

Sr. Cliente al 20/01/2016 Ud. no registra importes vencidos impagos

Su próxima factura vencerá el **20-04-2016**

Valor del pulso telefónico **$ 0,046900**

Telefónica

CU 57336098 CTA 72665483 EMI 22/01/2016
FR EM 06 MO 1 TD 01 DV 3

Vencimiento: **22-02-2016**

PAGO EN TERMINO	**$ 228,92**
Importe a pagar con recargo hasta **03-03-2016**	**$ 231,85**

60573360980726654830105316000000022892130100000293

0007365 C0162472C

TALON PARA TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

Telefónica

CU 57336098
CTA 72665483
EMI 22/01/2016
FR EM 06 MO 1 TD 01 DV 3

Vencimiento: **22-02-2016**

PAGO EN TERMINO	**$ 228,92**
Importe a pagar con recargo	**$ 231,85**

Hasta **03-03-2016**

60573360980726654830105316000000022892130100000293

TALON PARA ENTE RECAUDADOR

Escaneado con CamScanner

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. CORRIENTES 707 (C1043AAH) BUENOS AIRES, ARGENTINA
CUIT 30-63945397-5 / I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO - INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL 901-951774-9

Telefónica

JUANA SILVIA; NUÑEZ
BRIO D P DE HUISI S/N
MZANA: 19 CASA: 0027
5501 GODOY CRUZ

VENCIMIENTO
20-04-2012

20120320 c 04
015963
(01) 2
UNR

0573360980726654830100041203200
CORREO ARGENTINO (3) - CTA 11784

CÓDIGOS DE PAGO ELECTRONICO:
112, Internet, Bancos:
6107266548301113
Red Link: **24610726654830**
Clave de Debito Automático:
060072665483-1

Datos de Cuenta :
Número : **72665483**
Cliente : **57336098**
Identificación : **13350442**
Línea : (261) 439-0961

Factura N°
0573360980726654830001201203 20
Fecha emisión: 20/03/2012

A partir del 01/07/2012 el valor del servicio de Mantenimiento Domiciliario será de $9,79 + IVA ($11,85 IVA 21% incluido). Se aplicará % de IVA según su categoría. Por consultas ingrese a www.telefonica.com.ar/mantenimiento

RESUMEN DE CONTENIDOS

VOZ	*Telefonía*	$	84,53

SUBTOTAL SERVICIOS	**$**	**84,53**
Otros Cargos de Otras empresas	$	18,08
Impuestos	$	21,55

TOTAL A PAGAR	**$**	**124,16**
Fecha de vencimiento:		**20-04-2012**

Sr. Cliente al 20/03/2012 Ud. no registra importes vencidos impagos

Su próxima factura vencerá el **21-06-2012**

Valor del pulso telefónico **$ 0,046900**

IRAM IQNet

Sistema de Gestión de la Calidad de los Procesos de Atención, Cobranzas Masivas, Transferencias Internacionales y Resolución de Consultas.

Escaneado con CamScanner

Telefónica

ELIANA SILVIA; NUÑEZ
BRIO D P DE HUISI S/N
MZANA: 19 CASA: 0027
5501 GODOY CRUZ

VTO. 03-06-2009

CUENTA: 72665483
CLIENTE: 57336098
IDENTIFICACION: 13350442
LINEA: (261) 439-0961

Codigos de PAGO ELECTRONICO:
Red Link: 24610726654830
Clave de DEBITO AUTOMATICO:
0600726654831-1



MISSING CHILDREN
CHICOS PERDIDOS DE ARGENTINA

Si usted tiene alguna información, llámenos al 011-4797-9006

www.missingchildren.org.ar
info@missingchildren.org.ar

RAMONA NICOLASA MERCADO, 14 AÑOS

RESUMEN DE CONTENIDOS

Conceptos Locales	$ 31,19
Conceptos de Larga Distancia	$ 2,63
Otros Servicios / Otros Cargos	$ -7,17
Total Servicios de Telefónica	**$ 26,65**
Comunicaciones a Celulares	$ 13,85
Concep. de Larga Dist por cta y orden	$ 22,31
Total servicios de otras empresas	**$ 36,16**
Impuestos	$ 13,19

TOTAL A PAGAR **$ 76,00**

Fecha de vencimiento: 03-06-2009

Su próxima factura estará el 14-08-2009

Valor del pulso telefónico: $ 0,046900

Escaneado con CamScanner

PAMI
INSSJP

012868/1
NUNEZ TRONCOSO JUANA SI
MANZANA 19 CASA 00027
5501 PRESIDENTE_SARMIENTO
MENDOZA

500807480580820 1

TE PRESENTAMOS TU NUEVA CREDENCIAL PAMI



¡ACTIVALA!

Para comenzar a usar tu Nueva Credencial PAMI es necesario que la actives ingresando en nuestro sitio web **www.pami.org.ar** o llamando al **0800-333-1386**.

Tené a mano los siguientes datos:

- Número de afiliado.
- Número de documento.
- Código de seguridad de la Nueva Credencial que figura al dorso.
- Datos de contacto: teléfono fijo, teléfono celular y correo electrónico (no obligatorio).

Escaneado con CamScanner

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO
Tribunales de CAPITAL

11/11/2026
NATALIA LIMA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-07448584-1(012052-280472)	10627916/2026	NUÑEZ TRONCOSO JUANA SILVIA C/ UNION VECINAL LA ESTANZUELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 03/02/2026 **siendo las:** 15:32 **hs.**

Solicita: CONTESTA

Presentante: AGUERO POLIZZOTTO ALEJANDRA ANABEL - ABOGADOS - MAT 10286 (HABILITADO)

Acompaña: impuestos
ratifica

CONTESTA

ACOMPAÑA DOCUMENTAL

Sr Juez:

Alejandra Anabel AGÜERO POLIZZOTTO, abogada, Matr. 10286, se presenta en estos autos **280472 perteneciente al TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO** caratulados **"JUANA SILVIA NUÑEZ TRONCOSO C/ UNION VECINAL LA ESTANZUELA DEL BARRIO DOLORES PRAT DE HUISI P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"** y a V.E. como mejor corresponde respetuosamente expresa:

Que vengo por el presente a contestar la contestación del traslado de demanda.

En primer lugar, manifiesto que independientemente de los argumentos sobre los que la demandada funda su contestación, la prueba más evidente es que desde hace más de 30 años la Sra. Núñez ha vivido en el inmueble pretendido sin que haya existido ningún acto de turbación ni intento de desposesión, habiendo sido ejercida de manera pacífica, como dueña.

En segundo lugar, ha sido a causa de un error humano, que no se encuentre adjuntada la documental al expediente, donde se plasman los hechos vertidos en los hechos de la demanda, donde se acompañan impuestos y servicios pagos, algunos de ellos, a nombre de la actora. Como así también el registro de la Sra. Núñez como socia aportante a la Unión Vecinal, por lo cual debería existir en la misma por lo menos algún libro donde consten los aportes realizados, los cuales son de vieja data.

Se acompañan además copias de DNI, Ecogas, Tarjeta Nevada, Cooperativa Eléctrica de Godoy Cruz, Telefónica y Pami, donde dejan plasmado que la misma ha vivido en el inmueble en cuestión. El cual, siempre ha sido su domicilio y lo sigue siendo en la actualidad, y que hoy, con sus más de 85 años, pretende regularizar registralmente para poder dejarla a su familia.

Esta casa representa todo lo vivido; el esfuerzo y sacrificio de muchos años y la satisfacción de tener un hogar propio.

Dicho esto, y apelando a la BUENA FE de la demandada, que es la que históricamente ha conocido la realidad de sus vecinos que forman o han formado parte de la misma, y el buen criterio de Usía, en BUSQUEDA DE LA VERDAD REAL, es que aporto la documental que no fue adjuntada correctamente, la cual solicito sea tenida en cuenta.

Provea de conformidad, SERA JUSTICIA

El documento ha sido firmado digitalmente por:
Alejandra Anabel AGÜERO POLIZZOTTO
CUIT: 27-30274667-8

RATIFICA

SR. JUEZ:

JUANA SILVIA NUÑEZ TRONCOSO por su propio derecho presentándose en estos autos Nº 280472 caratulados **JUANA SILVIA NUÑEZ TRONCOSO C/ UNION VECINAL LA ESTANZUELA DEL BARRIO DOLORES PRAT DE HUISI P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA** a Usía respetuosamente digo:

Que vengo a RATIFICAR todo lo actuado en los presentes autos por la Dra Alejandra AGÜERO POLIZZOTTO.

Téngase presente lo expuesto.

Provea U.S. de conformidad y **HARÁ JUSTICIA**.-



Escaneado con CamScanner

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO

PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 11

CUIJ: 13-07448584-1((012052-280472))

NUÑEZ TRONCOSO JUANA SILVIA C/ UNION VECINAL LA ESTANZUELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 05 de Febrero de 2026.

10627916	03/02/2026 15:32	impuestos ratifica	AGUERO POLIZZOTTO ALEJANDRA ANABEL - ABOGADOS - MAT 10286 (HABILITADO)	AGREGADO	CONTESTA	04/02/2026 08:33

Téngase por contestado el traslado conferido y presente lo expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.

A lo solicitado respecto a la incorporación de prueba documental que no se adjuntó en la demanda, estese a lo dispuesto por los arts. 158 y 165 del CPCCT.

GP

DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO

JUEZA

IERMOLI BLANCO Jorgelina

2026.02.06 11:40:41 ART

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO
Tribunales de CAPITAL

11/11/2026
NATALIA LIMA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-07448584-1(012052-280472)	10923314/2026	NUÑEZ TRONCOSO JUANA SILVIA C/ UNION VECINAL LA ESTANZUELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 23/04/2026 **siendo las:** 16:25 **hs.**

Solicita: SE HACE PARTE

Presentante: AGUERO POLIZZOTTO ALEJANDRA ANABEL - ABOGADOS - MAT 10286 (HABILITADO)

Acompaña:

SE HACE PARTE

CONSTITUYE DOMICILIO

ACOMPAÑA CESION

Sr. Juez:

GLORIA VERONICA GARRIDO NUÑEZ Y YOLANDA AMELIA GARRIDO NUÑEZ, por su propio derecho, se presentan en estos **autos Nº 280472 caratulados JUANA SILVIA NUÑEZ TRONCOSO C/ UNION VECINAL LA ESTANZUELA DEL BARRIO DOLORES PRAT DE HUISI P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"** a Usía respetuosamente digo:

I- **COMPARECE. CONSTITUYE DOMICILIO LEGAL**

Que nuestros datos personales son GLORIA VERONICA GARRIDO NUÑEZ, DNI:93.316.906, con domicilio real en San Martin 1580, Mayor Drumond, Departamento de Lujan de Cuyo, Mendoza; YOLANDA AMELIA GARRIDO NUÑEZ, DNI: 18.739.174, con domicilio en Barrio La Estanzuela, Manz 33 Casa 28, Distrito Presidente Sarmiento, Godoy Cruz, Mendoza y constituyendo domicilio legal junto a nuestra letrada patrocinante Dra. ALEJANDRA AGÜERO POLIZZOTTO, en Pedro Vargas 930, Dorrego, Guaymallen, Provincia de Mendoza, procesal en la matricula 10286 y electrónico alejandra.aguerop@gmail.com.

II- **ACOMPAÑA CESION DE DERECHOS Y ACCIONES LITIGIOSAS Y POSESORIAS**

Que nuestra madre, a los 24 dias del mes de julio de 2025, cede ante la notaria Daniela Rosana Di Carlos, Registro Notarial 445, todos los derechos y acciones litigiosas y posesorias que tiene y le corresponde en los presentes autos, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Dolores Prat de Huisi, calle Gimenez Vargas 2456, Godoy Cruz , Provincia de Mendoza, lo que solicito sea tenido presente .

Escaneado con CamScanner

III- **SOLICITA DESGLOSE**

Atento al tiempo transcurrido, sin que se haya acreditado integramente la personeria invocada por la actora, conforme lo ordenado a fs. 9, segundo párrafo, solicito el desglose de lo actuado.

Provea de conformidad,

SERA JUSTICIA. -

Gloria Garrido
93316906

DNI 18739174
Yolanda Amelia Garrido Nuñez

Alejandra Anabel
Agüero Polizzotto
Abogada
Mat. SCJM 10286

Escaneado con CamScanner

DANIELA R. DI CARLOS
NOTARIA PÚBLICA
REGISTRO 441
MENDOZA

N° 44.-

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES LITIGIOSAS Y POSESORIAS. JUANA SILVIA NUÑEZ TRONCOSO A FAVOR DE GLORIA VERONICA GARRIDO NUÑEZ Y YOLANDA AMELIA GARRIDO NUÑEZ.- ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y CUATRO.- En la Ciudad de Mendoza, provincia del mismo nombre, República Argentina, a **VEINTICUATRO** días del mes de **JULIO** del año **DOS MIL VEINTICINCO,** ante mí: **DANIELA ROSANA DI CARLOS**, Notaria Pública Titular del Registro Notarial número **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO** de Capital, **COMPARECEN**: la señora **JUANA SILVIA NUÑEZ TRONCOSO,** chilena, con Documento Nacional de Identidad para extranjeros número 92.412.403, CUIL/CUIT 27-92412403-8, nacida el 8 de febrero de 1.939, quien manifiesta ser viuda de sus primeras nupcias, y domiciliarse en Barrio La Estanzuela, calle Giménez Vargas 2.436, Departamento Godoy Cruz, de esta provincia; por una parte y como **CEDENTE;** y por la otra parte como **CESIONARIAS** las señoras **GLORIA VERONICA GARRIDO NUÑEZ,** chilena, con Documento Nacional de Identidad para extranjeros número 93.316.906, CUIT/CUIL 27-93316906-0, nacida el día 25 de diciembre de 1.961, quien manifiesta ser divorciada de sus primeras nupcias y domiciliarse en calle San Martín 1580, Distrito Mayor Drummond, Departamento Luján de Cuyo, de ésta provincia y **YOLANDA AMELIA GARRIDO NUÑEZ,** argentina, con Documento Nacional de Identidad número 18.739.174, CUIL/CUIT 27-18739174-7, nacida el 21 de febrero de 1.956, quien manifiesta ser divorciada de sus primeras nupcias y domiciliarse en Barrio La Estanzuela, Manzana 33, Casa 28, Distrito Presidente Sarmiento, Departamento Guaymallén, de esta provincia. Las comparecientes son mayores de edad, y justifican su identidad en los términos del artículo 306 inciso a del Código Civil y Comercial de la Nación, y en carácter de declaración jurada manifiestan no tener su capacidad restringida. **Y** la señora **JUANA SILVIA NUÑEZ TRONCOSO DICE:**

Escaneado con CamScanner

J 00747878
CE CE SI CU SI OC SI OC

Que **CEDE y TRANSFIERE A TITULO GRATUITO** a favor de las señoras **GLORIA VERONICA GARRIDO NUÑEZ y YOLANDA AMELIA GARRIDO NUÑEZ,** y estas aceptan adquirir de conformidad, en condominio y partes iguales, **TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES LITIGIOSAS, los que incluyen LOS DERECHOS Y ACCIONES POSESORIAS** que tiene y le corresponden en los autos número 280.472 (13-07448584-1), caratulados "NUÑEZ TRONCOSO JUANA SILVIA C/ UNION VECINAL LA ESTANZUELA P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" originarios del Segundo Tribunal de Gestión Asociada de la Ciudad de Mendoza. Manifiesta la cedente que la presente cesión de derechos y acciones litigiosas y posesorias corresponden al inmueble ubicado en Barrio Dolores Prats de Huisi, calle Giménez Vargas número 2.456, Distrito Trapiche, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Constante de una superficie según título de 200,00m2. Nomenclatura Catastral 05-05-07-0051-000027-0000-5. Padrón Territorial 05-55126-2. Padrón Municipal 45.031. Inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial al asiento A-1 de la Matrícula 115.908, a nombre de la Unión Vecinal La Estanzuela del Barrio Dolores Prats de Huis. La cedente, manifiesta que se encuentra en posesión, pública, pacífica e ininterrumpida desde el año 1.990 . La cedente manifiesta que los derechos se transfieren en el estado en que se encuentran, situación física y jurídica que las adquirentes - cesionarias declaran conocer y aceptar. **Declara la cedente**, que no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes, que los derechos y acciones que por este instrumento transfiere no los tiene cedidos, comprometidos ni gravados en forma alguna y que se obliga por evicción. **Las cesionarias declaran:** a) Que aceptan la presente cesión de derechos y acciones litigiosas y posesorias efectuada a su favor. - La cedente, en consecuencia, desiste y se aparta de los referidos derechos y acciones, y se los trasmite a las cesionarias a quienes haciéndole subrogación se

Escaneado con CamScanner

colocan en su mismo lugar y grado de prelación para que haga uso de ellos como mejor convenga a sus intereses.- Las cesionarias toman a su cargo a partir del día de la fecha el pago de todos los impuestos y/o servicios que gravan al inmueble, como así también las deudas que puedan surgir, sean anteriores o posteriores a la presente cesión. En este acto la cedente hace entrega de la documentación que obra en su poder, así como las boletas pagadas de los impuestos y servicios. **YO LA NOTARIO AUTORIZANTE HAGO CONSTAR:** Que, con la constatación realizada en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, se verificó que la cedente no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes. **LAS CONTRATANTES,** en lo que a cada uno respecta aceptan esta escritura en todas sus partes por estar redactada en un todo de acuerdo con lo convenido. - **EN SU TESTIMONIO**, previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí, el Notaria Autorizante, doy fe.- Enmendado: 27-9241 24 03-8, vale.

Juana Silvia Nuñez

DNI 18739174
Yolanda Amelia Corrida Nuñez

DANIELA R. DI CARLOS
NOTARIA PÚBLICA
REGISTRO 441
MENDOZA

Corresponde Actuación
Notarial Nº 00433887

DANIELA R. DI CARLOS
NOTARIA PÚBLICA
REGISTRO 441
MENDOZA

Escaneado con CamScanner

COLEGIO NOTARIAL
PROVINCIA DE MENDOZA

J 00747879
CE CE SI CU SI OC SI NU

Escaneado con CamScanner

ACTUACION NOTARIAL

CONCUERDA

COLEGIO NOTARIAL • PROVINCIA DE MENDOZA •

B 00433887
CE CE CU TR TR OC OC SI

// CUERDA con su escritura matriz que obra al folio **268**

protocolo del año **2025** del Registro Notarial Nº **441**

de **Capital**, Provincia de Mendoza, autorizada por **DANIELA R. DI CARLOS** Para **YOLANDA A. GARRIDO NUÑEZ**

en mi carácter de **Titular** de dicho Registro expido este

Primer testimonio, en **dos** fotocopia/s

y la presente foja que sello y firmo en **Mendoza**

el **24** de **julio** de **2025**

DANIELA R. DI CARLOS
NOTARIA PÚBLICA
REGISTRO 441
MENDOZA

Escaneado con CamScanner

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO

PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 12

CUIJ: 13-07448584-1((012052-280472))

NUÑEZ TRONCOSO JUANA SILVIA C/ UNION VECINAL LA ESTANZUELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 27 de Abril de 2026.

10923314	23/04/2026 16:25	AGUERO POLIZZOTTO ALEJANDRA ANABEL - ABOGADOS - MAT 10286 (HABILITADO)	AGREGADO	SE HACE PARTE	24/04/2026 09:53

Previo a proveer y a efectuar cualquier otra petición DEBERÁ acompañar escrito y futuras presentaciones en formato “PDF editable” -no escaneado-, de conformidad con lo dispuesto por las acordadas n°30.171 y 30.268.

GP

DRA. MELISA FRESCO

SECRETARIA

FRESCO Melisa Valeria

2026.04.28 10:04:58 ART

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO
Tribunales de CAPITAL

11/11/2026
NATALIA LIMA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-07448584-1(012052-280472)	10943098/2026	NUÑEZ TRONCOSO JUANA SILVIA C/ UNION VECINAL LA ESTANZUELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 29/04/2026 **siendo las:** 10:20 **hs.**

Solicita: SE HACE PARTE

Presentante: AGUERO POLIZZOTTO ALEJANDRA ANABEL - ABOGADOS - MAT 10286 (HABILITADO)

Acompaña:

SE HACE PARTE

CONSTITUYE DOMICILIO

ACOMPAÑA CESION

Sr. Juez:

GLORIA VERONICA GARRIDO NUÑEZ Y YOLANDA AMELIA GARRIDO NUÑEZ, por su propio derecho, se presentan en estos **autos Nº 280472 caratulados JUANA SILVIA NUÑEZ TRONCOSO C/ UNION VECINAL LA ESTANZUELA DEL BARRIO DOLORES PRAT DE HUISI P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"** a Usía respetuosamente digo:

I- COMPARECE. CONSTITUYE DOMICILIO LEGAL

Que nuestros datos personales son GLORIA VERONICA GARRIDO NUÑEZ, DNI:93.316.906, con domicilio real en San Martin 1580, Mayor Drumond, Departamento de Lujan de Cuyo, Mendoza; YOLANDA AMELIA GARRIDO NUÑEZ, DNI: 18.739.174, con domicilio en Barrio La Estanzuela, Manz 33 Casa 28, Distrito Presidente Sarmiento, Godoy Cruz, Mendoza y constituyendo domicilio legal junto a nuestra letrada patrocinante Dra. ALEJANDRA AGÜERO POLIZZOTTO, en Pedro Vargas 930, Dorrego, Guaymallen, Provincia de Mendoza, procesal en la matricula 10286 y electrónico alejandra.aguerop@gmail.com.

II- ACOMPAÑA CESION DE DERECHOS Y ACCIONES LITIGIOSAS Y POSESORIAS

Que nuestra madre, a los 24 dias del mes de julio de 2025, cede ante la notaria Daniela Rosana Di Carlos, Registro Notarial 445, todos los derechos y acciones litigiosas y posesorias que tiene y le corresponde en los presentes autos, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Dolores Prat de Huisi, calle Gimenez Vargas 2456, Godoy Cruz , Provincia de Mendoza, lo que solicito sea tenido presente .

III- <u>SOLICITA DESGLOSE</u>

Atento al tiempo transcurrido, sin que se haya acreditado integramente la personería invocada por la actora, conforme lo ordenado a fs. 9, segundo párrafo, solicito el desglose de lo actuado.

Provea de conformidad,

SERA JUSTICIA. -

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO

PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 13

CUIJ: 13-07448584-1((012052-280472))

NUÑEZ TRONCOSO JUANA SILVIA C/ UNION VECINAL LA ESTANZUELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Mendoza, 04 de Mayo de 2026.

10943098	29/04/2026 10:20	AGUERO POLIZZOTTO ALEJANDRA ANABEL - ABOGADOS - MAT 10286 (HABILITADO)	AGREGADO	SE HACE PARTE	30/04/2026 10:39

Téngase a **GLORIA VERONICA GARRIDO NUÑEZ** y **YOLANDA AMELIA GARRIDO NUÑEZ** por presentadas, parte y domiciliadas en el carácter invocado.

Téngase presente la CESION DE DERECHOS Y ACCIONES LITIGIOSAS Y POSESORIAS otorgada por la Sra. JUANA SILVIA NUÑEZ TRONCOSO a favor de GLORIA VERONICA GARRIDO NUÑEZ y YOLANDA AMELIA GARRIDO NUÑEZ acompañada.

No encontrándose cumplido el emplazamiento ordenado a fs. 9 (art. 29 del CPCCT) procédase al DESGLOSE de la presentación cargo N°10590705, dejando constancia en el expediente. Cúmplase por Mesa de Entradas.

En consecuencia **TÉNGASE POR NO PRESENTADA la ACTUACIÓN CARGO:**

10590705	23/12/2025 19:39	ESPECHE EZEQUIEL MARTIN - ABOGADOS - MAT 8386 (HABILITADO)	PROVEIDO	CONTESTA DEMANDA.	26/12/2025 09:07

GP

DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO

JUEZA

IERMOLI BLANCO Jorgelina

2026.05.04 12:55:07 ART

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDOPODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 14CUIJ: **13-07448584-1((012052-280472))**

NUÑEZ TRONCOSO JUANA SILVIA C/ UNION VECINAL LA ESTANZUELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

CONSTANCIA: En el día de la fecha se hace el desglose formal del escrito cargo n.º 10590705 de fecha 23/12/25, presentado por el Dr. Ezequiel Martín Espeche, Mat. 8386, "Contesta demanda", según lo ordenado en el decreto de fs. 13 de fecha 04/05/26. Dicho escrito fue subido por el sistema IOL.

Mesa de Entradas 13 de Mayo de 2026

CS

CLAUDIA SANTANDER
Jefe mesa de entrada

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO
Tribunales de CAPITAL

11/11/2026
NATALIA LIMA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-07448584-1(012052-280472)	11153093/2026	NUÑEZ TRONCOSO JUANA SILVIA C/ UNION VECINAL LA ESTANZUELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 25/06/2026 **siendo las:** 22:54 **hs.**

Solicita: FORMULARIO 8

Presentante: AGUERO POLIZZOTTO ALEJANDRA ANABEL - ABOGADOS - MAT 10286 (HABILITADO)

Acompaña:

ACOMPAÑA FORMULARIO 8

Sr. Juez:

ALEJANDRA AGÜERO POLIZZOTTO, se presenta en estos **autos Nº 280472 caratulados JUANA SILVIA NUÑEZ TRONCOSO C/ UNION VECINAL LA ESTANZUELA DEL BARRIO DOLORES PRAT DE HUISI P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"** a Usía respetuosamente digo:

Vengo por el presente a acompañar Formulario 8 para control y firma a los fines de cumplir con la anotación de la Litis ante el registro de la Propiedad Inmueble.

Provea de conformidad,

SERA JUSTICIA. -

El documento ha sido firmado digitalmente por:
Alejandra Anabel AGÜERO POLIZZOTTO
CUIT: 27-30274667-8

TRABA DE MEDIDAS CAUTELARES

Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial

8 A

llenar por personal del Registro

Fecha:	__ __/ __ __ / __ _____	**N° de Entrada:**	

Solicito se tome razón de:

TIPO DE MEDIDA (Marque con una cruz según corresponda)							
	EMBARGO	**EJECUTIVO**		**EJECUTORIO**		**VOLUNTARIO**		**PREVENTIVO**	
		MONEDA			**MONTO**		
x	**LITIS**	**ACLARE EN QUE CONSISTE LA MEDIDA**					
	PROHIB. DE INNOVAR	**ANOTACIÓN DE LITIS**					
	PROHIB. DE						
	MEDIDA INNOMINADA						

Nomenclador Judicial

OFICINA PRINCIPAL:	**N° CIRCUNSCRIPCIÓN** PRIMERA
JUZGADO: GESTIÓN ASOCIADA N°II EN LO CIVIL,COMERCIAL Y MINAS	**N° DE JUZGADO** GEJUAS 2
TIPO DE EXPEDIENTE Y CARÁTULA: NUÑEZ TRONCOSO JUANA SILVIA C/ UNION VECINAL LA ESTANZUELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	**N° DE EXPEDIENTE** 280.472
Fs. 4 y transcripción de la parte pertinente de la RESOLUCIÓN que ordena la medida: “Mendoza, 03 de Abril de 2025…Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la anotación de litis prevista por el art. 1905 del C.C.Y.C.N. y art. 209 inc. c) del C.P.C.C.Y.T. OFICIESE…DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO JUEZA	

Datos del titular registral:

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	**DOC. TIPO**	**N° DE DOC. O CUIT**
UNION VECINAL LA ESTANZUELA DEL BARRIO DOLORES PRAT DE HUISI	CUIT	**30-64829870-2**

Datos de inscripción:

ASIENTO		FS.		TOMO		DEPTO	
N° DE MATRICULA DE FOLIO REAL		115908/5				ASIENTO	A - 1
PORCENTAJE	100%						

Datos del inmueble (solamente parte de mayor extensión):

UBICACIÓN	BARRIO DOLORES PRAT DE HUISI GIMENEZ VARGAS 2456- GODOY CRUZ		
SUPERFICIE	S/T 200,00 M2	S/P 196,10 M2	N° 45031
LIMITES Y MED. PERIMETRALES	SE- JORGE EDUARDO SEGOVIA EN 19,61M SO- UNION VECINAL LA ESTANZUELA DOLORES PRAT DE HUISI EN 10M NO- UNION VECINAL LA ESTANZUELA DEL BARRIO DOLORES PRAT DE HUISI EN 19,61M NE- CALLE GIMENES VARGAS EN 10M		
DESIGNACIÓN			

NL Sello del Juzgado	. ..... Firma Juez, Secretario

Por favor, baje este formulario de www.jus.mendoza.gov.ar y complételo en su PC, colocando los APELLIDOS en mayúsculas

SELLADO

IERMOLI BLANCO Jorgelina

2026.07.03 02:05:40 ART

PODER JUDICIAL DE MENDOZA
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO
Tribunales de CAPITAL

11/11/2026
NATALIA LIMA

CARGO DE MESA DE ENTRADAS

Hora de apertura: 00:00

Número Expediente	Número Cargo	Carátula	Art. 61 inc. III C.P.C.
13-07448584-1(012052-280472)	11627017/2026	NUÑEZ TRONCOSO JUANA SILVIA C/ UNION VECINAL LA ESTANZUELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	NO

PRESENTADO el: 30/10/2026 **siendo las:** 12:03 **hs.**

Solicita: EDICTOS PARA CONTROL

Presentante: AGUERO POLIZZOTTO ALEJANDRA ANABEL - ABOGADOS - MAT 10286 (HABILITADO)

Acompaña:

EDICTO PARA CONTROL

Sr Juez:

Alejandra Anabel AGÜERO POLIZZOTTO, abogada, Matr. 10286, se presenta en estos autos N° autos Nº **280472** caratulados **JUANA SILVIA NUÑEZ TRONCOSO C/ UNION VECINAL LA ESTANZUELA DEL BARRIO DOLORES PRAT DE HUISI P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA** y a V.E. como mejor corresponde respetuosamente expresa:

Que vengo por la presente a acompañar edicto para control

Tengase presente lo expuesto

Proveea de conformidad,

SERA JUSTICIA

El documento ha sido firmado digitalmente por:
Alejandra Anabel AGÜERO POLIZZOTTO
CUIT: 27-30274667-8